



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Tesina de grado

CARRERA DE LICENCIATURA EN
CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Título

“Herramientas fiscales locales
para promover inversiones con perspectiva ambiental”

Análisis de la Dirección de Rentas
Municipalidad de Godoy Cruz, Mendoza, período 2020 -
2023

Tesista: Acevedo, Cinthia Noelia.

Director: Dra. María Belén Levatino.

Mayo, 2023

Índice de contenido

Agradecimientos	pág. 4
Resumen.....	pág. 5
Introducción.....	pág. 6

Capítulo I: Herramientas Fiscales Locales para la Inversión Privada en Desarrollo Sostenible.....Pag.9

1.1 Desarrollo Sostenible.....	pág. 10
1.1.1Objetivos del Milenios.....	pág. 12
1.1.2 Agenda 2030.....	pág. 13
1.1.3 El costo de desarrollar y mantener un sistema de IDS de calidad.....	pág. 16
1.1.4 Sistema de indicadores de desarrollo sostenible en Argentina.....	pág. 18
1.2 Herramientas fiscales locales y ambiente.....	pág.19
1.2.1 La Política Fiscal ¿qué es la política fiscal?.....	pag.19
1.2.2 Incentivos fiscales.....	pág.21
1.2.3 Impuestos ambientales.....	pág. 23
1.2.4 Responsabilidad Social Empresarial.....	pág 24.
1.2.5 Teoría de la tributación ambiental y efectos en el comportamiento económico y sus resultados ambientales.....	pág. 26

Capítulo II: Políticas Ambientales en Armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Un Análisis Integrado del Marco Normativo Internacional, Nacional y Provincial.....pág. 30

2.1 Hitos que debemos considerar al abordar el concepto de Desarrollo	
---	--

Sustentable en América Latina.....	pág. 30
2.2 Antecedentes y desarrollo de la institucionalidad ambiental	
América Latina.....	pág. 36
2.2.1 A La Institucionalidad Ambiental en Argentina y el Desafío	
Interdisciplinario.....	pág. 41
2.2.1 B Marco Institucional Normativo Nacional.....	pág. 42
2.2.2 Acciones concretas en pos del Desarrollo Sustentable en la Nación.....	pág. 48
2.2.2.A Estrategia Nacional de Consumo y Producción Sostenibles.....	pág. 50
2.2.2.B Guía para la inversión socialmente responsable en el mercado de capitales Argentino.....	pág. 57
2.2.2.C Estrategias de Inversión Socialmente Responsable.....	pág. 62
2.3 La protección ambiental, ¿competencia de la Nación o de las provincias?.....	pág. 66
2.4 Marco Normativo Institucional de la Provincia de Mendoza.....	pág. 68
2.4.1 Leyes y Regulaciones Relevantes.....	pág. 70
2.5 ODS en la Provincia de Mendoza.....	pág. 70
2.6 Desarrollo Sostenible en Mendoza.....	pág. 72
2.6.1 Acciones Concretas.....	pág. 73
2.7 Régimen Municipal Argentino.....	pág. 76
2.7.1 Marco Jurídico Municipal, Autonomía y Competencias.....	pág. 77
2.7.2 Nuevas Competencias Municipales.....	pág. 78
2.7.3 Nueva Gestión Municipal.....	pág. 79
2.7.4 La Potestad Tributaria Municipal.....	pág. 80
2.8. Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático (RAMCC).....	pág. 81
2.8.1 El Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM),	pág. 82
2.9 Municipalidad de Godoy Cruz:.....	pág. 84
2.9.1 La institucionalidad Ambiental en el Municipio de Godoy Cruz.....	pág. 85
2.9.2 Políticas ambientales que el municipio de Godoy Cruz aspira a cumplir.....	pág.89
Capítulo III: Exploración de Incentivos Fiscales para Impulsar Prácticas Ambientales”.....	pag. 95

3.1 Los ODS en Godoy Cruz.....	pág. 96
3.1.1 Programas y acciones que realiza la Municipalidad para cuidar el ambiente y ayudar al ahorro económico.....	pág. 97
3.2 Esfuerzos Concretos hacia los ODS.....	pág. 110
3.3 Análisis de la Dirección de Rentas.....	pág. 110
3.4 Tasas Municipales en Godoy Cruz.....	pág. 114
3.5 Beneficios fiscales en la implementación de tributos ambientales en Godoy Cruz.....	pág. 115
3.6 Ventajas de Utilizar Incentivos Fiscales como Herramientas para Fomentar el Desarrollo.....	pág. 124
Conclusiones	pág. 127
Anexos:	
Entrevista n° 1	pág. 129
Entrevista n° 2.....	pág. 133
Análisis Entrevistas	pág. 140
Bibliografía	pág. 142

Agradecimientos

A la Universidad Pública,

A la Dra. María Belén Levatino, mi guía en esta travesía, que siendo una gran conocedora y autoridad en el tema jamás dudo en darme la libertad necesaria para realizar este trabajo a mi manera,

A mi compañero de vida que siempre me alentó a seguir, a mis padres que jamás perdieron la fe, a toda mi familia y a todos los buenos docentes y compañeros que tuve a lo largo de esta hermosa carrera,

Pero sobre todo y muy especialmente a mis hijos Santiago y Sebastián que sacrificaron muchas horas de diversión para que mamá pudiera cerrar esta etapa de su vida.

Resumen:

Esta tesis investiga el impacto de las políticas fiscales locales en la promoción de prácticas sostenibles y la conservación del medio ambiente en el municipio de Godoy Cruz, Mendoza, durante el período 2020-2023. Se explora cómo el diseño y la implementación de herramientas fiscales, como deducciones, créditos y exenciones fiscales, pueden generar incentivos para la inversión privada y pública en proyectos ambientalmente responsables. A través de un enfoque cualitativo, se analiza la relación entre las políticas fiscales y la sostenibilidad, investigando cómo estas herramientas pueden catalizar la participación de empresas y entidades públicas en acciones de desarrollo sostenible. Los objetivos específicos buscan definir estas herramientas fiscales, explorar políticas ambientales y describir beneficios impositivos para prácticas sustentables. En conjunto, esta tesis proporciona una visión profunda de cómo las políticas fiscales pueden contribuir al desarrollo sostenible a nivel local.

Introducción

En el contexto actual, en el que la preocupación por la sostenibilidad y la conservación del medio ambiente adquieren una relevancia creciente, el papel de las políticas fiscales locales se vuelve crucial para incentivar tanto la inversión privada como la pública en proyectos y acciones de corte sostenible. Las administraciones municipales, como la de Godoy Cruz en la provincia de Mendoza, han comenzado a explorar el potencial de las herramientas fiscales como medios para fomentar prácticas ambientales responsables y proyectos de desarrollo sostenible. En este marco, la presente tesis se propone analizar en profundidad la relación entre las herramientas fiscales locales y las políticas ambientales en el ámbito del municipio de Godoy Cruz durante el período 2020-2023.

El diseño y la ejecución de herramientas fiscales locales plantea una cuestión central: ¿cómo pueden estas herramientas generar los incentivos necesarios para estimular tanto la inversión privada como pública en proyectos y acciones de sostenibilidad? Este interrogante encierra una complejidad que exige un análisis profundo de los mecanismos mediante los cuales las políticas fiscales pueden ser configuradas y aplicadas para fomentar el compromiso de empresas y entidades públicas en prácticas que contribuyan a la sostenibilidad ambiental.

Partiendo del supuesto de que el diseño y ejecución efectivos de herramientas fiscales locales, tales como deducciones fiscales, créditos fiscales, exenciones de impuestos y otros incentivos financieros tienen un impacto positivo en la participación y el compromiso de las empresas y entidades públicas en acciones de sostenibilidad. Así, se espera que esta interacción contribuya al desarrollo de proyectos sostenibles y a la conservación del medio ambiente a nivel local.

La investigación plantea un objetivo general: analizar el impacto de herramientas fiscales locales en la promoción de incentivos para la inversión privada y pública en proyectos y acciones de sostenibilidad. Y luego los objetivos específicos se desglosan de la siguiente manera:

- Definir las herramientas fiscales locales que incentivaron la inversión privada con prácticas de desarrollo sostenible: Este objetivo busca identificar y describir las diversas herramientas fiscales para fomentar la inversión privada en proyectos y acciones de sostenibilidad. Estas herramientas incluyen deducciones fiscales, créditos fiscales, exenciones de impuestos u otros incentivos financieros que se ofrecen a las empresas y entidades públicas comprometidas con prácticas sostenibles.

- Indagar en las políticas ambientales que el municipio de Godoy Cruz aspira a cumplir, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Aquí, el objetivo es comprender las políticas ambientales específicas que el municipio de Godoy Cruz ha establecido con el fin de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por las Naciones Unidas. Estos objetivos pueden abarcar áreas como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la conservación de recursos naturales y la promoción de la energía renovable, entre otros.

- Describir los beneficios impositivos aplicados a los inversores para incentivar prácticas ambientales: Este objetivo se centra en detallar los beneficios impositivos específicos que se otorgan a los inversores comprometidos con prácticas ambientales y sostenibles en el municipio de Godoy Cruz. Estos beneficios incluyen reducciones de impuestos, exenciones fiscales, tasas preferenciales u otros incentivos financieros diseñados para estimular y recompensar las inversiones que contribuyan al desarrollo sostenible.

La metodología adoptada en esta investigación se basa en un enfoque cualitativo, que permite explorar en profundidad los fenómenos estudiados y extraer significados de los datos recopilados. La investigación se enfoca en el municipio de Godoy Cruz y la Dirección de Rentas, con el propósito de analizar el impacto de las herramientas fiscales en la promoción de la sostenibilidad.

Se emplea un enfoque analítico-descriptivo y un diseño no experimental. La recopilación de datos se realiza mediante fuentes primarias y secundarias, incluyendo entrevistas en profundidad para obtener opiniones de referentes en el campo. Además, se analiza documentación municipal y legislación relacionada con el tema.

Esta tesis está estructurada en tres capítulos, cada uno alineado con un objetivo específico. El primer capítulo examina las herramientas fiscales locales

que impulsan la inversión privada en prácticas de desarrollo sostenible. El segundo capítulo se adentra en las políticas ambientales del municipio de Godoy Cruz en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Finalmente, el tercer capítulo explora los beneficios impositivos otorgados a los inversores para promover prácticas ambientales sustentables durante la gestión 2020-2023. Estos capítulos convergen para analizar la relación entre las herramientas fiscales locales y las políticas ambientales en el contexto de la sostenibilidad local.

Capítulo I “Herramientas Fiscales Locales para la Inversión Privada en Desarrollo Sostenible”

“Es necesaria y urgente una revolución mental. Hay que buscar nuevos modelos de producción y de consumo, y mejorar las relaciones de la sociedad con la naturaleza”, afirmó Yolanda Ortiz.

El presente capítulo se enfoca en examinar el papel fundamental que desempeñan las herramientas fiscales locales en la promoción y fomento de la inversión privada con enfoque en el desarrollo sostenible. En un contexto donde la búsqueda de soluciones sostenibles y respetuosas con el medio ambiente se ha vuelto imperativa, las políticas fiscales a nivel local adquieren una relevancia estratégica al brindar incentivos concretos a las empresas y emprendedores comprometidos con prácticas responsables y respetuosas con el entorno.

Para ello partiendo del objetivo general de la presente investigación el cual es analizar si el diseño y ejecución de herramientas fiscales locales promueve incentivos para la inversión privada y pública en proyectos y/o acciones de sostenibilidad. Se realizará una construcción teórica de diferentes conceptos como ¿Que es el ambiente? ¿A que nos referimos con desarrollo sustentable?, ¿qué es una política fiscal? ¿con que herramientas cuentan los municipios? ¿cómo se relacionan las herramientas fiscales locales, como las políticas fiscales y las tasas municipales, como la promoción de incentivos para la inversión en acciones de sostenibilidad, incluyendo aspectos como los Bonos Verdes y la Responsabilidad Social Empresarial?

Se indaga en la relevancia de promover la inversión privada en proyectos sostenibles para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y el papel fundamental de las herramientas fiscales en la promoción del desarrollo sostenible.

Además, se evaluará el alineamiento de estas herramientas fiscales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por las Naciones Unidas, destacando la importancia de que las acciones locales se integren en la consecución de metas globales y se conviertan en parte fundamental del camino hacia un futuro más sostenible y equitativo.

A través de este análisis exhaustivo, se busca proporcionar una visión holística y fundamentada sobre la relevancia y efectividad de las herramientas fiscales locales como mecanismos clave para impulsar la inversión privada en desarrollo sostenible y contribuir así a la construcción de una sociedad más responsable y consciente de los desafíos ambientales y sociales que enfrentamos en la actualidad.

1.1 Desarrollo Sostenible:

El desarrollo sostenible se enfoca en satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. La interacción entre el cambio climático y el desarrollo sostenible radica en que las alteraciones climáticas causadas por la actividad humana ponen en riesgo la sostenibilidad del planeta. La quema de combustibles fósiles y la emisión de GEI contribuyen al calentamiento global, lo que a su vez afecta los ecosistemas, los recursos naturales y la calidad de vida de las generaciones futuras.

Pero ¿cómo se desarrolló este concepto?

Según Seoane la problemática ambiental surge en las décadas del 60 y principios del 70. Esta construcción sociohistórica en cuanto a la temática de la emergencia tiene cinco dimensiones:

1- Conjunto de textos aparecidos en esos años –artículos, informes científicos y libros- de características diversas- de debate público, político, divulgación o formato académico- que denuncian procesos de contaminación y deterioro ambiental y/o

2- Lista de accidentes o evidencias sobre los principales hechos de contaminación y degradación del llamado “ambiente”.

3- Aparición y despliegue de una serie de políticas públicas referidas a la problemática ambiental, creación de agencias estatales específicas, sanción de legislaciones y regulaciones

4- Primeros acuerdos y declaraciones de diferentes instituciones supranacionales de distinto orden intergubernamentalmente como las Naciones Unidas, técnico- empresarias como el Club de Roma, regionales-económicas como la OCDE o militares como la OTAN

5- La problemática en el terreno de la conflictividad social, la acción colectiva y las programáticas reivindicaciones de los movimientos ambientalistas y/o ecologistas. ()

El desafío radica en encontrar formas de desarrollo que minimicen la huella de carbono y reduzcan la emisión de GEI, al tiempo que promuevan el bienestar humano y la equidad social. Para lograr el desarrollo sostenible en el contexto del cambio climático, es esencial adoptar prácticas económicas y sociales que sean ambientalmente responsables y que busquen mitigar los impactos negativos del calentamiento global. La implementación de políticas de mitigación y adaptación al cambio climático, la promoción de tecnologías limpias y la reducción de la dependencia de combustibles fósiles son ejemplos de acciones que pueden contribuir a un desarrollo sostenible en armonía con el equilibrio climático necesario para la vida en la Tierra.

Un plan de mitigación es aquel que busca disminuir el impacto negativo de las actividades humanas sobre el clima, mientras que un plan de adaptación es aquel que busca aumentar la resiliencia de los sistemas naturales y sociales ante los cambios climáticos. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,2023)

Las herramientas fiscales locales pueden contribuir a la implementación de estos planes, por ejemplo, mediante la creación de tasas ambientales, la asignación de presupuestos verdes, o la emisión de bonos verdes.



Fuente: <http://www.lineaverdehuelva.com/lv/consejos-ambientales/conciencia-ambiental/Que-es-el-desarrollo-sostenible.asp>.

1.1.1 Objetivos del milenio

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) fueron ocho objetivos de desarrollo global establecidos por las Naciones Unidas en 2000. Estos objetivos fueron diseñados para reducir la pobreza y la desigualdad, mejorar la salud y la educación, y proteger el medio ambiente. Los ODM fueron un éxito relativo, ya que lograron reducir la pobreza extrema a la mitad y mejorar los indicadores de salud y educación en muchos países. Sin embargo, aún quedan muchos desafíos por abordar, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se basa en los ODM para lograr un desarrollo más sostenible e inclusivo (Anu-Ar,2015).

Después del colapso de la Unión Soviética y el fin de la Guerra Fría, la oportunidad de reducir las desigualdades globales no se aprovechó plenamente. En 2000, la Cumbre del Milenio de la ONU estableció ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio para abordar problemas como la pobreza extrema, la educación universal, la igualdad de género, la mortalidad infantil y materna, el VIH/sida y el medio ambiente sostenible (Anu-Ar,2015)

Estos objetivos buscaban, entre otros, reducir el hambre y la pobreza a la mitad, asegurar la educación primaria para todos, promover la igualdad de género, mejorar la salud materna e infantil, combatir el VIH/sida y otras enfermedades, y garantizar la sostenibilidad ambiental. Además, se fomentaba una asociación global para el desarrollo, incluyendo medidas para el comercio justo, el alivio de la deuda y el acceso a medicamentos esenciales en países en desarrollo. Estos objetivos reflejaban la urgente necesidad de abordar desafíos críticos en el mundo y construir un enfoque más equitativo y sostenible para el desarrollo global.



Fuente: <https://www.humanium.org/es/los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>

1.1.2 Agenda 2030

“conjunto de objetivos, metas e indicadores universales que los Estados miembros de la ONU se han comprometido a utilizar para enmarcar las políticas nacionales e internacionales de desarrollo durante los próximos 15 años”

La Agenda 2030, en línea con el enfoque del desarrollo sostenible, ha establecido un propósito fundamental: fortalecer la movilización de recursos internos y mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales. Como parte de los compromisos adoptados por los gobiernos en la Agenda de Acción de Addis Abeba, se resalta la necesidad de mejorar la administración y política tributaria mediante la implementación de sistemas tributarios modernos y progresivos. La aspiración es lograr

una recaudación de impuestos más eficiente y equitativa, lo cual se traduce en una distribución justa de las cargas tributarias.

Este esfuerzo no solo se centra en cuestiones económicas, sino que también se orienta hacia la transparencia y la eficacia de los sistemas impositivos. Una mayor transparencia abarca la revelación de información clara sobre las políticas fiscales y su impacto en el desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, la eficacia implica no solo una recaudación adecuada, sino también la consideración de factores sociales y medioambientales para lograr un equilibrio entre la generación de recursos y el bienestar de las comunidades

La agenda 2030, que es un plan de acción global para el desarrollo sostenible. Se aprobó en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Nueva York en septiembre de 2015, por los Estados miembros de las Naciones Unidas (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Gobierno de Argentina).

Contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, que abarcan temas como la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente, la igualdad de género, la salud, la educación, la paz y la justicia. La agenda 2030 busca transformar nuestro mundo para el año 2030, garantizando que nadie se quede atrás y que todos tengan una vida digna y sostenible (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Gobierno de Argentina)



Fuente: Power point de cátedra

El proceso por el cual los Estados que son miembros establecieron esta agenda implicó una serie de consultas al sector empresarial, las organizaciones de la sociedad civil y expertos de organismos internacionales y Naciones Unidas.

Los temas que aparecen en estos objetivos y metas quieren lograr erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía sustentable; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz; facilitar el acceso a la justicia y fortalecer una alianza mundial para el desarrollo sostenible. (Argentina.Gob.ar,2023)

En la actualidad el mundo presenta una gran problemática, por esto los objetivos del desarrollo sostenible son lineamientos claves que guían a los estados y a las empresas para que puedan contribuir de manera positiva a la transformación del mundo.

La ONU marco desde el 2020 hasta 2030 como el inicio de una década ambiciosa con acciones específicas para lograr un mundo más equitativo, este periodo fue denominado como “la década de acción”, donde se realizó un movimiento para que todos en los diferentes sectores de la sociedad que se movilizan en 3 niveles:

- Acción a nivel mundial, para garantizar mayor liderazgo y más recursos y soluciones para alcanzar los ODS.
- Acciones a nivel local, que incluya las modificaciones necesarias en políticas, instituciones, los presupuestos y los marcos reguladores de los gobiernos locales.
- Acción a nivel de las personas, para que todos los sectores de la sociedad civil, así como los medios de comunicación, el sector privado, los círculos académicos y todas las partes interesadas, impulsen las transformaciones necesarias.

Los Indicadores de Desarrollo Sostenible (IDS) son un sistema de alertas que permiten medir el avance de los diferentes países y regiones hacia el desarrollo sostenible. Los indicadores son instrumentos prácticos que respaldan el trabajo de formulación y seguimiento de la política pública, apoyando decisiones basadas en

evidencia, así como la participación ciudadana, para promover el desarrollo sostenible en nuestros países.

Es relevante recordar que los indicadores ambientales y de desarrollo sostenible son un tema que todavía está en proceso de evolución en el mundo, en el que algunos países han progresado más que otros, en diversos aspectos. (Rayen,2001)

Los principales desafíos después de una década de desarrollo de indicadores de sostenibilidad ambiental e indicadores de desarrollo sostenible son:

1.1.3 El costo de desarrollar y mantener un sistema de IDS de calidad.

Los IDS son medidas que sirven para evaluar el progreso hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Los ODS son 17 metas globales que buscan lograr un futuro más justo, equitativo y sostenible para todos.

El costo de desarrollar y mantener un sistema de IDS de calidad depende de varios factores, como el tipo, el número y la complejidad de los indicadores que se elijan, el nivel de detalle y precisión que se requiera, la disponibilidad y calidad de los datos que se utilicen, el personal y los recursos que se asignen, entre otros (Indicadores de sostenibilidad. Asociación Planeta.).

Indicadores de sostenibilidad ambiental

Miden el éxito de las medidas a la hora de minimizar las externalidades negativas en el medioambiente. Estas últimas son consecuencia de la propia actividad empresarial, que no resulta inocua. La producción, en especial en la industria, necesita consumir recursos y energía, lo que afecta al entorno. Además, durante el proceso se generan desperdicios que pueden provocar contaminación.

La falta de reconocimiento del potencial de los IDS como herramientas para la toma de decisiones por parte de la mayoría de los gobiernos de la región, en comparación con otras prioridades en la agenda pública, hace que se tome especial atención a los indicadores (Rayen,2001)

Los Indicadores Ambientales (IA) y los Indicadores de Desarrollo Sostenible (IDS) son un campo en constante evolución en todo el mundo, con algunos países más avanzados que otros en diferentes aspectos.

En América Latina y el Caribe, aunque algunos países han logrado avances, todavía hay una necesidad evidente de mejorar el desarrollo de estadísticas ambientales oficiales para alimentar sistemáticamente estos indicadores. (Rayen,2001)

Los problemas metodológicos en el diseño e implementación de indicadores, especialmente la falta de vinculación entre los IDS propuestos, incluso implementados, que funcionan bien para indicar las cuatro dimensiones del Desarrollo Sostenible, pero no tanto para generar más significado con menos indicadores vinculantes o de tercera generación. (Rayen,2001)

Además, los países de América Latina y el Caribe enfrentan desafíos adicionales:

Las múltiples necesidades y restricciones presupuestarias requieren abordar estos desafíos con imaginación y cooperación. Hay un deseo creciente por parte de la ciudadanía y los gobiernos de tener señales claras y objetivas sobre el progreso hacia el desarrollo sostenible, pero medir esto requiere un esfuerzo económico para establecer un equipo humano competente a cargo del desarrollo y operación de estos indicadores. (Rayen,2001)

Los países de Latinoamérica también enfrentan el desafío científico, metodológico y creativo de medir un proceso que aún se está definiendo conceptualmente y que presenta dificultades para cuantificar fenómenos complejos y dinámicos. (Rayen,2001)

Esto se relaciona con la formación en un paradigma científico especializado y reduccionista, lo que ha generado una escasez relativa de capital humano transdisciplinario y financiamiento para apoyar sus iniciativas.

También implica el desafío de crear condiciones político-institucionales para que las propuestas funcionen en la realidad, progresiva o secuencialmente. (Rayen,2001)

La segunda generación de indicadores pertenece al desarrollo realizado desde el enfoque multidimensional del desarrollo sostenible. Se trata aquí de avanzar en el diseño e implementación de sistemas de IDS compuesto por indicadores de tipo ambiental, social, económico e institucional. (Gobierno de Argentina,2017)

Citando a Rayen 2001, el Desarrollo Sostenible es un proceso complicado que no puede ser comprendido fácilmente a través de un sistema de indicadores de diferentes áreas, ya que estos no se integran y mantienen su enfoque disciplinario o sectorial individual.

Diseñar e implementar Indicadores de Desarrollo Sostenible (IDS) de tercera generación es un desafío enorme. El objetivo es producir indicadores vinculantes que, con pocas cifras, nos permitan acceder rápidamente a un mundo de significados mucho mayor, incorporando lo económico, social y ambiental de manera transversal y sistemática. (Rayen,2001)

No se trata de tomar indicadores de diferentes áreas y juntarlos, sino de utilizar un número limitado de indicadores verdaderamente vinculantes que tengan incorporadas dimensiones y sectores desde su origen.

Esta tercera generación es el desafío actual y se están realizando importantes iniciativas en el mundo. En nuestra región y en el mundo, nos encontramos entre la primera y segunda generación de indicadores, trabajando en ambas simultáneamente y reconociendo la necesidad de avanzar en el desarrollo de la tercera generación. (Rayen,2001)

1.1.4 Sistema de indicadores de desarrollo sostenible en Argentina

Desde 2004, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo sostenible de Argentina ha implementado el Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible para proporcionar una herramienta para la toma de decisiones y fomentar la integración de políticas para el desarrollo del país. (Secretaría de Ambiente y Desarrollo sostenible de la Nación,2015)

Utilizando un marco conceptual socio-ecológico, el sistema muestra las dinámicas socioeconómicas, los efectos del ambiente sobre la salud, las implicaciones institucionales sobre el ambiente y los aportes de Argentina a la sostenibilidad global. El trabajo se lleva a cabo a través de la Red Nacional de Indicadores de Desarrollo

Sostenible, compuesta por organismos del Estado Nacional y organizaciones civiles que proporcionan datos periódicamente para la construcción de indicadores acordados conjuntamente. (Secretaría de Ambiente y Desarrollo sostenible de la Nación,2015)

El sistema es dinámico y flexible, permitiendo la evaluación y reemplazo de indicadores o la inclusión de nuevos, aunque se prioriza el mantenimiento de los mismos indicadores para su comparación y análisis en el tiempo.

El Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible para Argentina utiliza el marco conceptual propuesto por el proyecto Evaluación de la Sostenibilidad en América Latina y el Caribe (ESALC) desarrollado por CEPAL, cuyo objetivo subyacente es mejorar la calidad de vida de la población. (Secretaría de Ambiente y Desarrollo sostenible de la Nación,2015)

Este marco conceptual considera al sistema nacional como un conjunto de subsistemas relacionados entre sí, abarcando las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica, ambiental e institucional. Los subsistemas están interconectados a través de relaciones que muestran las influencias entre ellos, como los aspectos productivos sobre el ambiente, las influencias del ambiente sobre la salud humana y vínculos causales, entre otros. Además, todo el sistema se relaciona con el resto del mundo. (Secretaría de Ambiente y Desarrollo sostenible de la Nación,2015)

1.2. Herramientas fiscales locales y ambiente

1.2.1 La Política Fiscal ¿qué es la política fiscal?

La política fiscal se define como un conjunto de acciones gubernamentales que tienen como objetivo principal administrar y aplicar instrumentos direccionales para modificar los parámetros de ingresos, gastos y financiamiento del sector público, de manera similar a la política de cambio. (Ministerio de economía y finanzas,2023)

Su alcance es amplio y puede contribuir no solo al desarrollo económico, sino también al desarrollo sostenible, promoviendo la equidad distributiva, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

La política fiscal puede ser un poderoso motor para impulsar el desarrollo sostenible a través de la implementación de iniciativas como las finanzas verdes. Las finanzas verdes se enfocan en canalizar inversiones hacia proyectos y actividades que sean ambientalmente sostenibles y socialmente responsables. Estas inversiones pueden abarcar desde energías renovables y eficiencia energética hasta proyectos de conservación de la biodiversidad y gestión de recursos naturales.

En este contexto, las políticas fiscales adecuadas pueden desempeñar un papel fundamental al proporcionar incentivos económicos para fomentar la inversión en proyectos sostenibles. Algunas de las formas en que la política fiscal puede promover el desarrollo sostenible a través de las finanzas verdes incluyen:

1. **Incentivos fiscales para proyectos verdes:** Los gobiernos pueden ofrecer beneficios fiscales como reducciones de impuestos, deducciones o créditos a las empresas y personas que invierten en proyectos ambientalmente sostenibles. Estos incentivos fiscales pueden aumentar la rentabilidad de las inversiones verdes y alentar a más actores a participar en iniciativas sostenibles.
2. **Impuestos ambientales:** La imposición de impuestos sobre actividades dañinas para el medio ambiente, como la emisión de gases de efecto invernadero o la contaminación, puede desincentivar dichas actividades y promover una mayor conciencia ambiental. Los ingresos generados por estos impuestos pueden destinarse a financiar proyectos y políticas verdes.
3. **Bonos verdes:** Los bonos verdes son instrumentos financieros que se emiten para financiar proyectos con beneficios ambientales. Los inversores compran estos bonos con la confianza de que sus fondos se utilizarán en proyectos sostenibles. Los gobiernos pueden respaldar la emisión de bonos verdes y ofrecer beneficios fiscales a las instituciones emisoras y a los inversores.
4. **Estímulo a la innovación tecnológica:** Los incentivos fiscales pueden fomentar la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias y sostenibles. Estos estímulos pueden impulsar la adopción de soluciones innovadoras para abordar los desafíos ambientales y contribuir al crecimiento económico.

En conclusión, la política fiscal tiene el potencial de desempeñar un papel integral en la promoción del desarrollo sostenible a través de iniciativas como las

finanzas verdes. Al establecer incentivos y regulaciones adecuados, los gobiernos pueden dirigir las inversiones hacia proyectos y actividades que sean beneficiosos tanto para la economía como para el medio ambiente, generando un equilibrio entre el crecimiento económico y la preservación de los recursos naturales para las generaciones futuras.

1.2.2 Incentivos fiscales

Los incentivos fiscales en Argentina son medidas de carácter tributario que buscan fomentar determinadas actividades económicas, regiones geográficas o sectores específicos a través de beneficios impositivos. Estos incentivos son utilizados por el gobierno como herramienta para promover el crecimiento económico, la inversión, la generación de empleo, la competitividad y, en algunos casos, también para promover objetivos sociales y medioambientales.

Los incentivos fiscales en Argentina pueden manifestarse de diversas formas, incluyendo:

1. **Reducciones de impuestos:** Esto implica la disminución de la carga tributaria para ciertos contribuyentes, ya sea mediante la reducción de alícuotas, deducciones especiales o exenciones parciales o totales. Por ejemplo, se pueden otorgar reducciones en el impuesto a las ganancias a empresas que realicen inversiones en ciertas regiones o sectores estratégicos.

2. **Depreciación acelerada:** En ocasiones, se permite que las empresas deduzcan un mayor porcentaje del costo de sus activos fijos en los primeros años de su adquisición, lo que reduce la base imponible y, por lo tanto, el impuesto a pagar.

3. **Créditos fiscales:** Estos incentivos otorgan un crédito impositivo que puede ser deducido directamente del impuesto a pagar. Por ejemplo, se pueden otorgar créditos por inversiones en investigación y desarrollo, lo que reduce directamente el monto del impuesto a las ganancias.

4. **Zonas económicas especiales:** Se pueden crear zonas geográficas especiales donde se ofrecen incentivos fiscales para atraer inversión y desarrollo en áreas consideradas económicamente desfavorecidas.

5. **Promoción de exportaciones:** Algunos incentivos fiscales se orientan a fomentar la exportación de bienes y servicios, como la devolución de impuestos indirectos a las exportaciones.

6. **Estímulos a sectores específicos:** Se otorgan beneficios a sectores económicos que el gobierno considera estratégicos o con potencial de crecimiento, como la industria tecnológica o las energías renovables.

7. **Incentivos medioambientales:** Se pueden otorgar beneficios fiscales a empresas que implementen prácticas y tecnologías amigables con el medio ambiente, como parte de la promoción de prácticas sostenibles.

8. **Incentivos a la inversión extranjera:** Se pueden ofrecer beneficios fiscales a empresas extranjeras que inviertan en el país, como una forma de atraer capital y tecnología.

Es importante destacar que, aunque los incentivos fiscales pueden tener impactos positivos en la economía y en objetivos específicos, también pueden generar distorsiones y desafíos. Si no se diseñan de manera adecuada, pueden resultar en una menor recaudación fiscal y en una competencia desleal entre empresas que reciben beneficios y las que no los reciben. Por lo tanto, es crucial que los incentivos fiscales se diseñen de manera transparente, equitativa y basada en un análisis costo-beneficio sólido.

En Argentina, la implementación y eficacia de los incentivos fiscales varía según la provincia y el nivel gubernamental, ya que tanto el gobierno federal como los gobiernos provinciales pueden establecer sus propias políticas de incentivos fiscales para impulsar el desarrollo económico y social.

En los países de la OCDE los incentivos fiscales ofrecidos en el impuesto sobre la renta de las empresas están más orientados a disminuciones en la base imponible o en la tasa del tributo, como los sistemas de depreciación acelerada, las deducciones específicas o créditos fiscales por inversiones o el uso de alícuotas reducidas. En cambio, en países de América Latina y otros países en desarrollo tienden a utilizarse más las exenciones temporales de impuestos (taxholidays) u otras exenciones tributarias.

1.2.3 Impuestos ambientales

Los impuestos ambientales se consideran medioambientalmente efectivos, y eficientes económicamente. (Instituto Nacional de Estadística INE,s/f)

La OCDE es quien apoya un uso permanente de estos instrumentos y también se dedicó a realizar un análisis de su implementación.

Los países en desarrollo realizan una gran inversión para lograr sus metas en cuanto a financiar mejoras en el medio ambiente. Por esto los impuestos ambientales son importantes, y forman parte integral de los planes de reforma física en los países desarrollados. (Asis, Crisafulli, Devall y Parisi ,2016)

Para esto se hablará de tributos ambientales, los cuales son impuestos, tasas y contribuciones especiales donde se establece un incentivo para la protección ambiental, y también compensa aquellos dañados que se realizaron en el medio ambiente por aquellos que soportan la carga tributaria. (Asis, et all,2016)

El impuesto ambiental internaliza la externalidad negativa que daña al medio ambiente.

Según la OCDE (2010), los impuestos que se relacionan con el medio ambiente se definen como “cualquier pago obligatorio al gobierno general sin contrapartidas, cobrado a partir de bases impositivas consideradas de particular relevancia medioambiental” (citado de repositorio digital universitario)

Hay impuestos ambientales que tienden a recaer sobre productos o bienes en particular que sean contaminantes y otros que son impuestos sobre el consumo y algunos que se relacionan con las emisiones. (Asis, et all,2016)

Es importante aclarar que los impuestos ambientales en América, especialmente en Argentina, son relativamente nuevos tanto en su comprensión como en su implementación. Como resultado, su asignación a menudo es incorrecta.

Estos impuestos ecológicos se crean principalmente con fines recaudatorios únicamente, sin asignación específica o con un destino completamente opuesto al área que está obligada a pagarlos.

El error en la aplicación del impuesto y el mal desarrollo de las políticas por parte de los encargados provoca que estos impuestos beneficiosos sean vistos negativamente por la población y/o que las industrias contaminen sin preocupación ya que están pagando un “impuesto por contaminar” cuando ven que el estado no distribuye estos impuestos a un área específicamente destinada al medio ambiente y que no se desarrollan proyectos con todo lo pagado. (Mateo,2019)

La idea de proteger el ambiente no por medio de obligaciones prohibiciones, sino por medio de tributos, admite un cambio de mentalidad en el planteamiento del tema. De esta manera se pasa de un derecho de pura imposición estatal a un derecho que implica una colaboración y cooperación entre el estado y la sociedad en el sostenimiento del medio ambiente. (Almada. 2017.p. 12)

Bravo (2015) llama “ecoimpuestos” a los impuestos ambientales y los define como tributos no vinculados, en mérito de los cuales se pretende disuadir a los ciudadanos y empresas del deterioro del medio ambiente, marca indeleble que evidencia una finalidad extrafiscal, a la vez que los clasifica en impuestos incentivos, o impuestos con finalidad recaudatoria.

Los primeros son creados con una finalidad principal que es orientar el comportamiento de los productores o consumidores, mientras que los segundos se establecen con un fin primordialmente recaudador. (Mateo,2019).

1.2.4 Responsabilidad Social Empresarial:

La responsabilidad social empresarial (RSE), una nueva forma de hacer empresa, que se vincula en su desarrollo reciente al proceso de globalización de la economía mundial, surge del convencimiento de que la necesidad de innovación empresarial para la competitividad y la sustentabilidad del negocio, debe ir más allá de lo puramente tecnológico para instalarse definitivamente en el ámbito de la gestión y de la relación de la empresa con su entorno social y medio ambiental y, particularmente, en el espacio de lo laboral. (Baltera y Díaz 2005).

La responsabilidad social empresarial (RSE) es un concepto que implica que las empresas consideren los impactos sociales, ambientales y éticos de sus actividades y decisiones comerciales. Va más allá de la simple maximización de beneficios y busca que las empresas operen de manera sostenible y contribuyan al bienestar de la sociedad y al cuidado del medio ambiente.

La RSE implica que las empresas asuman un compromiso voluntario con la comunidad en la que operan y con la sociedad en general. Esto puede manifestarse en diversas formas:

1. **Ética y valores:** Las empresas adoptan prácticas comerciales éticas y valores que van más allá de los requisitos legales, evitando actividades perjudiciales para la sociedad o el medio ambiente.

2. **Transparencia y rendición de cuentas:** Las empresas son transparentes en sus operaciones y decisiones, y rinden cuentas sobre su desempeño social y ambiental a sus accionistas, empleados, clientes y otras partes interesadas.

3. **Cuidado de los empleados:** Las empresas promueven condiciones laborales justas, seguras y saludables para sus empleados, así como oportunidades de desarrollo y capacitación.

4. **Involucramiento comunitario:** Las empresas se involucran en la comunidad a través de proyectos y actividades que beneficien a la sociedad en áreas como educación, salud y bienestar social.

5. **Gestión ambiental:** Las empresas adoptan prácticas y políticas para minimizar su impacto ambiental, reduciendo la contaminación, gestionando eficientemente los recursos naturales y promoviendo la sostenibilidad.

6. **Innovación social y ambiental:** Las empresas desarrollan productos y servicios que aborden desafíos sociales y ambientales, contribuyendo a soluciones positivas.

En el contexto de la política fiscal y el desarrollo sostenible, la RSE puede estar respaldada y reforzada por políticas fiscales adecuadas. Por ejemplo:

- **Incentivos fiscales para prácticas sostenibles:** Los gobiernos pueden ofrecer beneficios fiscales a las empresas que implementan prácticas de RSE, como la adopción de tecnologías limpias, la reducción de emisiones y la inversión en proyectos comunitarios.

- **Impuestos diferenciados:** Se pueden aplicar impuestos diferenciados a las empresas en función de su desempeño ambiental y social.

Aquellas que adoptan prácticas sostenibles podrían recibir tratamientos fiscales más favorables.

- Apoyo a proyectos comunitarios: Los gobiernos pueden otorgar incentivos fiscales a las empresas que financian y participan en proyectos comunitarios que mejoren la calidad de vida de las personas.
- Reconocimiento fiscal de la RSE: Las empresas podrían recibir beneficios fiscales por informar y demostrar sus prácticas de RSE de manera transparente y verificable.

En definitiva, la RSE y las políticas fiscales pueden ser complementarias en la búsqueda del desarrollo sostenible, ya que las políticas fiscales pueden reforzar y alentar las acciones responsables y sostenibles de las empresas, creando un círculo virtuoso en el que tanto las empresas como la sociedad se benefician mutuamente.

1.2.5 Teoría de la tributación ambiental y efectos en el comportamiento económico y sus resultados ambientales.

La realidad es que el rápido deterioro del medio ambiente, las dificultades técnicas, el alto costo de las medidas para restaurar el entorno natural y los largos plazos para recuperar los recursos naturales dañados por la acción humana son indicadores de la devastación que el ser humano está causando en su entorno.

El Informe Stern (2006) informa sobre el deterioro del medio ambiente debido a las actividades humanas y señala a América Latina como una de las áreas geográficas más amenazadas en el futuro debido a su dependencia de los recursos naturales.

En este contexto, es imperativo que los gobiernos se fijen como objetivo no solo mejorar la calidad del medio ambiente, sino también encontrar un equilibrio entre el desarrollo y la naturaleza que permita a la sociedad progresar y regenerar el entorno natural, es decir, el desarrollo sostenible.

Los mecanismos a través de los cuales el sector público trata de influir en el comportamiento de los agentes involucrados en el deterioro ambiental son múltiples. En

primer lugar, el sector público puede intervenir directamente (realización de proyectos públicos para el tratamiento de residuos, instalación de pantallas antirruido...)

Se debe aclarar que la solución más eficiente para abordar los problemas medioambientales, según los economistas, es el uso de instrumentos económicos con fines ecológicos. (Poncela, Vázquez,s/f)

El Informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) sobre la evolución reciente de los impuestos ambientales, publicado el 18 de julio de 2000, apoya la aplicación de estos instrumentos fiscales porque “cumplen múltiples y deseables objetivos”.

Son tributos que responden al imperativo ecológico, al adaptarse a principios reconocidos y bien establecidos a nivel internacional como el de “quien contamina, paga”, o el principio de responsabilidad del usuario. (Poncela, Vázquez,s/f)

Hay evidencia de que son instrumentos mejores que la regulación medioambiental tradicional. La extensión imparable del deterioro ha evidenciado los límites de este tipo de regulación, que busca, básicamente, garantizar la eficacia en el logro de determinados objetivos ecológicos, pero sin preocuparse de la eficiencia con que se alcanzan.

Según Gago y Labandeira (1997), los altos requisitos de información, los costes administrativos y la necesidad de utilizar regulaciones uniformes entre agentes contaminantes, han debilitado tanto la eficiencia estática de la regulación tradicional (su capacidad para discriminar adecuadamente, sin fijar soluciones coste-eficientes) como su eficiencia dinámica. (Citado de Poncela, Vazquez,s/f)

Son coherentes con los principios impositivos dominantes. Los sistemas tributarios modernos priman la imposición indirecta sobre productos y consumos, sin preocupación por la equidad vertical y con una aplicación relativamente sencilla. La aplicación de tributos ambientales es una forma de imposición indirecta, lo que facilita su conexión con las líneas básicas de la reforma fiscal moderna. (Poncela, Vázquez/f)

Sus efectos económicos son importantes, pues estos tributos, además de internalizar los costes externos de la contaminación de forma eficiente, presentan otras propiedades importantes: a) Eficiencia estática, al incidir de forma distinta en los diferentes agentes y permitir su reacción se minimiza el coste total de controlar la contaminación. Esta capacidad de reducir los costes agregados de alcanzar los

objetivos de las políticas medioambientales es importante porque, a medida que éstos se hacen más ambiciosos, resulta cada vez más necesario que los costes de alcanzarlos sean lo más reducidos posibles. b) Eficiencia dinámica, pues incentiva la innovación tecnológica frente a la adopción de tecnologías ya existentes, ya que su actuación no se agota al alcanzar un determinado nivel de mejora ecológica: como el impuesto se paga por las emisiones que no se han reducido, crea un poderoso y constante incentivo para buscar innovaciones tecnológicas limpias que permitan reducir aún más las emisiones y hacerlo a un menor coste. c) Aumentan los ingresos para fines ecológicos. La recaudación por estos impuestos, que en algunos casos supone una cuota de participación en los ingresos tributarios totales bastante significativa, puede ser destinada a financiar inversiones en infraestructura ecológica. (Poncela, Vázquez/f)

Crean beneficios ecológicos y también económicos. La “teoría del doble dividendo” sugiere que la incorporación de los tributos ambientales (sobre todo los energéticos), al permitir reducir otros impuestos, como los que gravan el trabajo, el beneficio de las empresas, el ahorro de las familias y las contribuciones a la seguridad social puede mejorar tanto el medio ambiente (primer dividendo) como la economía, vía incremento de la eficiencia en su sistema impositivo (segundo dividendo). (Poncela, Vázquez/f). Por último, este tipo de impuestos suele tener buena aceptación social.

Se puede decir que los tributos ambientales muestran una importante superioridad teórica sobre otros instrumentos tradicionales, dado que son capaces de producir no solo efectos ecológicos sino también recaudatorios, distributivos y macroeconómicos. (Poncela, Vázquez/f)

Este capítulo nos ha llevado a través de conceptos fundamentales que respaldan la armonía entre el progreso humano y la conservación ambiental. Comprendimos la valiosa interconexión del entorno y cómo el desarrollo sustentable busca equilibrar las esferas económicas, sociales y ambientales para el bienestar presente y futuro.

Exploramos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, reconociendo la necesidad imperante de abordar desafíos a nivel global y local. Enfocándonos en las políticas fiscales como herramientas para impulsar el desarrollo sustentable, analizamos cómo los incentivos y tributos ambientales pueden catalizar cambios en la conducta empresarial y decisiones.

Con estos cimientos sólidos, transitamos al siguiente capítulo para desentrañar cómo estas ideas se concretan en políticas y enfoques específicos en diversos escenarios. Descubriremos cómo las estrategias sostenibles se traducen en acciones y políticas, forjando un futuro resistente y equitativo para todos.

Capítulo II: "Políticas Ambientales de Godoy Cruz en Armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Un Análisis Integrado del Marco Normativo Internacional, Nacional y Provincial. "

"No se defiende lo que no se ama, no se ama lo que no se conoce" Anónimo

En el presente capítulo se analizan las políticas ambientales, con el objetivo de comprender cómo estas se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y cómo contribuyen a un desarrollo sostenible en consonancia con el marco normativo internacional, nacional y provincial vigente.

En un mundo cada vez más interconectado y consciente de los desafíos ambientales, los gobiernos locales desempeñan un papel fundamental en la protección del entorno natural y la búsqueda de un futuro más sostenible.

Godoy Cruz, como municipio comprometido con la sostenibilidad y la calidad de vida de sus habitantes, ha establecido políticas y estrategias ambientales para abordar los desafíos locales en materia de medio ambiente. Sin embargo, el éxito de estas iniciativas reside en su alineación con el marco normativo más amplio, que incluye los compromisos asumidos a nivel internacional, nacional y provincial para la consecución de los ODS.

2.1 Hitos que debemos considerar al abordar el concepto de Desarrollo Sustentable en América Latina.

Juan Manuel Naredo nos propone "la paradoja verde", es decir la contradicción entre el crecimiento permanente de declaraciones, acuerdos, instituciones, reuniones e iniciativas relativas a la cuestión ambiental; y por otra, el simultáneo deterioro y degradación de las condiciones de existencia y la afectación de los ecosistemas mundiales y de la biósfera en general. (Molina Emilia (2020)

“Desarrollo Sustentable”, material de la cátedra Administración Ambiental, FCPyS UNCUYO, Mendoza)

Según Seoane La problemática ambiental surge en las décadas del 60 y principios del 70. La construcción sociohistórica sobre la emergencia de la cuestión ambiental tiene cinco dimensiones:

1- Conjunto de textos aparecidos en esos años –artículos, informes científicos y libros de características diversas- de debate público, político, divulgación o formato académico- que denuncian procesos de contaminación y deterioro ambiental y/o

2- Lista de accidentes o evidencias sobre los principales hechos de contaminación y degradación del llamado “ambiente”.

3- Aparición y despliegue de una serie de políticas públicas referidas a la problemática ambiental, creación de agencias estatales específicas, sanción de legislaciones y regulaciones

4- Primeros acuerdos y declaraciones de diferentes instituciones supranacionales de distinto orden intergubernamentalmente como las Naciones Unidas, técnicoempresarias como el Club de Roma, regionales-económicas como la OCDE o militares como la OTAN

5- La problemática en el terreno de la conflictividad social, la acción colectiva y las programáticas reivindicaciones de los movimientos ambientalistas y/o ecologistas.

Molina, Levatino y Ortega (2020), describen de manera sintetizada algunos de los hitos.

• **El informe del Club de Roma (1972):** La tesis principal del libro es que, «en un planeta limitado, las dinámicas de crecimiento exponencial (población y producto per cápita) no son sostenibles». Así, el planeta pone límites al crecimiento, como los recursos naturales no renovables, la tierra cultivable finita, y la capacidad del ecosistema para absorber la polución producto del quehacer humano. Los autores del Instituto de Tecnología de Massachusetts, proponían un mundo de “crecimiento 0”, con población estable y con una economía que cesara de crecer. Existen variadas críticas a este informe algunas según Carlos Reborratti (1999) son: El modelo partía de supuestos demasiado fuertes (búsqueda de equilibrio del sistema; inmovilidad política del sistema; idea de mercado eficiente en la asignación; recursos renovables que realmente se renovaban) Consideraba al mundo como un solo sistema, más allá de la fragmentación existente y las diferencias entre países

(riquezas, recursos). A pesar de la escasa capacidad predictiva del modelo, el informe sigue siendo utilizado en el proceso de concientización ambiental. (Molina Emilia; Levatino Belén; Ortega Laura (2020) “Desarrollo Sustentable”, material de la cátedra Administración Ambiental, FCPyS UNCUYO, Mendoza)

• **Informe FOUNEX** sobre el desarrollo y medio ambiente (1971): La cuestión ambiental como problemática global en el terreno del sistema intergubernamental internacional requirió e implicó el tratamiento e intervención sobre la particular forma que habían asumido las relaciones Norte-Sur y Este-Oeste entre los años '60 y '70. El Informe Founex consagró una particular visión de la cuestión ambiental vinculada estrechamente a la problemática del desarrollo y la cuestión social como “caras de la misma moneda” (UNEP, 1981) que tuvo efectos decisivos en la Conferencia de Estocolmo¹⁴⁵ y marcó una perspectiva propia del Sur del Mundo respecto de la cuestión ambiental inscripta en el reconocimiento de las relaciones asimétricas, coloniales, dependientes o imperialistas del orden internacional¹⁴⁶, así como en la estrecha vinculación entre la cuestión ambiental y la social presente en la citada frase de la mandataria india de la época que afirmaba que la peor contaminación era la pobreza

• **Conferencia de las naciones unidas sobre el medio humano. ESTOCOLMO (1972)**: La Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano y sus Principios son reconocidos como el primer cuerpo legislativo para cuestiones internacionales relativas al medio ambiente. Las fuentes de la delimitación de la cuestión ambiental como problemas del medio humano y su mutación al del medio ambiente y marcó un punto de inflexión en el desarrollo de la política del medio ambiente. El primer acontecimiento de intervención sobre la cuestión ambiental en el marco del sistema de Naciones Unidas, uno de los primeros ensayos y momentos en la construcción de la globalización Objetivo de Estocolmo: que los países tomaran medidas para evitar el deterioro ambiental. Uno de los primeros ensayos y momentos en la construcción de la globalización Creó el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), como proyecto de ayuda financiera, con sede en Nairobi (Kenia). Se examinó el problema del medio ambiente humano y la pobreza. Se atendieron temas tales como vivienda, salud, nutrición, agua, higiene y catástrofes naturales. Se concluyó que los problemas ambientales exigen una transformación productiva, y que en cualquier estrategia de desarrollo no se debe tener en cuenta solo el aumento de los ingresos, sino también el cumplimiento de

metas sociales. Se estimó conveniente la realización de profundas reformas institucionales.

Conclusiones de ESTOCOLMO:

LA PROCLAMA DEL MEDIO HUMANO: afirma la existencia de dos medios humanos, el natural y el artificial. Recomienda la utilización moderada de tecnologías y afirma que los problemas ambientales afectan tanto a los países desarrollados como a los en desarrollo y que se necesita cooperación internacional para afrontar los problemas planteados. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS: ratifica el derecho de todos a la libertad, igualdad, el disfrute de condiciones de vida adecuada y en medio de condiciones que le permita llevar una vida digna y gozar del bienestar, como también el disfrute de un ambiente sano y la obligación de preservarlo.

RECOMENDACIONES CONCRETAS: Se formularon 109 recomendaciones, las que pueden agruparse en los siguientes temas:

- Las referidas al ordenamiento de los asentamientos humanos,
- La ordenación de los recursos naturales,
- La contaminación de los mares,
- La interacción entre medio ambiente y desarrollo.

• Informe Brundtland (1987): Conocido como “Nuestro Futuro Común” y elaborada por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo que sesionó entre 1984 y 1987 y donde se formula por primera vez el término “desarrollo sostenible” en el marco del tratamiento internacional de la cuestión ambiental. “Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades”

• **Cumbre de Río 1992:** Es una reafirmación de los principios de la declaración de Estocolmo. En ella los países subdesarrollados presionaron para que fuera un documento que refleja sus intereses, entre ellos, el derecho soberano al desarrollo, el reconocimiento de que los países industrializados son los principales responsables del deterioro ambiental y la necesidad de nuevas formas de financiamiento y tecnologías: Crecimiento económico sin perjuicio de los recursos naturales a fin de obtener un desarrollo sustentable Cooperación entre todos los estados para erradicar la pobreza Aumento del saber científico Masiva participación y amplia difusión sobre temas ambientales Legislación ambiental efectiva

• **Protocolo de Kyoto (1997)** Objetivo: reducir las emisiones de seis gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global en un porcentaje aproximado de al menos un 5 %, dentro del periodo que va de 2008 a 2012, en

comparación a las emisiones de 1990. Por ejemplo, si las emisiones de estos gases en 1990 alcanzaban el 100 %, para 2012 deberán de haberse reducido como mínimo al 95 %. Esto no significa que cada país deba reducir sus emisiones de gases regulados en un 5 % como mínimo, sino que este es un porcentaje a escala global y, por el contrario, cada país obligado por Kyoto tiene sus propios porcentajes de emisión que debe disminuir la contaminación global. El protocolo fue inicialmente adoptado el 11 de diciembre de 1997 en Kioto, Japón, pero no entró en vigor hasta el 16 de febrero de 2005. En noviembre de 2009, eran 187 estados los que ratificaron el protocolo. Estados Unidos aún no lo ha ratificado

• **Río Más 20 (2012)** Se Invitó a los Estados, la sociedad civil y los ciudadanos a “sentar las bases de un mundo de prosperidad, paz y sustentabilidad”. Tres temas en el orden del día: El fortalecimiento de los compromisos políticos en favor del desarrollo sustentable. El balance de los avances y las dificultades vinculados a su implementación. Las respuestas a los nuevos desafíos emergentes de la sociedad. Dos cuestiones, íntimamente ligadas, constituyeron el eje central de la cumbre: Una economía ecológica con vistas a la sustentabilidad y la erradicación de la pobreza; la creación de un marco institucional para el desarrollo sustentable.

Estados Unidos, con apenas el 4 % de la población mundial, consume alrededor del 25% de la energía fósil y es el mayor emisor de gases contaminantes del mundo Argentina, como país en desarrollo y con aproximadamente el 0,6% del total de las emisiones mundiales, no estaba obligada a cumplir las metas cuantitativas fijadas por el Protocolo de Kyoto. Pese a ello ratificó el acuerdo, previa aprobación del Congreso Nacional el 13 de julio de 2001, a través de la Ley Nacional 25.438.10

• **Laudato Sí (2015)** antes del Acuerdo de París

Es una encíclica papal escrita por el Papa Francisco y publicada en 2015. El título "Laudato Si'" proviene de las palabras en italiano de la oración de San Francisco de Asís, que comienza con "Laudato si', mi' Signore" y significa "Alabado seas, mi Señor". Esta encíclica es un llamado a la acción sobre temas ambientales y sociales, y se centra en la relación entre la humanidad y el medio ambiente, así como en la necesidad de abordar los desafíos del cambio climático y la degradación ambiental.

En "Laudato Si'", el Papa Francisco expresa su preocupación por la crisis ambiental y social que enfrenta el mundo actualmente. Destaca la interconexión

entre los seres humanos, la naturaleza y Dios, y enfatiza la responsabilidad de cuidar y proteger la creación. La encíclica aboga por una ecología integral, que involucre no solo cuestiones ambientales, sino también sociales, económicas, culturales y éticas.

El Papa aborda temas como el consumismo desenfrenado, la explotación de los recursos naturales, la pérdida de biodiversidad, la contaminación y el cambio climático. También critica los sistemas económicos que priorizan el crecimiento económico sobre la equidad y el bienestar de las personas y el planeta. El llamado principal de la encíclica es a un cambio en la forma en que vivimos y consumimos, hacia un estilo de vida más sencillo y sostenible.

En "Laudato Si'", el Papa Francisco también enfatiza la importancia de la justicia social y la solidaridad, especialmente hacia los más pobres y marginados, quienes suelen ser los más afectados por los impactos del cambio climático y la degradación ambiental.

En resumen, "Laudato Si'" es una encíclica que aborda tanto la crisis ambiental como la crisis social desde una perspectiva ética y moral. Proporciona una base para la reflexión y la acción en la búsqueda de soluciones sostenibles y justas para los desafíos globales que enfrenta nuestro mundo.

• Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2015) Pone de relieve "la necesidad urgente de resolver el importante desfase que existe entre el efecto agregado de las promesas de mitigación de las Partes, expresado en términos de las emisiones anuales mundiales de gases de efecto invernadero en el año 2020, y las trayectorias que deberían seguir las emisiones agregadas para poder mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2° C con respecto a los niveles preindustriales, y de seguir esforzándose por limitar el aumento de la temperatura a 1,5° C".

Es un acuerdo dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que establece medidas para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través de la mitigación, adaptación y resiliencia de los ecosistemas a efectos del calentamiento Global, su aplicabilidad sería para el año 2020, cuando finaliza la vigencia del Protocolo de Kyoto. El acuerdo fue negociado durante la XXI Conferencia sobre Cambio Climático (COP 21) por los 195 países miembros, adoptado el 12 de diciembre de 2015 y

abierto para firma el 22 de abril de 2016 para celebrar el Día de la Tierra. 175 países y la Unión europea han firmado el acuerdo. El presidente de Estados Unidos anunció su retirada en junio de 2017 y el resto de los países volvieron a ratificar su firma en el Acuerdo. Principales puntos del acuerdo:

1) El aumento de la temperatura global debe estar muy por debajo de los dos grados centígrados.

2) El acuerdo es jurídicamente vinculante para los países firmantes.

3) Fondos cercanos a los US\$100.000 millones para los países en desarrollo a partir de 2020.

4) Se revisará cada cinco años.

Reconoce la necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas en relación con la lucha contra el cambio climático y la adopción de medidas de respuesta y establece una plataforma para el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada.

Es importante destacar la sinergia propuesta en el Acuerdo entre la adaptación, mitigación y financiación, en este sentido se dio la aprobación de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la aprobación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. Se realiza un aporte financiero de 100.000 millones de dólares para la mitigación y adaptación.

2.2 Antecedentes y desarrollo de la institucionalidad ambiental América Latina.

La Real Academia Española define al medioambiente como el “conjunto de circunstancias o condiciones exteriores a un ser vivo que influyen en su desarrollo y en sus actividades” (Real Academia Española. (s.f.). Diccionario panhispánico de dudas (Versión provisional, 2.ª edición). Este, a su vez, comprende valores naturales, sociales y culturales que existen en un lugar y momento determinado, tratándose del entorno que condiciona la forma de vida de la sociedad; y que se encuentra compuesto por elementos naturales y artificiales que se relacionan y que son modificados por la actividad humana.

La importancia del medioambiente ya se podía percibir en la Antigua Roma, ya que desde entonces ha sido materia de ordenamiento jurídico tributario al instituirse en el derecho romano tributos a la utilización de ciertas instituciones públicas. Sin embargo, la preocupación legal por el medioambiente comenzó recién en los años setenta, aunque ya existían algunos antecedentes bajo un punto de vista más económico que ecológico. Puntualmente, es en 1972, con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano desarrollada en Estocolmo, que se impulsó la incorporación de la temática ambiental en la agenda de los gobiernos y en las estructuras institucionales y legales de los diferentes países, a través del establecimiento de una serie de principios a adoptar para la gestión racional del medioambiente. En adelante, todos los gobiernos, en mayor o menor medida, han incorporado el tema en los ámbitos administrativos y legislativos, lo que ha dado lugar al establecimiento de políticas ambientales a partir de diversas iniciativas legales, técnicas, institucionales y económicas.

En América Latina: “Venezuela fue pionera al crear el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 1974, institucionalizando el tema ambiental al más alto nivel político, hecho que marca un hito para los países de la región. En Argentina, México y Brasil, por ejemplo, se establecen entidades ambientales a nivel de subsecretarías o viceministerios asociados con el sector de la salud y, posteriormente, con el de desarrollo urbano, vinculando el tema a problemas de contaminación y salud pública” (Gligo, 2001, p. 17).

Particularmente, en 1973, en Argentina, se creó la primera secretaría ambiental denominada Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano (SERNAH) y se elaboraron una serie de proyectos de ley que no llegaron a ser sancionados; siendo estos los primeros indicios del desarrollo institucional ambiental en nuestro país, aunque ya existía conciencia ambiental en los profesionales que trabajaban en otros organismos como el Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídrica (INCYTH) y la Secretaría de Salud Pública de la Nación. Sin embargo, el proceso militar de 1976 disolvió la SERNAH y recién en 1983, cuando se reestablece la democracia, el país intenta consolidar la institucionalidad ambiental. Para ello, en 1986, se crea la Subsecretaría de Política Ambiental, que luego se constituye en Comisión Nacional de Política Ambiental (CONAPA) en el año 1989 para finalmente disolverse en 1991; recreándose nuevamente la SERNAH que prontamente cambió su nombre por el de Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (SRNyDS).

En el período 1991-1999 se implementó un proceso de concentración de responsabilidades políticas y de gestión en materia ambiental en un solo organismo a nivel nacional, que, desde lo formal, resultaba satisfactorio, poniendo como eje sustancial de su gestión a la política ambiental internacional. Dentro del proceso de reformas del Estado, la descentralización de las decisiones ha fortalecido el papel de los municipios, por lo menos en lo formal”. (Clichevsky, 2002, p. 22).

Ya en 1993, a partir del Pacto Federal Ambiental y con la creación del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) se buscó promover a nivel provincial, la unificación y/o coordinación de todos los organismos que se relacionen con la temática ambiental. De esta manera las provincias se comprometieron a compatibilizar e instrumentar en sus jurisdicciones la legislación ambiental. Al año siguiente, con la reforma de la Constitución Nacional, el medioambiente fue reconocido como un bien jurídico protegido, consagrándose los derechos ambientales con la incorporación del artículo 41. A su vez, se facultó al Estado Nacional para dictar normas que contengan los “presupuestos mínimos de protección ambiental” y a las provincias para dictar normas complementarias, pudiendo establecer niveles de protección ambiental más altos a los previstos por la legislación nacional. Finalmente, en 1999, se inicia una nueva etapa en materia de política ambiental a nivel nacional con la creación del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (MDSyMA); quedando bajo su dependencia la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (SRNyDS) instituida en 1991, la cual pasó a depender del Ministerio de Salud y Ambiente desde el 2003 y de la Jefatura de Gabinete de Ministros desde el 2006 hasta el 2015; momento en el cual se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De esta manera, en los años noventa, se inicia un proceso de cambio en el plano normativo-ambiental como también en el organizacional; que acompañado del crecimiento de organizaciones ambientales nacionales e internacionales; y del nuevo ambientalismo social, influyó significativamente en el rumbo de las políticas públicas. Organizaciones mundiales, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) han enfatizado el rol del Estado como un agente económico capaz de regular el uso sustentable de los recursos mediante el desarrollo de perspectivas medioambientales a futuro, que fomentan el crecimiento económico al mismo tiempo que se promueve la preservación de los recursos naturales, también conocido como “desarrollo sustentable”. Para lograrlo, han avanzado en un marco de políticas planteado en la Estrategia para el Crecimiento

Verde (Green Growth Strategy). Dicho marco es adoptado por los países de acuerdo a su nivel de desarrollo, disponibilidad de recursos y presiones ambientales; pero uno de los enfoques en común es “hacer que la contaminación sea más costosa que las alternativas verdes” para lo cual las reformas fiscales basadas en tributos ambientales se han presentado como una nueva alternativa frente a la problemática medioambiental. Por su parte, la OCDE ha enfatizado en la importancia del desarrollo de políticas ambientales y en el uso de instrumentos económicos, entre ellos los tributarios, para dicho fin.

A su vez, la economía ambiental se ha constituido como disciplina, basada en las teorías de la internalización de las externalidades de Pigou (1920) y Coase (1960), quienes promueven la utilización de dichos instrumentos, especialmente los tributos extra fiscales los cuales tienen la capacidad de mediar sobre las decisiones de asignación de recursos y sobre las conductas de los agentes, promoviendo formas de producción y consumo compatibles con la conservación del medioambiente.

El fundamento jurídico para llevar adelante la internalización de los costos sociales provocados por la contaminación, según Pigou, es el principio de “quien contamina, paga”. Dicho principio promueve el establecimiento de tributos ambientales como instrumentos idóneos para internalizar los costos de la contaminación, mediante impuestos, tasas y contribuciones especiales que deben ir acompañados de medidas correctoras que eviten efectos fiscales que perjudiquen a los administrados, así como de reformas en determinados tributos, beneficios fiscales y demás medidas que se pudieran tomar en una reforma fiscal orientada a la protección ambiental. De esta manera, en virtud del principio de “quien contamina, paga”, los tributos ambientales tienen como objetivo aumentar la carga tributaria a los sujetos que contaminan, beneficiando a aquellos que tengan comportamientos que contribuyan a la sustentabilidad del medioambiente. Se produce entonces un incentivo a reducir la contaminación a niveles aceptables, y a la utilización de materias primas, instalaciones y tecnologías de producción menos nocivas; además de perseguir fines recaudatorios que contribuyan al gasto público asociado al logro de un ambiente más sano y equilibrado.

En base a lo mencionado anteriormente, es importante destacar que no es la finalidad de dichas medidas reducir la contaminación a cero. Ello sería imposible ya que muchas de las actividades contaminantes que se desarrollan resultan imprescindibles para la economía y la sociedad; y por lo tanto la reforma fiscal

basada en tributos ambientales no pretende eliminar la contaminación, sino más bien reducirla a niveles que permitan el desarrollo sustentable, siendo un instrumento preventivo frente al agotamiento de los recursos naturales. Consecuentemente, los tributos ambientales no son adecuados en los casos de conductas más graves, las cuales deberían estar prohibidas directamente por el Estado, pagándose por su incumplimiento una indemnización en concepto de responsabilidad civil por daño, o incluso una sanción administrativa o penal previamente establecida por ley.

La idea de proteger al medioambiente no por medio de obligaciones y de prohibiciones, sino a través de tributos requiere de un cambio de perspectiva en el planteamiento del tema. Comprender que el desarrollo social, económico y ambiental son esenciales y se apoyan mutuamente, es el primer paso; aunque también se requiere definir nuevas políticas públicas, siendo necesaria la adaptación de los diferentes sistemas, entre ellos el tributario, para que contribuyan a la preservación del medioambiente.

Sin embargo, "Argentina ha establecido una estrategia tendiente a la protección ambiental, más que un planteamiento estratégico a favor del desarrollo sostenible, como se manifiesta en documentos oficiales. Se ha focalizado en la aparente contradicción entre desarrollo económico y calidad ambiental, definiendo cuáles eran las principales amenazas ambientales: los impactos de las diferentes formas de contaminación sobre la salud humana y las pérdidas registradas en la diversidad biológica. Se adoptó una actitud curativa/defensiva intentando permanentemente legalizar el cuidado del ambiente como externalidad económica y se transfirió a toda la sociedad la carga de los costos de remediación ambiental, lo que en la práctica ha impedido internalizar las externalidades o costos ambientales entre los verdaderos responsables de dichos costos. Se fortalecieron los estudios de impacto ambiental, la mitigación de eventuales impactos y las técnicas de remediación. Las estrategias se apoyaron preferentemente en mecanismos regulatorios y algunos mecanismos de mercado muy indefinidos" (Clichevsky, 2002, p.23).

De acuerdo a la cita anterior, se puede afirmar que en nuestro país no existe un sistema tributario que recepte la cuestión ambiental desde la extra fiscalidad, sino que predomina el establecimiento de normas jurídicas de ordenamiento como herramienta para regular en materia ambiental. Por dicha razón, si bien Argentina posee una historia institucional sobre ambiente de larga data y una actitud pionera

en América Latina, ha optado por la medida más antigua y frecuentemente utilizada: la regulación; la cual implica intervenciones estatales directas para introducir limitaciones al desarrollo de actividades consideradas perjudiciales para el ambiente, de modo que pueden resultar prohibidas, sujetas a autorización administrativa previa, o condicionadas a determinados estándares técnicos; sin dar lugar a la utilización de instrumentos económicos, que como se mencionó anteriormente, permitirían internalizar los costos producidos por la contaminación y contribuir al desarrollo sostenible.

2.2.1 A La Institucionalidad Ambiental en Argentina y el Desafío Interdisciplinario.

En el marco de la cátedra de Administración Ambiental de la Universidad Nacional de Cuyo, bajo la dirección de la Dra. María Belén Levantino, se aborda una temática de suma importancia en la actualidad: la búsqueda de soluciones efectivas a los problemas ambientales a través de diálogos interdisciplinarios. En un mundo cada vez más complejo y en constante cambio, los desafíos ambientales requieren de enfoques innovadores y colaborativos que trasciendan las barreras disciplinarias y administrativas.

La Evolución de la Institucionalidad Ambiental en Argentina

La trayectoria de la institucionalidad ambiental en Argentina ha experimentado un proceso de crecimiento y consolidación a lo largo de las décadas. Desde la creación de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano en la década de 1970 hasta la Ley Nacional de Ambiente en 2002, se han dado pasos significativos para establecer un marco normativo y estructural que fomente la protección del entorno y la promoción de prácticas sostenibles.

El Desafío de la Interdisciplinariedad y la Colaboración

Sin embargo, el contexto actual demanda más que un marco normativo sólido. Los problemas ambientales han adquirido una dimensión más compleja y transversal que requiere la colaboración de múltiples disciplinas y actores. El cambio climático, la degradación de ecosistemas y la pérdida de biodiversidad son asuntos que trascienden fronteras disciplinarias y requieren la combinación de conocimientos especializados para ser abordados de manera integral y efectiva.

La Gobernanza Ambiental: Un Enfoque Integral y Colaborativo

En este sentido, la gobernanza ambiental emerge como un enfoque integral que promueve la colaboración entre diversas instancias gubernamentales,

organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil. Más allá de las estructuras tradicionales, la gobernanza ambiental se enfoca en la cooperación y el diálogo intersectorial para tomar decisiones informadas y coherentes en relación con el medio ambiente. (M. Belén Levatino, 2023 power point cátedra administración ambiental unidad 1, presentación n° 29)

Hacia un Futuro Sostenible y Resiliente

La búsqueda de soluciones a los desafíos ambientales requiere de un abordaje multidimensional y colaborativo. La institucionalidad ambiental en Argentina, que ha evolucionado a lo largo del tiempo, tiene el potencial de servir como plataforma para el diálogo interdisciplinario y la colaboración entre actores diversos. La interacción entre disciplinas, la cooperación interjurisdiccional y la integración de diferentes perspectivas son esenciales para crear políticas y estrategias que no solo protejan el medio ambiente, sino también impulsen un desarrollo sostenible y equitativo en todo el país.

Un Desafío Compartido y una Oportunidad de Cambio

En definitiva, la institucionalidad ambiental en Argentina se encuentra en una posición única para catalizar el cambio hacia un enfoque interdisciplinario y colaborativo en la gestión ambiental. Al abordar los desafíos ambientales desde una perspectiva que trascienda las fronteras disciplinarias y administrativas, podemos construir un futuro más sostenible, resiliente y armónico para las generaciones presentes y futuras. El desafío está planteado y la oportunidad de crear un impacto positivo a través de la colaboración y la acción colectiva está al alcance de nuestras manos.

2.2.1 B Marco Institucional Normativo Nacional:

La gestión ambiental en Argentina se desarrolla a través de un marco institucional y normativo que busca promover la conservación de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático, la prevención de la contaminación y el desarrollo sostenible en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para ello, se cuenta con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como con diferentes secretarías y organismos encargados de implementar políticas y acciones en esta área clave.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es la entidad rectora en materia de gestión ambiental en Argentina. Su objetivo principal es promover políticas, estrategias y acciones que contribuyan a la conservación del entorno natural y la mejora del bienestar humano. A través de sus secretarías y organismos, coordina esfuerzos para enfrentar los desafíos ambientales y lograr un equilibrio entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente.

Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales: Esta secretaría se enfoca en la protección de la biodiversidad, los bosques, los suelos y los ecosistemas acuáticos. Sus acciones incluyen el diseño e implementación de políticas para la conservación de estos recursos naturales, la promoción de áreas protegidas y la sensibilización sobre su importancia. Además, colabora en la elaboración de estrategias para la gestión sostenible de estos activos fundamentales.

Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación: La lucha contra el cambio climático y la promoción del desarrollo sostenible son los ejes de acción de esta secretaría. Mediante programas de innovación y nuevas formas de producción y consumo, se busca reducir la huella ambiental y fomentar la adaptación a los impactos del cambio climático. La promoción de la sostenibilidad en diferentes sectores económicos y sociales es uno de sus principales objetivos.

Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental: La prevención de la contaminación y la promoción de la economía circular son los pilares de esta secretaría. A través de la implementación de políticas de control, supervisión y regulación, se busca minimizar los impactos ambientales negativos de las actividades humanas. Además, se promueve el uso eficiente de los recursos naturales y la reducción de desechos.

Organismo Parques Nacionales: Este organismo tiene la responsabilidad de gestionar y administrar las áreas protegidas más relevantes de Argentina. Su labor abarca la conservación del patrimonio natural y cultural, la investigación científica, el turismo sostenible y el desarrollo local. Las áreas protegidas desempeñan un papel fundamental en la preservación de la biodiversidad y en la promoción de la educación ambiental.

Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA): El COFEMA actúa como un espacio de coordinación y concertación de políticas ambientales entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este consejo busca asegurar la

coherencia y la colaboración en la implementación de políticas ambientales a nivel nacional y subnacional. Su objetivo es promover estrategias conjuntas que contribuyan a la sostenibilidad y al cumplimiento de los ODS.

En conjunto, este marco institucional y normativo demuestra el compromiso de Argentina con la gestión ambiental integral y sostenible. A través de la colaboración entre diferentes entidades, se busca enfrentar los desafíos ambientales, mitigar el cambio climático y promover un desarrollo sostenible que garantice la preservación del entorno natural para las presentes y futuras generaciones.

A continuación, se exponen una serie de leyes y medidas de importancia capital que reflejan el sólido compromiso de Argentina con la preservación del entorno natural y la adecuación a los efectos del cambio climático. Estas iniciativas se erigen como pruebas concretas de la determinación del país en promover la conservación del medio ambiente y en adoptar estrategias para enfrentar los desafíos derivados de los cambios climáticos. (argentina.gob.ar. (2022). <https://www.argentina.gob.ar/ambiente>)

Ley N° 26.639 (2010) - Protección de Humedales: Esta ley declara de interés nacional la protección, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales. Busca preservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que brindan estos hábitats esenciales.

Ley N° 26.815 (2012) - Preservación de Glaciares: Regula el régimen de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial. Su objetivo es proteger los glaciares como fuentes estratégicas de recursos hídricos y como fuentes de información científica.

Ley N° 27.007 (2014) - Principio de No Regresión Ambiental: Modifica la Ley N° 25.675 de Política Ambiental Nacional, incorporando el principio de no regresión ambiental. Esto asegura que las normas ambientales no sean debilitadas y mantengan su nivel de protección.

Ley N° 27.191 (2015) - Fomento de Energías Renovables: Establece el régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica. Busca promover el desarrollo sustentable y diversificar la matriz energética del país.

Ley N° 27.279 (2016) - Gestión de Envases de Fitosanitarios: Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de envases

vacíos de fitosanitarios. Su objetivo es prevenir riesgos ambientales y sanitarios derivados de estos envases.

Ley N° 27.350 (2017) - Uso Medicinal de Cannabis: Regula el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando el acceso a tratamientos alternativos para pacientes con ciertas patologías.

Ley N° 27.445 (2018) - Acuerdo de París: Aprueba el Acuerdo de París sobre cambio climático, fortaleciendo la respuesta global a la amenaza del cambio climático y sus efectos adversos.

Ley N° 27.520 (2019) - Formación Integral en Ambiente / "Ley de Presupuestos Mínimos para la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global": Declara la emergencia pública en materia ocupacional y garantiza la formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible y cambio climático. Esta ley establece los lineamientos básicos y esenciales para la adaptación y mitigación del cambio climático en Argentina. Define los objetivos y las estrategias que el país debe seguir en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero y la reducción de riesgos climáticos.

Ley N° 27.592 (2020) - Ley Yolanda: Garantiza la formación integral en ambiente con enfoque de desarrollo sostenible y cambio climático, en honor a Yolanda Ortiz, una defensora de la naturaleza y los derechos de las personas. Esta ley es una importante iniciativa en el marco de la política ambiental de Argentina, fue sancionada en el año 2020 y lleva el nombre en honor a la activista ambiental Yolanda Ortiz, quien dedicó gran parte de su vida a la defensa del medio ambiente y la lucha por la justicia ambiental.

La Ley Yolanda tiene como objetivo principal la capacitación en ambiente y desarrollo sostenible para todos los niveles de la función pública nacional. Esta iniciativa reconoce la importancia de que los funcionarios públicos estén debidamente formados en temas ambientales, de manera que puedan tomar decisiones informadas y responsables que contribuyan a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible del país.

Algunos aspectos clave de la Ley Yolanda incluyen:

1. Capacitación obligatoria: La ley establece la obligatoriedad de realizar capacitaciones en ambiente y desarrollo sostenible para todas las personas que ocupen cargos en la función pública nacional, independientemente de su nivel jerárquico o área de trabajo. Esto abarca tanto a cargos políticos como a cargos de planta permanente o temporaria.

2. Contenidos y modalidades: Las capacitaciones deben abordar temas relacionados con la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible, la prevención y mitigación de impactos ambientales, la economía circular, entre otros. Las modalidades de capacitación pueden variar, incluyendo cursos presenciales, virtuales y talleres.

3. Implementación progresiva: La ley establece un plazo para la implementación progresiva de las capacitaciones, asegurando que todas las personas que integran la función pública nacional puedan acceder a esta formación en ambiente y desarrollo sostenible.

La Ley Yolanda es una respuesta concreta al reconocimiento de la importancia de la formación en temas ambientales para la toma de decisiones responsables y conscientes por parte de los funcionarios públicos. A través de esta ley, Argentina busca fortalecer la capacidad del Estado para abordar los desafíos ambientales y promover una gestión pública comprometida con la protección del medio ambiente y la construcción de un futuro más sostenible.

Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621 es una pieza fundamental en la política ambiental de Argentina, que refleja el compromiso del país con la concienciación, la educación y la formación en temas ambientales. Esta ley fue sancionada con el objetivo de promover la incorporación de la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, fomentando la formación de ciudadanos conscientes, responsables y comprometidos con el cuidado del ambiente y el desarrollo sostenible.

Algunos aspectos clave de la Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621 incluyen:

1. Incorporación de la educación ambiental: La ley establece la obligatoriedad de incorporar la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, desde el inicial hasta el superior. Esto asegura que todos los estudiantes tengan la oportunidad de adquirir conocimientos, habilidades y valores relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente.

2. Formación de docentes: La ley también promueve la formación continua de docentes en temas de educación ambiental, para que estén capacitados para transmitir de manera efectiva los conceptos y valores ambientales a sus estudiantes.

3. Enfoque interdisciplinario: La educación ambiental se aborda de manera interdisciplinaria, integrando contenidos y perspectivas ambientales en diversas áreas curriculares. Esto permite que los estudiantes comprendan la relación entre los aspectos ambientales y sociales, económicos y culturales.

4. Participación ciudadana: La ley fomenta la participación activa de la comunidad educativa y la sociedad en general en proyectos y actividades de educación ambiental. Esto implica la colaboración entre escuelas, familias, organizaciones civiles y otros actores para promover un enfoque holístico de la educación ambiental.

5. Enfoque en valores y prácticas sostenibles: La educación ambiental no se limita a la transmisión de información, sino que busca inculcar valores y prácticas que fomenten el respeto por el entorno natural y la adopción de hábitos sostenibles.

La Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621 refleja el reconocimiento de Argentina de la importancia de la educación como herramienta clave para abordar los desafíos ambientales y promover un desarrollo sostenible. A través de esta ley, se busca empoderar a las futuras generaciones para que sean agentes de cambio y contribuyan a la construcción de un futuro más equitativo y respetuoso con el ambiente.

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático:

Presentado en la COP27, busca limitar las emisiones de gases de efecto invernadero hasta 2030 y tomar medidas para enfrentar los impactos del cambio climático. Se basa en la complementariedad entre adaptación y mitigación, así como en la transversalidad y la multisectorialidad.

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico>

Acciones Climáticas de Argentina: El país ha presentado NDCs (Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional) en línea con el Acuerdo de París, comprometiéndose a reducir sus emisiones netas para 2030. La multiexposición, la transversalidad, la multisectorialidad y la multiescalaridad son conceptos clave en la acción climática, promoviendo enfoques integrados y resilientes.

En conjunto, estas leyes y acciones demuestran el compromiso de Argentina en abordar los desafíos ambientales y climáticos de manera integral. La protección de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y el desarrollo sostenible son

pilares fundamentales en la construcción de un futuro más equitativo y resiliente para las generaciones presentes y futuras.

2.2.2 Acciones concretas en pos del Desarrollo Sustentable en la Nación

Argentina ha implementado diversas acciones concretas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A continuación, presento algunos ejemplos de programas y planes que el país ha llevado a cabo:

- **Plan Argentina contra el Hambre:** Este plan busca garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población, en línea con el ODS 2 (Hambre Cero). Incluye programas como la Tarjeta Alimentar, que brinda asistencia a familias en situación de vulnerabilidad para acceder a alimentos básicos.
- **Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Sostenibles:** Este programa tiene como objetivo promover la implementación de acciones locales alineadas con los ODS. Impulsa proyectos de desarrollo urbano sostenible, mejoramiento de infraestructuras y servicios básicos, y fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones. (argentina.gob.ar. (2022)
<https://www.argentina.gob.ar/salud/municipios/programa>)
- **Programa Progresar: En consonancia con el ODS 4 (Educación de Calidad),** este programa brinda apoyo económico a jóvenes para que puedan acceder y completar sus estudios secundarios, terciarios o universitarios, fomentando la inclusión educativa. (argentina.gob.ar (2022)
<https://www.argentina.gob.ar/educacion/progresar>)
- **Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos:** En línea con múltiples ODS, este plan busca fortalecer el respeto y promoción de los derechos humanos en el país. Aborda temáticas como igualdad de género, diversidad, acceso a la justicia y no discriminación. (argentina.gob.ar (2022)
<https://www.argentina.gob.ar/justicia>)

- **Programa de Energías Renovables:** Para contribuir al ODS 7 (Energía Asequible y No Contaminante), Argentina ha implementado políticas para promover la generación de energía a partir de fuentes renovables. Esto incluye incentivos para la inversión en proyectos de energía solar, eólica y biomasa. (argentina.gob.ar 2022 <https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/energia-electrica>)
- **Plan Nacional de Lucha contra el Cambio Climático:** En línea con el ODS 13 (Acción por el Clima), este plan establece medidas para mitigar los efectos del cambio climático y promover la adaptación a sus impactos. Incluye acciones en sectores como energía, transporte, agricultura y bosques. (argentina.gob.ar 2022 <https://www.argentina.gob.ar/ambiente>)
- **Programa Nacional de Desarrollo de Parques Industriales:** Para impulsar el ODS 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), este programa busca fomentar la creación y desarrollo de parques industriales en todo el país, promoviendo la inversión, la generación de empleo y el desarrollo tecnológico. (<https://www.argentina.gob.ar/produccion>)
- **Programa de Inclusión Digital:** En línea con el ODS 9 y el ODS 4, este programa tiene como objetivo promover el acceso a la tecnología y la alfabetización digital en comunidades vulnerables, reduciendo la brecha digital y facilitando el acceso a la información y la educación. (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura>)
- **Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Materna e Infantil:** Alineado con el ODS 3 (Salud y Bienestar), este programa busca mejorar la salud materno-infantil a través de la implementación de políticas y programas que prevengan la mortalidad y promuevan el acceso a la atención médica. (<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1087-2010-168921>)

Estos son solo algunos ejemplos de las acciones concretas que Argentina ha llevado a cabo para avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Cada uno de estos programas y planes aborda desafíos específicos y contribuye al esfuerzo global por lograr un desarrollo sostenible en el país.

En el contexto de Argentina, y en pleno cumplimiento de la Constitución Nacional y la Ley de Presupuestos Mínimos, se encuentra en vigor una Estrategia Nacional de Consumo y Producción Sostenibles. Esta estrategia se complementa

con una Guía para la Inversión Socialmente Responsable en el mercado de capitales argentino. Y recientemente bajo la Resolución 696/2023 del Ministerio de Economía, se aprobó una Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles (ENFS), en sintonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París de 2015 de las Naciones Unidas.

Estas iniciativas representan un enfoque sólido hacia la promoción de inversiones que no solo generan beneficios económicos, sino que también contribuyen al bienestar social y al cuidado del medio ambiente.

2.2.2. A Estrategia Nacional de Consumo y Producción Sostenibles

Con el propósito de forjar una Argentina más sostenible, integradora e innovadora para 2030, con pautas de consumo y producción sostenibles que aseguren la inclusión de todos los estratos sociales, se precisa una colaboración conjunta entre instituciones nacionales y subnacionales. La cooperación entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil es clave para transformar la crisis ambiental en una ocasión para cambiar la estructura económica del país, liberándose de la parálisis a través de un crecimiento sostenible. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021)

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/ambiente-elaboro-la-estrategia-nacional-de-consumo-y-produccion-sostenible>

Objetivo general: Fomentar la separación entre el crecimiento económico y la degradación ambiental, así como el uso intensivo de recursos, en un proceso de cambio justo.

Objetivos específicos:

1. Impulsar la eficacia en el uso de recursos: Estimular el empleo eficiente de recursos, en particular los de gran consumo que ejercen presiones insostenibles en el entorno.

2. Reducir los efectos negativos del desarrollo: Mediante la revalorización de subproductos, aumentar la rentabilidad y el valor ambiental de productos y servicios, dirigiéndose hacia un modelo de economía circular.

3. Promover modelos de consumo y estilos de vida sostenibles: Fomentar la adopción de hábitos de consumo y modos de vida sostenibles, junto con el desarrollo de infraestructuras adecuadas para una mejor calidad de vida.

4. Fortalecer la relación entre ciencia y política: Integrar nuevas tecnologías y conocimientos para desarrollar capacidades que aseguren la preservación y el desarrollo de empleos.

5. Potenciar el liderazgo del Estado nacional: A través de políticas y estrategias que atraviesen toda la Administración Pública Nacional, impulsar una gestión pública coherente, sostenible y unificada.

6. Mejorar la regulación y la colaboración empresarial: A través de la creación de incentivos y mecanismos necesarios, viabilizar la adopción de prácticas de consumo y producción sostenibles en un contexto de cambio equitativo.

7. Facilitar el acceso a información y educación para la sostenibilidad: Empoderar a la sociedad mediante el acceso a información y la promoción de educación en temas de sostenibilidad.

Esta estrategia refleja la intención de convertir desafíos ambientales en oportunidades de crecimiento sostenible y mejora en la calidad de vida para todos los argentinos. Para lograrlo, es fundamental la colaboración activa de todas las partes involucradas, trabajando juntas hacia un futuro más próspero y respetuoso del entorno.

- **Consumo y producción sostenible**

El término se refiere al uso de bienes y servicios que satisfacen necesidades esenciales y mejoran la calidad de vida, al tiempo que minimizan la explotación de recursos y la generación de residuos y contaminantes en todas las fases de su existencia. Esto garantiza que las generaciones futuras también puedan cubrir sus necesidades. La idea es reducir los impactos ambientales negativos de la producción y el consumo, considerando todo el ciclo de vida y promoviendo la calidad de vida de todos.

Este enfoque implica estrategias operativas clave, como la gestión de la cadena de suministro, la reutilización de desechos, la eficiencia en el uso de recursos a lo largo de la cadena, la producción más limpia, el enfoque de ciclo de vida, la innovación ecológica y el uso de etiquetas ecológicas (PNUMA, 2017). O

sea, se trata de un enfoque amplio que abarca múltiples soluciones prácticas para lograr la sostenibilidad económica, social y ambiental.



Fuente: Fuente Estrategia Nacional de Consumo y Producción Sostenible.
[encps_1.pdf \(argentina.gob.ar\)](#)

- **Desacople**

Desacoplar se refiere a usar menos recursos por unidad de producción económica, reduciendo así el impacto ambiental. En el contexto del desarrollo sostenible, esto significa crear valor económico con menos recursos y minimizar los efectos negativos derivados de la extracción, producción, uso y posconsumo de los recursos. Para lograrlo, se busca incrementar la producción económica mientras se disminuyen los impactos ambientales.

En términos prácticos, el desacople implica reducir la utilización de materias primas, energía, agua y tierra para obtener la misma producción económica, lo que se denomina "desmaterialización". Esto contribuye a reducir los efectos ambientales adversos y promueve una relación más sostenible entre el crecimiento económico y la preservación del entorno.



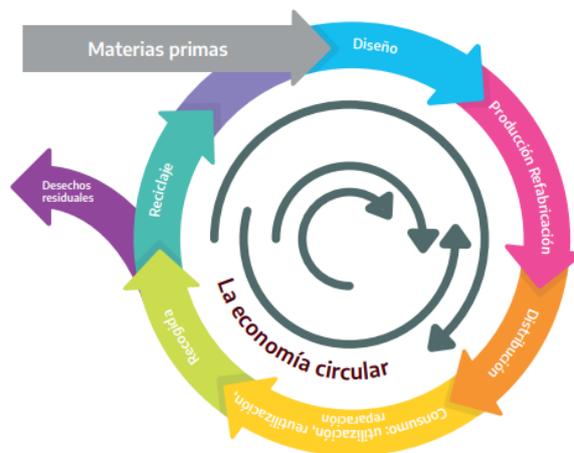
Fuente Estrategia Nacional de Consumo y Producción Sostenible. [encps_1.pdf](https://encps.1.pdf) (argentina.gob.ar)

- **Eficiencia de recursos**

La creciente población, economía y patrones insostenibles de producción y consumo presionan los recursos naturales. Abordar esto implica aumentar la eficiencia y productividad de los recursos, agregando valor, conservando su uso y reduciendo impactos ambientales en su ciclo de vida. La eficiencia de recursos busca resultados económicos y bienestar optimizados usando menos recursos y emitiendo menos contaminantes, como gases de efecto invernadero. Los conceptos de desacoplamiento de recursos e impactos subrayan esta perspectiva. (IRP, 2018)

- **Economía circular**

La economía circular redefine el crecimiento, desconectando la actividad económica del agotamiento de recursos y eliminando residuos desde el diseño. Basada en energías renovables, genera capital económico, natural y social, siguiendo tres principios: eliminar residuos desde el diseño, mantener productos en uso y regenerar sistemas naturales. Esta transición no solo reduce impactos, sino que transforma el sistema, creando resiliencia, oportunidades económicas y beneficios ambientales y sociales. (Ellen MacArthur Foundation, 2018)



Fuente Estrategia Nacional de Consumo y Producción Sostenible.
[encps_1.pdf\(argentina.gob.ar\)](https://encps.1.pdf(argentina.gob.ar))

- **Ecodiseño**

El ecodiseño busca reducir el impacto ambiental de productos y servicios en todo su ciclo de vida, considerando aspectos como consumo de energía, generación de residuos y emisión de sustancias peligrosas. Esto abarca desde la producción hasta el uso y la gestión final, buscando prevenir, mitigar o compensar los efectos negativos en el ambiente. En el enfoque de ecodiseño, se evalúa la energía utilizada, los desechos generados y los procesos de extracción, transporte, vida activa, reciclaje y disposición final del producto o servicio.

- **Enfoque o pensamiento de ciclo de vida**

El enfoque del análisis del ciclo de vida (ACV) evalúa los impactos ambientales y socioeconómicos de un producto desde la extracción de recursos hasta el final de su vida útil. Muestra cómo la producción y consumo afectan el entorno y señala factores clave de impacto y posibles soluciones alternativas. El ACV mide la eficiencia de recursos, impactos ambientales y circularidad de productos y economías.



Fuente Estrategia Nacional de Consumo y Producción Sostenible. [encps_1.pdf](#) ([argentina.gob.ar](#))

- **Estilos de vida sostenibles**

Los estilos de vida sostenibles abogan por elecciones y comportamientos que minimizan el impacto ambiental (recursos, emisiones, residuos) y promueven la equidad socioeconómica y una mejor calidad de vida para todos. Reconocen la influencia de culturas y normas en nuestros estilos de vida y exigen repensar cómo las sociedades consumen y subsisten. Esto implica políticas, infraestructuras y estrategias que fomenten estilos de vida sostenibles, basados en estudios participativos y multidisciplinarios centrados en las personas y su empoderamiento.

La atención se concentra en promover estilos de vida sostenibles en entornos urbanos, dado que más de la mitad de la población mundial reside allí (proporción que aumentará en los próximos 20 años). Esto incluye desarrollar y difundir estilos de vida de bajo consumo de carbono, educar para su adopción y transformar los hábitos actuales y futuros.

- **Instrumentos económicos**

Un instrumento económico es un incentivo o desincentivo financiero que guía comportamientos de acuerdo con objetivos de política. Estos instrumentos buscan lograr la sostenibilidad de manera eficiente, fomentando beneficios adicionales y mejorando la calidad de vida de grupos vulnerables.

En gestión ambiental, se usan diversos tipos de instrumentos internacionalmente: i) mandatos y regulaciones, ii) económicos, iii) educativos e informativos, y iv) voluntarios. En el CPS, ejemplos incluyen internalizar costos, impuestos y tasas ambientales, reformas fiscales ecológicas y eliminación de subvenciones perjudiciales para el ambiente. Estos instrumentos promueven la acción sostenible.

- **Información al consumidor**

La información al consumidor abarca herramientas como el ecoetiquetado, estándares voluntarios y enfoques de ciclo de vida. Estas proporcionan detalles sobre el impacto de bienes y servicios a lo largo de su vida útil y disposición final. Su objetivo es guiar a los consumidores hacia elecciones informadas de productos sostenibles en su compra diaria.

Este enfoque busca superar la falta de transparencia y la confusión causada por múltiples etiquetas y estándares, empoderando a consumidores, empresas, distribuidores y gobiernos a través de información completa y práctica. Esto apoya la selección de productos sostenibles con un enfoque de ciclo de vida.

Mejores tecnologías disponibles

En países con regulaciones ambientales estrictas, se utiliza el concepto de "mejores tecnologías disponibles" (BAT) para identificar y utilizar como referencia a las industrias con mejor desempeño ambiental. Las BAT son los procesos, instalaciones o métodos más avanzados y actuales que demuestran la efectividad de medidas específicas para reducir impactos ambientales y sociales.

Simbiosis industrial

La simbiosis industrial es la colaboración entre empresas para mejorar el uso de recursos y reducir impactos ambientales. Implica el intercambio de energía, materiales y productos para cerrar ciclos, maximizar el uso de residuos y minimizar el uso de recursos nuevos, incluyendo el compartir recursos y servicios.

- **Responsabilidad Extendida del Productor**

La Responsabilidad Extendida del Productor (REP) implica que los fabricantes son responsables de la gestión integral de sus productos, incluyendo financiamiento, durante todo su ciclo de vida, especialmente su recuperación, reciclaje y disposición

final. El concepto se originó en un informe suizo en 1990 y se ha convertido en un principio ambiental con implicaciones legales y políticas. La REP se implementa mediante instrumentos administrativos, económicos e informativos para mejorar el ciclo de vida de los productos y promover mejoras ambientales

- **Sistema Financiero Sostenible**

Según UNEP Inquiry, se refiere a un sistema financiero que crea riqueza y realiza transacciones de activos financieros para satisfacer las necesidades a largo plazo de una economía inclusiva y sostenible (Clarke and Boersma 2016, citado en Plan de Estrategia Nacional de Consumo y Desarrollo Sostenible). Por otro lado, las finanzas sostenibles integran elementos financieros, sociales y ambientales en proyectos con impacto medible para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). También se conocen como "Finanzas de Impacto" o "Finanzas de Triple Impacto", enfocándose en resultados económicos, sociales y ambientales.

2.2.2.B Guía para la inversión socialmente responsable en el mercado de capitales argentino

La Inversión Socialmente Responsable considera criterios financieros y ambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Las inversiones ASG son significativas, sumando USD 103,4 billones a marzo de 2020 según los Principios de Inversión Responsable (PRI). Los factores ASG fortalecen carteras y contribuyen a los ODS. La Comisión Nacional de Valores (CNV) promueve una "Guía para la Inversión Socialmente Responsable en el Mercado de Capitales Argentino", fomentando un sistema financiero sostenible. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021, https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/vf.1.07._guia_para_la_inversion_socialmente_responsable_en_el_mercado_de_capitales_argentino.pdf)

La ISR o Inversión Responsable es la integración sistemática y expresa de criterios Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno Corporativo ("ASG" o "ESG", por sus siglas en inglés – "Environmental, Social and Governance") en la gestión financiera de las inversiones. Por tanto, supone conjugar una doble dimensión: la financiera, en la

medida que no se renuncia a la rentabilidad, con criterios extra-financieros, es decir, factores ASG (Principles for Responsible Investment. <https://www.unpri.org/>)

Estrategias de Inversión Socialmente Responsable

De acuerdo con la Alianza Global de Inversión Sostenible (“GSIA”, por sus siglas en inglés) las maneras de desarrollar estrategias de inversión responsable son:

- ♣ Inversión temática en sostenibilidad: se enfoca en proyectos de inversión o activos relacionados de manera específica con la sostenibilidad y el medioambiente. La motivación de los inversores puede variar, pero tiende a apoyar a industrias que caminan hacia la producción y el consumo de recursos sostenibles.

- ♣ Selección de las mejores empresas en términos de ASG (“best in class”): inversión en sectores, empresas o proyectos con mejor desempeño en las variables ASG en relación con sus pares de la industria.

- ♣ Exclusión o filtro negativo: consiste en remover compañías o sectores industriales de las opciones de inversión por consideraciones ambientales, sociales o éticas. Las razones y formas en que se construyen y se aplican los filtros varían desde razones éticas, hasta otras vinculadas con la gestión del riesgo.

- ♣ Inversiones de impacto: inversiones focalizadas, por lo general realizadas de manera privada, que buscan solucionar problemas sociales o ambientales, generando una rentabilidad en el largo plazo para el inversor. Estas inversiones se caracterizan por la específica intención de contribuir a solucionar problemas sociales y/o ambientales.

- ♣ Selección basada en normas: es un método que implica contrastar cada compañía de un portafolio de inversión con un estándar mínimo de prácticas empresariales basado en normas internacionales. Este estándar puede conformarse a partir de una normativa dispuesta por una organización o institución, o un conjunto de estas.

- ♣ Integración de factores ASG: esta estrategia se caracteriza por incluir explícitamente los elementos de riesgo y oportunidades ASG dentro del análisis financiero y la toma de decisiones de inversión, valiéndose de calificadoras de riesgo y carteras de índices de sostenibilidad para identificar el desempeño ASG de las compañías.

♣ Compromiso corporativo y como accionista – propiedad activa: consiste en utilizar el poder como accionista para influir en el comportamiento corporativo de las compañías invertidas, por ejemplo, exigiendo reportes sobre el manejo de los factores ASG o la composición del directorio y demás órganos colegiados.

La inversión sostenible se puede adoptar en diferentes formas, evitando actividades controvertidas o avanzando hacia empresas con calificaciones ASG positivas. Grandes inversores han adoptado estrategias sostenibles debido a su impacto en el crecimiento económico y los mercados financieros. Las estrategias ISR convierten a los inversores en actores responsables que generan rentabilidad y cumplen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Beneficios de la Inversión Responsable:

Se ha comprobado que la inversión responsable acarrea beneficios, no sólo para los inversores, sino para la comunidad general. Algunos de los beneficios identificados por los participantes de mercado a nivel mundial son (Bolsa de Comercio de Chile (2017). Guía para la Inversión Responsable):

♣ Maximización de rentabilidades ajustadas por riesgo: la consideración de los factores ASG mejora la gestión del riesgo, permitiendo la generación de rendimientos sostenibles en el largo plazo.

♣ Fortalecimiento del rol fiduciario de los inversores institucionales: la integración de los aspectos ASG en los procesos de inversión permitirá a los inversores tomar decisiones fundadas y, por ende, mejorar el rendimiento de su portafolio de manera coherente con sus obligaciones fiduciarias.

♣ Contribución al desarrollo económico sostenible: al incorporar los factores ASG, los inversores asumen una perspectiva de desarrollo a largo plazo y contribuyen a la creación de valor de forma coherente con el desarrollo sostenible del país, coadyuvando, de esta manera, al cumplimiento de las metas nacionales asumidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos que constan en el Acuerdo de París.

♣ Caracterización como “inversor modelo”: actualmente, la sociedad exige a las compañías un mayor compromiso social, y es por ello que la inclusión de los factores ASG en la toma de decisiones financieras es concebido como un estadio óptimo de excelencia empresarial.

La Inversión Responsable en Argentina:

Si bien el mercado de capitales argentino se encuentra en una etapa muy incipiente en materia de sostenibilidad, hoy en día existen diferentes herramientas que permiten la aplicación de las estrategias de Inversión Responsable.

- **Inversión en Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables (Bonos SVS):** En Argentina, es posible invertir en Bonos SVS que financian proyectos con impacto ambiental y social positivo, siguiendo Lineamientos y regulaciones específicas. Estos bonos cuentan con evaluaciones independientes que garantizan su credibilidad. BYMA es el único mercado que destaca los Bonos SVS en un panel especial. (Bolsas y Mercados Argentinos S.A. Panel de Gobierno Corporativo e Índice de Sustentabilidad. <https://www.byma.com.ar/>)
- **Inversión en Bonos Verdes sub-soberanos:** En 2017, Jujuy y La Rioja emitieron sus primeros Bonos Verdes locales en mercados internacionales. La Rioja emitió USD 200 millones para expandir su Parque Eólico Arauco y obras públicas sostenibles. Los títulos tienen una tasa fija del 9,75% y vencen en 2025. Jujuy emitió USD 210 millones para el Parque Solar de la Puna, con tasa del 8,62% y vencimiento en 2022. Ambas emisiones contaron con revisión externa independiente.
- **Inversión en certificados de participación y/o valores fiduciarios de los Fideicomisos Financieros Solidarios:** La Resolución General N° 839 creó Fideicomisos Financieros Solidarios para dirigir recursos de financiamiento hacia entidades públicas y generar impacto social positivo. Estos instrumentos financieros movilizan recursos del mercado de capitales hacia proyectos públicos que benefician a la comunidad. Como emiten Valores Negociables públicos, la CNV no establece reportes de impacto; eso depende de los fiduciantes del sector público.
- **Inversión en acciones de empresas que se encuentren listadas en paneles de mercado que destaquen la aplicación de buenas prácticas de gobierno corporativo:** Paneles especiales resaltan empresas que sobrepasan estándares de calidad, facilitando la

búsqueda de prácticas sólidas para inversores. BYMA tiene Panel de Gobierno Corporativo que destaca buenas prácticas más allá de regulaciones. Incluirse implica mejorar gobernanza y proteger derechos de accionistas. La adhesión es voluntaria, pero cumplir el Reglamento es necesario una vez incluidas.

- **Inversión en acciones de empresas que se encuentren en índices ASG o de sustentabilidad:** La inversión responsable dejó de ser una estrategia de nicho, y los índices ASG facilitan que los inversores lleven la sustentabilidad a sus carteras. La inversión responsable está en crecimiento y los índices ASG ayudan a incorporar la sostenibilidad en carteras. Los índices son conjuntos de valores diseñados para representar un mercado. La explosión de datos ASG ha llevado al desarrollo de índices de sustentabilidad. La indexación hace los mercados más accesibles y estructurados. Los índices ASG consideran riesgos ambientales (A), atracción de talento (S) y gestión de riesgos (G). Son herramientas para tomar decisiones basadas en criterios ASG. BYMA lanzó un índice de sustentabilidad con apoyo del BID y The Earth Institute de la Universidad de Columbia. Evalúa desempeño ASG y contribución al desarrollo sustentable en Argentina a través de pilares (A, S, G, D). Excluye emisoras con 0% en pilares y aquellas con ingresos significativos en armas, tabaco, apuestas y alcohol. Adquisición de cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión que aplican estrategias de inversión socialmente responsable: Los Fondos Comunes de Inversión (FCI) socialmente responsables eligen activos basados en criterios ASG. Combinan elementos financieros con no financieros en su gestión. Estrategias de inversión responsable guían selección de empresas y activos de deuda. Se usan criterios de exclusión e inclusión para elegir emisoras en función de riesgo/rendimiento y ASG. CNV aprobó régimen especial en 2021 para FCI ASG y Sustentables que invierten en Valores Negociables con impacto ambiental, social y de gobernanza.

2.2.2.C Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles (ENFS)

La Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles (ENFS) busca crear un entorno para movilizar recursos y fomentar inversiones públicas y privadas alineadas con la Agenda 2030 y los compromisos climáticos. También fortalecerá la gestión de riesgos financieros relacionados con el clima y aumentará la resiliencia del sector financiero. Se basa en la hoja de Ruta de la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles (MTFS), la Declaración Conjunta de Reguladores, instrumentos locales y encuestas sobre finanzas sostenibles y cambio climático.

La Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles (ENFS) se organiza en cinco ejes estratégicos:

1. Marco Normativo: Establecer las bases legales y regulatorias que promuevan las finanzas sostenibles.

Los marcos normativos deben considerar el nivel de desarrollo de las finanzas sostenibles en Argentina, enfocándose en una transición hacia una economía baja en carbono, justa e inclusiva. Deben tener en cuenta las diferentes jurisdicciones (nacional, provincial, municipal), adaptándose a las características de las empresas y el sector financiero. Los objetivos no deben apuntar inicialmente a "Net Zero". También deben considerar las necesidades de las PYMES y facilitar su cumplimiento. Se buscará aprovechar normativas existentes a nivel internacional y local para desarrollar nuevos marcos normativos. Se promoverán capacidades en las entidades pertinentes para la regulación, aplicación y posible modificación de la normativa. Se difundirá, capacitará y apoyará a los actores del mercado en la aplicación de la normativa, construyendo capacidades internas en línea con las iniciativas de capacitación ya existentes.

2. Lenguaje Común – Taxonomía¹: Desarrollar una taxonomía y un lenguaje común para facilitar la identificación y clasificación de actividades sostenibles.

¹ La taxonomía se refiere a un sistema de clasificación organizado y estructurado utilizado para categorizar y agrupar elementos o conceptos similares en función de sus características y propiedades

La taxonomía en finanzas sostenibles es fundamental para establecer un lenguaje común y evaluaciones en el mercado financiero argentino. Comienza de manera voluntaria y luego se vuelve obligatoria, evaluando la contribución de activos a objetivos de sostenibilidad. Esto impulsa la transparencia y movilización de recursos en el mercado. Facilita la evaluación, comparabilidad y reporte de desempeño ASG. Acciones clave:

- Establecer gobernanza adecuada para la taxonomía.
- Crear grupo multidisciplinario, con foco en género y diversidad, para definir Hoja de Ruta mediante diálogo colaborativo entre actores públicos y privados.
- Implementar gradualmente en sectores clave, adoptando/adaptando taxonomías internacionales y enfocándose en transición y tamaño de entidades.
- Desarrollar marco normativo, consultando a PYMEs, género y diversidad, con transición de voluntaria a obligatoria.
- Capacitar y respaldar actores del mercado en la aplicación, basándose en experiencias previas y esfuerzos de capacitación existentes.

3. Generación de Información y Transparencia: Fomentar la generación de información, transparencia, reporte, indicadores y análisis de datos para impulsar la toma de decisiones sostenibles.

Desarrollo de metodologías comunes para evaluación, análisis, indicadores y reporte en finanzas sostenibles, fundamental para consolidar el mercado en Argentina. Datos ASG confiables serán la base para decisiones y objetivos concretos. Se requiere colaboración público-privada para generar, analizar y divulgar información sostenible. Incluir sostenibilidad en el presupuesto público evaluará políticas y medirá progresos. Identificar fuentes de información en sector financiero y adoptar criterios de sostenibilidad. Diagnosticar necesidades sectoriales y MiPyMEs, considerando género. Hoja de ruta para inversión en ODS y cambio climático. Metodologías para proyecciones macroeconómicas y riesgos climáticos. Regulación ASG con enfoque territorial y adaptada a actores. Difusión y capacitación son esenciales.

comunes. En el contexto de las finanzas sostenibles se utiliza para establecer una estructura que permita identificar y clasificar actividades económicas y financieras según su grado de contribución a objetivos de sostenibilidad.

- **Incentivos:** Crear incentivos para promover la inversión y financiamiento sostenible, reconociendo y premiando prácticas alineadas con la sostenibilidad. Generar incentivos efectivos es clave para impulsar el mercado de finanzas sostenibles en Argentina, al igual que establecer un lenguaje común y un marco normativo. Esto es relevante para convertir el enfoque en riesgos en una perspectiva de oportunidades y atraer tanto fondos locales como internacionales. Dada la falta de incentivos naturales en ciertos mercados, la labor coordinada de reguladores es crucial. Acciones clave:

- Crear un equipo multisectorial para definir incentivos según sectores prioritarios y entidades responsables.

- Explorar el uso de compras públicas como incentivo para empresas sostenibles.

- Utilizar y ampliar programas de incentivos ya existentes a nivel nacional y provincial.

- Estudiar experiencias internacionales de incentivos en finanzas sostenibles.

- Evaluar impuestos ambientales, como el impuesto al carbono, para aplicar en Argentina.

- Diseñar incentivos fiscales para mitigación y adaptación al cambio climático.

- Proponer incentivos fiscales que promuevan prácticas sostenibles en el sector productivo.

- Colaborar con la banca de desarrollo para incentivar inversiones sostenibles y movilizar capital privado hacia soluciones sostenibles.

- **Instrumentos Financieros Sostenibles:** Desarrollar y promover el uso de instrumentos financieros sostenibles que respalden proyectos y actividades con impacto positivo en la sostenibilidad. El diseño e implementación de instrumentos financieros sostenibles es clave para estimular flujos de capital hacia sectores con beneficios medioambientales y sociales en Argentina. Estos instrumentos respaldan proyectos con impacto positivo en áreas como medio ambiente y equidad, facilitando el cumplimiento de los ODS y la transición hacia una economía sostenible y resiliente. Acciones clave:

- Identificar y documentar instrumentos financieros sostenibles existentes en el mercado argentino.
- Seleccionar áreas prioritarias de inversión alineadas con compromisos de la Agenda 2030, incluyendo género y cambio climático, para definir los tipos de instrumentos adecuados.
- Estudiar experiencias internacionales en el desarrollo de instrumentos financieros sostenibles.
- Diseñar instrumentos que promuevan políticas para reducir desigualdades, en especial de género.
- Fomentar el desarrollo y consolidación de mercados de instrumentos financieros sostenibles.
- Diseñar un marco para bonos soberanos sostenibles y emitir según el marco definido.
- Analizar experiencias globales en instrumentos y mercados financieros sostenibles (deuda climática, nuevos bonos, precios de carbono).
- Apoyar y capacitar a actores de mercado en el desarrollo de vehículos de financiamiento sostenible, vinculado a la generación de incentivos.

Cada eje estratégico tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento del sistema financiero sostenible y a la consecución de metas económicas y sociales alineadas con la sostenibilidad.

Ahora bien, después de explorar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las finanzas sostenibles a nivel nacional, es esencial adentrarnos en el contexto específico de la provincia. Esto para comprender cómo se aplican y adaptan estos conceptos a nivel local, considerando las competencias y roles que tienen tanto las autoridades provinciales como municipales en relación con el tema.

Para comenzar a abordar esta perspectiva, es fundamental reconocer las competencias y responsabilidades que recaen en la provincia en términos ambientales y de desarrollo sostenible. A nivel provincial, se establece un sólido marco institucional destinado a la protección y conservación del medio ambiente, así como a la promoción de políticas que fomenten el uso sostenible de los recursos naturales.

En esta línea, es importante subrayar que las competencias provinciales y municipales tienen un papel destacado en la gestión y regulación de diversas áreas. Desde la administración de áreas naturales protegidas hasta la planificación del ordenamiento territorial y el manejo de residuos sólidos urbanos, las autoridades locales desempeñan un rol activo en la promoción de prácticas sostenibles y la mitigación de impactos ambientales negativos.

La descentralización de competencias también se refleja en la gestión de proyectos y actividades que puedan afectar el medio ambiente. A través de procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), las autoridades provinciales y municipales buscan identificar, prevenir y mitigar los posibles efectos adversos sobre el entorno natural y la calidad de vida de los ciudadanos.

Asimismo, se reconoce la importancia de la colaboración y coordinación entre diferentes niveles de gobierno y actores involucrados. Los consejos interjurisdiccionales, como el Consejo de Coordinación de Políticas Públicas para el Área Metropolitana (UNICIPIO), ejemplifican cómo las entidades provinciales y municipales trabajan conjuntamente para abordar cuestiones socio-ambientales en un marco de desarrollo sostenible.

2.3 La protección ambiental, ¿competencia de la Nación o de las provincias?

La contaminación ambiental es un fallo de mercado que produce costos sociales que afectan a la sociedad en su conjunto como sujeto titular del derecho medioambiental. Por lo tanto, la prevención y mitigación de los mecanismos que promueven el cambio climático, así como el diseño de políticas de adaptación socio-económica y ambiental, se convierten ya no en una necesidad, sino en una obligación y en un desafío para la comunidad actual.

“El proceso de modificación ambiental existe desde que el hombre inicia el desarrollo de la agricultura y los asentamientos poblacionales, pero están creciendo con un ritmo e impacto creciente desde los inicios de la Revolución Industrial, momento histórico a partir del cual la sociedad humana comienza a concretar decisiones tecnológicas y sociales que quebraron la relación entre ella y los entornos naturales” (Canziani y Milano, 2009, p. 11)

Se presenta entonces la novedad de la existencia de límites naturales en los sistemas geofísicos, biológicos y sociales mismos, la cual se vuelve fundamental para una humanidad que siempre creyó que el planeta y sus recursos eran infinitos; y con ello la necesidad de un cambio de paradigma en los modelos de desarrollo donde lo económico pasó a considerarse en conjunto con aspectos sociales y ambientales: “a partir de ahora es necesario pensar las acciones de forma integrada considerando lo social, lo ambiental y lo económico en una sinergia” (Canziani y Milano, 2009, p. 16); y donde el costo de la inacción es mucho mayor que el de la prevención. Por lo tanto, aunque las causas de la contaminación son globales, las soluciones son y serán regionales y locales; y frente a ello la responsabilidad de los Estados es fundamental: educación para el consumo responsable, legislación para regular el uso y preservación de los recursos, monitoreo y control para contemplar todas las externalidades e instrumentos económicos para promover el desarrollo integral y sostenible.

En tal contexto de demanda generalizada respecto de un mayor accionar del Estado en resguardo de la cuestión ambiental, se observa que, en la Constitución Nacional Argentina, el medioambiente se encuentra tutelado como un bien jurídico desde la reforma de 1994 en la cual se incorporó el artículo 41. Dicho artículo establece en su primera parte:

“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, a la información y educación ambientales” (Constitución de la Nación Argentina, 1994).

Este derecho tiene la peculiaridad de ser personalísimo, esencial, humano y predominantemente social, siendo considerado un derecho de tercera generación basado en conceptos de cooperación y solidaridad; y también de cuarta generación por su carácter intergeneracional. Por lo tanto, nuestra Carta Magna impone al Estado el deber de proveer a la protección de un ambiente sano con lo que obliga a preservarlo, implicando la colaboración entre el Estado y la sociedad; y así la necesidad de prevención atiende a uno de los fines generales del gasto público, a cuya contribución estamos todos obligados.

En nuestro país, el derecho ambiental, se fue desarrollando de manera local ya que hasta la década de 1990 la Constitución Nacional no contenía una regulación expresa sobre la materia. Esto llevó a considerar que la protección ambiental era una competencia de las provincias por tratarse de una facultad no delegada a la Nación, las cuales se encargaron del dictado de leyes generales y sectoriales; y de competencia municipal, vinculada al urbanismo y la salubridad. Pero en 1994, con la incorporación del artículo antes mencionado se estableció: “Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales” (Constitución de la Nación Argentina, 1994), presentándose la materia ambiental como una materia concurrente entre el Estado central, y los niveles políticamente autónomos, como las provincias y de estas con los municipios.

2.4 Marco Normativo Institucional de la Provincia de Mendoza

En consonancia la Constitución Nacional, la provincia de Mendoza ha construido un sólido marco institucional para abordar las cuestiones ambientales con el objetivo de fomentar la conservación y el uso sostenible de sus valiosos recursos naturales. Esta iniciativa se alinea con la jerarquía legal y constitucional vigente a nivel nacional y provincial, asegurando la coherencia y la efectividad de las políticas ambientales.

Dentro de este entorno, es fundamental destacar el enfoque prioritario hacia el órgano central encargado de gestionar y salvaguardar el medio ambiente en la provincia de Mendoza.

A través de diversos cargos y entidades, se ha construido una estructura integral que abarca desde la protección y preservación hasta la promoción de acciones que impulsan el desarrollo sostenible. Entre los principales funcionarios y cargos en este marco institucional se incluyen:

1. Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial: Esta secretaría desempeña un papel fundamental en la administración de los recursos naturales renovables en la provincia de Mendoza. Su misión es garantizar la preservación y conservación de estos recursos, así como ejercer el Poder de Policía en esta área.

Además, supervisa la gestión de áreas naturales protegidas y se esfuerza por cumplir con los objetivos establecidos por la legislación local.

2. Consejo de Coordinación de Políticas Públicas para el Área Metropolitana (UNICIPIO): Este consejo interjurisdiccional, en consonancia con la Ley 8051 y el Decreto Provincial N° 177, aborda de manera conjunta cuestiones socio-ambientales en el Área Metropolitana de Mendoza. Su enfoque en movilidad, seguridad, gestión de residuos sólidos urbanos y más, demuestra un compromiso integral con el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en la región.

3. Dirección de Parques y Paseos Públicos: Esta dirección se centra en la gestión y planificación ambiental del emblemático Parque General San Martín en Mendoza. Su objetivo es la protección de la flora y fauna autóctonas, educación sobre la biodiversidad local, la conservación del patrimonio cultural y la integración armónica con la naturaleza, todo en línea con los principios establecidos en la Ley 8.945.

4. Unidad de Evaluaciones Ambientales: Encargada de identificar, prevenir y mitigar impactos ambientales de proyectos y actividades, esta unidad realiza Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) para asegurar la calidad de vida y la preservación de los recursos naturales en la provincia.

5. Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial: Esta entidad coordina la creación, implementación, supervisión y revisión de la planificación del Ordenamiento Territorial de la Provincia. Su labor busca equilibrar el desarrollo socioeconómico y ambiental con formas eficientes y sustentables de ocupación del territorio.

6. Agencia de Cambio Climático: Con el objetivo de fomentar la adaptación al Cambio Climático, esta institución busca elevar la conciencia pública sobre este desafío y promover la investigación y la sustentabilidad como valores centrales en el desarrollo sostenible de la provincia.

7. Unidad de Gestión y Administración de Tierras Fiscales (UGATIF): Responsable de la gestión y administración de las tierras fiscales, esta unidad busca garantizar un uso eficiente y sustentable de estas tierras para promover el desarrollo económico y social en la región, considerando criterios de sustentabilidad y equidad.

8. Departamento General de Irrigación: Como pieza clave en la gestión del recurso hídrico, el Departamento General de Irrigación desempeña un papel crucial para la sustentabilidad ambiental y la agricultura en la provincia.

2.4.1 Leyes y Regulaciones Relevantes:

Constitución Provincial (1916): La Constitución Provincial de Mendoza establece las bases legales y principios fundamentales que guían la administración pública y las políticas en la provincia. A través de diversas secciones, establece la estructura del gobierno, así como las competencias y responsabilidades de diferentes entidades gubernamentales.

Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079 (1934): Esta ley regula la organización, competencias y funcionamiento de las municipalidades en la provincia. Las municipalidades desempeñan un papel importante en la gestión ambiental local, implementando políticas y acciones para promover el cuidado del medio ambiente en sus jurisdicciones.

Ley de Ambiente N° 5961 (1992): Esta ley establece los lineamientos generales para la gestión ambiental en la provincia de Mendoza. Define los principios básicos de la política ambiental, establece las bases para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, y establece mecanismos para la evaluación y control ambiental.

Ley de Ordenamiento Territorial N° 8051 (2009): Esta ley establece el marco legal para la planificación y ordenamiento del territorio en la provincia. El ordenamiento territorial es fundamental para gestionar de manera adecuada el uso del suelo y los recursos naturales, minimizando los impactos ambientales negativos y promoviendo un desarrollo sostenible.

2.5 ODS en la Provincia de Mendoza

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se presentan como una hoja de ruta fundamental para guiar las acciones y políticas en todos los niveles de la sociedad. Los ODS, establecidos por las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, son un llamado a la acción universal en favor de

la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la garantía de que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Entonces después de haber establecido el escenario con los actores clave y el marco legal, es hora de enfocar nuestra atención en los ODS en la provincia de Mendoza y nombrar algunas de ella de manera acotada, ya que luego al explorar los Objetivos de Desarrollo Sostenible específicos del municipio de Godoy Cruz, podremos ver cómo se traducen estas metas en acciones concretas a nivel local.

En el marco de la Provincia de Mendoza, se ha evidenciado un compromiso notable con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tanto en el ámbito legislativo como en el ejecutivo. En el órgano legislativo, se ha promulgado un conjunto de leyes y regulaciones que reflejan la orientación hacia un enfoque más sostenible y equitativo.

La Ley N° 9070 de Información Pública se erige como un hito importante, promoviendo la transparencia y el acceso público a la información, aspecto fundamental para alcanzar objetivos de gobernanza responsable y participación ciudadana, esenciales en el ODS de Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Además, la Ley N° 9056, que instaura el "Programa de fomento a la generación de empleo", constituye un ejemplo de políticas dirigidas a estimular la generación de trabajo, contribuyendo así al ODS de Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

En el ámbito ejecutivo, diversas iniciativas ilustran la determinación por abordar retos clave. A través de la Empresa Mendocina de Energía S.A., se han promovido proyectos de energías renovables, como solar, eólica e hidroeléctrica, totalizando una capacidad de más de 500 MW, lo que concuerda con el ODS de Energía Asequible y No Contaminante, al impulsar la transición hacia fuentes más limpias y sostenibles.

La diversificación económica y el fomento del empleo también cobran relevancia. El "Plan de Desarrollo Integral para el Área Metropolitana de Mendoza" tiene como objetivo convertir la provincia en un hub tecnológico y del conocimiento, generando empleos y estimulando la innovación, en línea con el ODS de Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

La gestión sostenible del medio ambiente es un enfoque integral. Se han implementado proyectos de restauración de bosques nativos y medidas para controlar emisiones, con especial atención a la conservación de ecosistemas terrestres, correspondiendo al ODS de Vida de Ecosistemas Terrestres y Acción por el Clima.

Estos ejemplos no solo atestiguan el compromiso de Mendoza con los ODS, sino que también revelan una comprensión profunda de la interconexión entre sostenibilidad, igualdad y progreso económico. La integración de estas metas en el tejido legislativo y en las acciones gubernamentales reafirma la visión de la provincia de contribuir a un futuro más justo, próspero y sostenible para sus habitantes.

2.6 Desarrollo Sostenible en Mendoza

La Provincia de Mendoza muestra un enfoque estratégico y coherente hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de la implementación de su Plan Ambiental. Este plan no solo refleja su compromiso con la mitigación y adaptación al cambio climático, sino que también sirve como un marco integral para abordar una variedad de ODS interconectados.

El Plan Ambiental de Mendoza, alineado con el Acuerdo de París y los compromisos de desarrollo sostenible, se convierte en un instrumento orientador para abordar objetivos multidimensionales. Por ejemplo, al promover la instalación de energías renovables y la reducción de emisiones, contribuye directamente al ODS de Energía Asequible y No Contaminante (ODS 7) y al ODS de Acción por el Clima (ODS 13).

En este contexto, la emisión de bonos verdes por parte de la Provincia de Mendoza adquiere un significado crucial. Estos bonos, destinados a financiar proyectos sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, demuestran un compromiso financiero tangible con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático. Los recursos obtenidos a través de la emisión de bonos verdes pueden ser canalizados hacia proyectos de energía renovable, eficiencia energética, transporte sostenible y otras áreas que respaldan los ODS.

La emisión de bonos verdes no solo proporciona financiamiento para iniciativas clave, sino que también fortalece la credibilidad y la reputación de la provincia en el ámbito internacional al mostrar su liderazgo en la acción climática. Al vincular estos bonos con proyectos específicos que abordan los ODS, Mendoza está demostrando un enfoque estratégico y transparente en la consecución de sus metas de sostenibilidad.

La Provincia de Mendoza ha diseñado su Plan Ambiental como una herramienta integral para avanzar en la consecución de los ODS. Al emitir bonos verdes para financiar proyectos sostenibles, la provincia no solo demuestra su compromiso financiero, sino que también vincula directamente su enfoque climático con la realización concreta de objetivos sostenibles y equitativos.

2.6.1 Acciones concretas:

- **El programa "Enlazados"** de la Provincia de Mendoza representa un instrumento fiscal de promoción económica sostenible que se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con el ODS de Educación (Objetivo 4). Este programa se concibe como una estrategia que busca mejorar la empleabilidad de los ciudadanos y ciudadanas mendocinas al establecer una colaboración entre el sector público y privado.

<https://www.mendoza.gov.ar/economia>

Desde una perspectiva teórica, "Enlazados" funciona como una herramienta que utiliza incentivos económicos para fomentar la contratación y la formación laboral, contribuyendo así al desarrollo económico de la provincia y al bienestar de su población. Al alinear este programa con el ODS de Educación, se reconoce que la mejora de las condiciones de empleabilidad implica el acceso a oportunidades de aprendizaje y formación, lo que a su vez puede aumentar las habilidades y capacidades de los trabajadores.

La promoción de empleo y formación a través de "Enlazados" refleja la comprensión de que la educación y la capacitación son factores clave para el desarrollo sostenible. Al ofrecer incentivos para la contratación y formación de trabajadores, el programa no solo beneficia a los individuos al mejorar sus oportunidades de empleo, sino que también contribuye al crecimiento económico y a la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa.

- **El Proyecto de Adaptación al Cambio Climático en el Sistema Hidrológico del Cuyo**, respaldado por el BID, busca fortalecer la capacidad de adaptación de la Provincia de Mendoza ante el cambio climático. A través de la mejora en el manejo del agua y la reforestación, se apunta a reducir la vulnerabilidad y mejorar la resiliencia. Este enfoque concuerda especialmente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 13: Acción por el Clima, al abordar directamente los efectos del cambio climático y promover medidas para

enfrentarlos.(mendoza.gov.ar,2023,<https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/agencia-de-cambio-climatico/proyecto-cc-bid-adaptacion-al-cambio-climatico/>)

- El Fideicomiso para el Fomento de Economías de Impacto de Mendoza, a través del **Programa Mendoza Sostenible y Sustentable II**, ofrece asistencia económica en forma de aportes no reembolsables para impulsar proyectos de impacto desarrollados por empresas y emprendedores de la provincia. Este fideicomiso representa un instrumento fiscal que promueve la actividad económica sostenible al apoyar iniciativas con beneficios sociales y ambientales. Alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico, este programa contribuye a la promoción del empleo y la generación de oportunidades económicas mientras se integran consideraciones de sostenibilidad y responsabilidad social en el tejido empresarial de la región.
- **Programa Mendoza Sostenible**. Este programa ofrece asistencia financiera a emprendedores y pequeñas y medianas empresas (pymes) que trabajen en proyectos de impacto, los cuales deben ser sostenibles y generar beneficios económicos, medioambientales y sociales alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

La línea de financiamiento, conocida como Mendoza Sostenible y Sustentable, está destinada a impulsar proyectos innovadores y de impacto en diversas áreas como agricultura, industria, tecnología, turismo, servicios y más. Cada emprendimiento tiene la posibilidad de solicitar hasta \$700 mil pesos en forma de Aportes No Reembolsables (ANR), lo que significa que no es necesario devolverlos en el futuro. Además, se requiere una contraparte del 10% del total de la inversión a realizar neta del IVA.

Los proyectos presentados deben demostrar acciones de innovación, sustentabilidad y sostenibilidad en el contexto de las economías de impacto y los ODS. Solo se admite un proyecto por postulante, y deben cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento. La asistencia se realiza a través de una inversión total de \$10,5 millones destinados a 15 proyectos seleccionados.

Después de resaltar de manera concisa algunos de los incentivos provinciales en el ámbito de la promoción económica sostenible, es pertinente profundizar en la relevancia y particularidades de los enfoques a nivel municipal. Siempre bajo el horizonte de los instrumentos fiscales y la consecución de los

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es crucial reconocer que la implementación de políticas y medidas a nivel local es un componente esencial para la construcción de una economía sostenible.

Las acciones a nivel provincial son indiscutiblemente valiosas, ya que establecen un marco general y coherente para la promoción de prácticas y proyectos alineados con la sostenibilidad y los ODS. Sin embargo, el verdadero impacto y la transformación en el tejido económico y social se logran cuando estas políticas se traducen y adaptan a nivel municipal. Esto se debe a varias razones:

1. Contexto y Diversidad Local: Cada municipio posee su propio conjunto de características geográficas, económicas, culturales y sociales. Adaptar las estrategias de promoción económica sostenible a este contexto particular es esencial para asegurar la pertinencia y efectividad de las medidas implementadas.

2. Participación Ciudadana: Los municipios, al estar más cerca de los ciudadanos, tienen una relación más directa con la comunidad local. Involucrar a los ciudadanos y a las partes interesadas en la toma de decisiones y la implementación de políticas fomenta la adopción de prácticas sostenibles y genera un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.

3. Descentralización y Gobernanza Multi-Nivel: El enfoque de gobernanza multinivel implica la colaboración entre diferentes niveles de gobierno (provincial, municipal, nacional) y la sociedad civil. Esto permite una mejor distribución de recursos, conocimientos y responsabilidades, así como una respuesta más ágil y adaptativa a los desafíos locales.

4. Promoción de Emprendimientos Locales: Los municipios pueden identificar y apoyar oportunidades económicas únicas en su territorio, como actividades artesanales, turísticas, agrícolas o tecnológicas. Al brindar incentivos específicos, pueden catalizar el crecimiento de estos sectores, generando empleo y contribuyendo al desarrollo sostenible.

5. Educación y Concienciación: Los gobiernos municipales pueden influir directamente en la educación y sensibilización de la comunidad local respecto a la sostenibilidad y los ODS. A través de campañas, programas educativos y eventos, pueden fomentar la adopción de prácticas más responsables.

Explorados sintéticamente los incentivos provinciales que tienen como objetivo promover inversiones de carácter sustentable en la provincia de Mendoza, es pertinente adentrarnos en la esfera municipal para comprender cómo estas herramientas fiscales se implementan y convergen en el ámbito local.

Los incentivos fiscales provinciales, como los aportes no reembolsables y otros mecanismos financieros, establecen un marco propicio para el desarrollo de proyectos de impacto y sostenibilidad a nivel empresarial y emprendedor. Sin embargo, el ámbito municipal tiene un rol fundamental en la implementación concreta de estas iniciativas en el tejido local. Por ejemplo, la planificación urbana y territorial, la regulación de actividades económicas y el uso de recursos naturales, así como la promoción de buenas prácticas medioambientales, recaen principalmente en el ámbito municipal.

La colaboración entre niveles de gobierno, en este caso, la provincia y los municipios, es esencial para abordar los desafíos complejos asociados al desarrollo sostenible. Esta colaboración se alinea con el principio de subsidiariedad, que implica que las decisiones deben tomarse en el nivel más adecuado y cercano a la comunidad afectada. En este sentido, la implementación de instrumentos fiscales para el fomento de la economía sostenible y la consecución de los ODS requiere la coordinación y sinergia entre diferentes niveles de gobierno.

Se destaca la importancia de adaptar y contextualizar los objetivos globales a nivel local, los instrumentos fiscales a nivel municipal son fundamentales para avanzar hacia una economía sostenible. Si bien las políticas provinciales establecen un marco general, son las acciones en el ámbito municipal las que pueden hacer realidad la integración de los ODS en la vida cotidiana y en la actividad económica de las comunidades. Es un proceso colaborativo y holístico que requiere la participación activa y la colaboración de todos los niveles de gobierno, la sociedad civil y el sector privado.

2.7 Régimen Municipal Argentino

2.7.1 Marco Jurídico Municipal, Autonomía y Competencias

Según Armagnague, J. F. (1999) el marco jurídico que rige el régimen municipal argentino se sustenta en la Constitución Nacional de 1853, reformada en 1994, que establece en su artículo quinto la facultad de cada provincia para dictar su propia Constitución y asegurar su régimen municipal. En el artículo 123, se

enfatisa la autonomía municipal, que reconoce la capacidad de cada provincia para definir el alcance y contenido de esta autonomía en sus constituciones provinciales. Este principio se apoya en la consideración histórica de los municipios como células básicas de la sociedad, con una participación popular más directa y auténtica.

La Provincia de Mendoza, siguiendo este marco, ha establecido su Régimen Municipal en la Sección VII de su Constitución. Aunque no se le reconoce autonomía municipal en su Carta Magna, su funcionamiento se organiza a través de una municipalidad en cada departamento y la Ley Orgánica de Municipalidades de Mendoza N° 1.079 define las atribuciones y responsabilidades de cada departamento. Sin embargo, esta rigidez en la definición de atribuciones puede dificultar la adaptación de las políticas locales a las dinámicas cambiantes de la gestión.

El concepto de "Municipio" se basa en una comunidad con vida propia y específicos intereses, que se organiza independientemente dentro del Estado para ejercer sus funciones de gobierno propio. La autonomía municipal, por su parte, implica la potestad de regir los intereses internos mediante normas y órganos de gobierno propios. Sin embargo, el grado de autonomía varía según la región y se puede medir en función de la capacidad de los municipios para dictar sus normas y manejar recursos. (AGÜERO, A. y Braceli, O. A. (2001). "Estudio de los Municipios de la Provincia de Mendoza, con énfasis en los aspectos fiscales". Mendoza, Cooperación técnica C.F.I. ". Pág. 10.)

Esta autonomía municipal puede ser plena, semiplena o relativa, dependiendo de la capacidad de los municipios para ejercer sus dimensiones políticas, institucionales, administrativas, económicas y financieras. La reforma constitucional de 1994 consolidó el principio de autonomía municipal y otorgó a las provincias la facultad de determinar su alcance. A pesar de la diversidad de regímenes en las provincias, tres elementos comunes prevalecen: lo social, territorial e institucional. (Iturburu, M. (2000). Municipios Argentinos: Fortalezas y Debilidades de su Diseño Institucional. Buenos Aires, INAP. Pág. 8.)

2.7.2 Nuevas Competencias Municipales

Según HERNÁNDEZ, A. (1984) las competencias municipales en el ámbito del Derecho Público se refieren a la capacidad de acción que poseen los entes públicos o sus órganos. Estas competencias deben estar sustentadas en normas explícitas, radicar en la institución misma y no en la persona que ocupa el cargo, ser intransferibles por estar orientadas al interés público, y derivar de normativas estatales en lugar de la voluntad de los administrados o la institución.

La definición de las competencias municipales, es decir, la capacidad de acción que los municipios deben ejercer para afrontar los desafíos actuales, implica responder a dos preguntas fundamentales: qué hacer y cómo hacerlo. La primera pregunta señala las áreas de actuación del gobierno municipal, mientras que la segunda nos guía en cuanto a las modalidades más adecuadas para llevar a cabo estas tareas.

En la evolución reciente, se observa un cambio en los roles y estrategias de intervención de los municipios argentinos. Se distinguen entre competencias tradicionales y nuevas, y se argumenta que las tradicionales deben realizarse con mayor eficacia y eficiencia, mientras que las nuevas deben ser asumidas.

Históricamente, las competencias municipales en Argentina se centraron en tres áreas principales de intervención. La primera involucra la construcción y mantenimiento de la infraestructura urbana, como alumbrado público, limpieza y gestión de residuos, construcción y reparación de vías, parques, y equipamiento urbano. La segunda abarca la regulación y control de actividades en el territorio, incluyendo el hábitat y actividades económicas. La tercera comprende la asistencia a población en riesgo, con servicios sociales, atención médica básica y respuesta a desastres naturales.

2.7.3 Nueva Gestión Municipal

Coincidiendo con Mónica Iturburu, Cravacuore sostiene que, en el panorama actual, los gobiernos locales argentinos enfrentan desafíos significativos para cumplir con su nueva agenda y las demandas sociales emergentes. Esta transformación de roles municipales se ha manifestado en la incorporación de competencias adicionales que abordan áreas clave:

- **Construcción de Infraestructura y Mantenimiento:** Tradicionalmente responsables de la infraestructura urbana, como alumbrado público, calles y espacios públicos, ahora se enfrentan a la necesidad de mantener estas funciones mientras se adaptan a demandas más complejas.

- **Regulación y Control de Actividades:** Además de la regulación del hábitat y las actividades económicas, ahora deben considerar aspectos de sostenibilidad y equidad en su enfoque regulatorio.

- **Asistencia Social y Salud:** A medida que las necesidades sociales evolucionan, los municipios deben abordar la asistencia social directa y la atención médica de baja complejidad, incluyendo la defensa civil ante desastres naturales.

- **Promoción del Desarrollo:** Ahora se espera que los municipios promuevan el desarrollo económico local, la educación y la integración social y comunitaria.

- **Cuidado del Ambiente y Seguridad:** Los gobiernos locales deben asumir un papel más activo en la protección del medio ambiente y la seguridad ciudadana.

- **Cooperación Intermunicipal:** Frente a desafíos compartidos, la colaboración entre municipios se vuelve crucial para la viabilidad operativa y la eficiencia en la prestación de servicios.

Para abordar estos roles expandidos, es vital superar los desafíos de gestión y políticos que incluyen:

- **Planificación y Objetivos Claros:** Los gobiernos locales deben definir sus objetivos y planificar adecuadamente para evitar tareas repetitivas y falta de dirección.

- Recursos Financieros: La limitada participación en el gasto público y la dependencia de ingresos de coparticipación generan restricciones financieras que deben superarse para satisfacer las nuevas demandas.
- Administración Eficiente: La modernización de sistemas administrativos y la formación de recursos humanos adecuadamente capacitados son esenciales para enfrentar los retos actuales.
- Coordinación y Cooperación: El asociativismo y la cooperación intermunicipal emergen como herramientas para superar la limitada capacidad de acción individual.
- Planificación Estratégica: La adopción de modelos de planificación como el fortalecimiento institucional, el plan de gobierno, el programa estratégico y el plan estratégico permite una dirección más efectiva.

Estos cambios indican la necesidad de una gestión más integral y eficiente por parte de los gobiernos locales, involucrando no solo a los funcionarios políticos sino también a la sociedad civil, y aprovechando herramientas como la cooperación intermunicipal y la planificación estratégica para impulsar el desarrollo sostenible y una gestión eficaz en la nueva era de roles municipales.

La evolución de las competencias municipales ha redefinido su rol en la sociedad contemporánea, exigiéndoles una amplia gama de funciones que abordan desde el desarrollo local hasta la preservación del medio ambiente y la seguridad ciudadana. Sin embargo, para llevar a cabo estas responsabilidades, es crucial que los gobiernos locales cuenten con los recursos financieros necesarios para respaldar sus esfuerzos.

2.7.4 La Potestad Tributaria Municipal

La potestad tributaria municipal emerge como una herramienta fundamental para financiar las nuevas competencias y desafíos que enfrentan los municipios. Esta potestad, otorgada por la legislación nacional y provincial, permite a los gobiernos locales recaudar ingresos a través de la imposición de tasas a los residentes y actividades dentro de su jurisdicción. (Villegas, 2017, p.176).

Es importante comprender la distinción entre tasas e impuestos en este contexto. Las tasas se relacionan más estrechamente con la provisión de servicios

específicos por parte del municipio. Estas se cobran a cambio de servicios directos, como la recolección de residuos, el suministro de agua potable, el mantenimiento de espacios públicos, entre otros. Las tasas deben estar respaldadas por la prestación efectiva de los servicios correspondientes, lo que establece un vínculo más claro entre el tributo y la utilidad que ofrece a los contribuyentes.

Por otro lado, los impuestos son cargas económicas que el municipio no cobra directamente, ya que son atribución de las autoridades fiscales nacionales y provinciales. Estos impuestos no necesariamente proporcionan un servicio o beneficio directo específico por parte del municipio.

En el marco de la Constitución Nacional Argentina, la autonomía municipal se encuentra resguardada, permitiendo a los municipios ejercer sus funciones para promover el bienestar de sus comunidades. No obstante, esta autonomía se ve limitada por las autoridades provinciales y nacionales que establecen ciertos parámetros y restricciones.

Dentro de este contexto, la potestad tributaria emerge como un aspecto clave de la autonomía municipal. Se trata del derecho de imponer tributos, lo que significa recaudar ingresos de manera unilateral y coactiva para financiar las actividades y servicios municipales. Los municipios argentinos tienen la facultad de crear una variedad de tributos, en particular las tasas, que son cargas que se imponen a cambio de servicios específicos prestados por el municipio.

No obstante, existen límites a esta potestad tributaria municipal. Tanto la Constitución Nacional como las normativas de coparticipación establecen restricciones para evitar la duplicación de tributos y garantizar la coherencia fiscal en el país. Por ejemplo, los municipios no pueden crear impuestos análogos a los distribuidos por el régimen de coparticipación federal. Esto asegura que los tributos municipales sean coherentes y no entren en conflicto con los impuestos nacionales y provinciales.

El principio de legalidad también es esencial en el ejercicio de la potestad tributaria. Los tributos solo pueden ser establecidos mediante leyes específicas, garantizando la transparencia y la certeza jurídica para los contribuyentes.

En este contexto, la autonomía municipal se refleja en la capacidad de los municipios para decidir cómo financiar sus actividades y servicios a través de la recaudación de tributos. Sin embargo, esta autonomía está sujeta a una serie de restricciones y límites establecidos por la Constitución y las leyes nacionales y provinciales. De esta manera, la potestad tributaria se convierte en una herramienta

importante para garantizar que los municipios puedan cumplir sus funciones y responsabilidades en beneficio de sus comunidades.

2.8 .1 Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático (RAMCC)

Luego de haber abordado el concepto de potestad tributaria y su relación con la autonomía municipal, es relevante explorar cómo esta dinámica se refleja en el ámbito de la gestión ambiental y las políticas climáticas. Para ello, es necesario considerar la Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático (RAMCC), un ente que aglutina a diversos municipios comprometidos con la acción climática y la promoción de prácticas sostenibles en todo el país.

La RAMCC juega un papel significativo al brindar a los municipios un espacio para compartir experiencias, conocimientos y recursos en relación con la gestión ambiental y la acción climática. Además, facilita la colaboración entre los gobiernos locales, permitiendo la implementación de proyectos conjuntos y la adopción de enfoques innovadores para abordar desafíos climáticos.

<https://www.ramcc.net/index.php>

En este contexto, es pertinente destacar cómo la potestad tributaria de los municipios puede interactuar con las iniciativas y objetivos de la RAMCC. Por ejemplo, los municipios pueden utilizar su capacidad para establecer tasas y contribuciones especiales destinadas específicamente a financiar proyectos y programas de mitigación y adaptación al cambio climático. Estas herramientas fiscales locales pueden ser una fuente adicional de recursos para respaldar acciones climáticas, como la promoción de energías renovables, la mejora de la infraestructura sostenible y la educación ambiental.

Asimismo, la RAMCC puede ser un espacio donde los municipios compartan sus estrategias fiscales innovadoras para la acción climática, inspirando a otros a adoptar enfoques similares. Además, la colaboración en la RAMCC puede permitir que los municipios unifiquen esfuerzos para abordar desafíos comunes, como la elaboración de normativas ambientales y la creación de incentivos fiscales para fomentar prácticas sostenibles en la comunidad.

2.8.2 El Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM), octubre de 2016: es el principal movimiento europeo en el que participan las autoridades locales y regionales que han asumido el compromiso voluntario de mejorar la eficiencia energética y utilizar fuentes de energía renovable en sus territorios. Dado que los esfuerzos globales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero han tenido limitados avances, los gobiernos locales emergen como actores esenciales debido a su capacidad para implementar medidas concretas y de alto impacto en el corto plazo. (Plan de Acción Climática, Godoy Cruz, 2018, pag 18)

Más del 50% de la población mundial reside en áreas urbanas, que generan más del 70% de las emisiones globales de CO₂ y el 66% del consumo de energía. Por lo tanto, el enfoque en la acción climática a nivel local es crucial. Además, las ciudades son las primeras en responder a fenómenos climáticos extremos y deben asegurar la resiliencia de sus sistemas.

El GCoM, conformado por más de 9,200 ciudades comprometidas, proporciona una plataforma para medir de manera estandarizada las emisiones y los riesgos climáticos, así como para informar públicamente sobre sus esfuerzos. El pacto se desarrolla en cuatro fases:

1. Compromiso: La máxima autoridad local firma la Carta de Intenciones, mostrando la voluntad de participar en la iniciativa.

2. Medición: Las ciudades realizan un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero y evalúan las amenazas climáticas mediante estándares establecidos.

3. Objetivo: Se definen objetivos ambiciosos, medibles y con plazos definidos para reducir o limitar las emisiones de gases de efecto invernadero, además de evaluar la vulnerabilidad de la ciudad.

Plan de Acción: Se establece un plan detallado que describe cómo se alcanzarán los objetivos previamente definidos

Después de examinar las bases del régimen municipal a nivel nacional y resaltar la importancia de la autonomía y la potestad tributaria en esta estructura, esta tesis se enfoca en un caso de estudio específico: la Municipalidad de Godoy Cruz. El objetivo central es comprender cómo esta entidad aplica herramientas fiscales para fomentar inversiones con una perspectiva ambiental.

En este sentido, mi análisis se concentra en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz, ubicada en la provincia de Mendoza, durante el período comprendido entre 2020 y 2023.

2.9. Municipalidad de Godoy Cruz:

El Municipio de Godoy Cruz es una entidad local ubicada en la provincia de Mendoza, Argentina. Con una población diversa y dinámica, Godoy Cruz se ha destacado por su compromiso con el desarrollo sostenible y la calidad de vida de sus habitantes. Su territorio abarca una variedad de áreas urbanas y espacios naturales, lo que lo convierte en un lugar enriquecedor para vivir, trabajar y visitar.

Con una historia rica y arraigada en la región, Godoy Cruz ha evolucionado para convertirse en un centro de actividad económica, cultural y social. La municipalidad ha priorizado la inversión en infraestructura y servicios públicos, así como en la promoción de actividades culturales y deportivas para sus residentes.

Uno de los aspectos más destacados de Godoy Cruz es su compromiso con la sostenibilidad ambiental. La implementación de políticas y programas enfocados en la protección del entorno y la promoción de prácticas amigables con el medio ambiente ha sido una característica clave de su gestión. Además, la municipalidad se esfuerza por fomentar la inversión con una perspectiva ecológica, buscando equilibrar el crecimiento económico con la preservación del entorno natural.

El Municipio de Godoy Cruz se presenta como un espacio vibrante y diverso que valora la calidad de vida de sus habitantes y está comprometido con un desarrollo sostenible. Su enfoque en la sostenibilidad ambiental y la promoción de inversiones con perspectiva ecológica lo convierte en un referente para otras comunidades que buscan un equilibrio entre el progreso y la preservación de su entorno.

2.9.1 La institucionalidad Ambiental en el Municipio de Godoy Cruz:

La institucionalidad ambiental del Municipio de Godoy Cruz se compone de una serie de normativas, reglamentos y mecanismos de coordinación que buscan garantizar la protección del medio ambiente y la integración de criterios ecológicos en la toma de decisiones.

Esta institucionalidad está diseñada para promover la gestión sostenible de los recursos naturales, la conservación del entorno y la promoción de prácticas amigables con el medio ambiente en línea con los objetivos globales de desarrollo sostenible. Entre los elementos clave que se pueden analizar se encuentran:

- **Ordenanzas Ambientales:**

ORDENANZA N°	FECHA DE SANCIÓN	OBJETIVO
2567 "Arbolado Público GC	17/02/1987	Preservar y expandir el arbolado público
3631 "Zonificación"	13/12/1993	Promover una planificación urbana que fomente la densificación, evite la expansión descontrolada y preserve áreas verdes y espacios públicos
4947 "Usos del suelo"	17/06/2003	
5519 "Código de Edificación"	12/11/2007	Modernizar y mejorar el Código de Edificación Municipal para que sea más efectivo y adecuado a la realidad actual y futura de la localidad.
6846 "Protección Ambiental - Generación – Depósito – Arrojamiento – Acumulación - Manejo y Transporte de todo tipo de RSU y Materiales"	22/10/2018	Promover una gestión responsable de los residuos sólidos urbanos, incluyendo su disposición final y el fomento del reciclaje y la reutilización
6876 "Plan de Ordenamiento Municipal"	27/12/2018	Aprobar y poner en marcha el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Godoy Cruz, estableciendo una visión estratégica y directrices para el desarrollo

		urbano sostenible del municipio en concordancia con las leyes provinciales y los ODS.
7054 "Sistema de construcción sostenible"	24/08/2020	Promover prácticas constructivas que reduzcan el impacto ambiental, incluyendo el uso eficiente de recursos y la incorporación de tecnologías sostenibles.
7096 "Prohibición de Plásticos de un Solo Uso en el Municipio de Godoy Cruz.":	24/11/2020	Promover un consumo responsable y reducir el impacto ambiental causado por los plásticos de un solo uso en las actividades cotidianas
7054 "Conformación de mesas de articulación público-privadas"	12/12/2022	Establecer un marco de gobernanza que fomente la colaboración entre el sector público y privado en el Municipio de Godoy Cruz, con el propósito de promover un desarrollo sostenible y equitativo, en línea con los ODS y el Plan Estratégico municipal.

Fuente: elaboración propia en base a la información de

<https://webapps.godoycruz.gob.ar/leyes/index>

Plan Local de Acción Climática "Godoy Cruz Carbono Neutral 2030":

El Plan Local de Acción Climática "Godoy Cruz Carbono Neutral 2030" se erige como el núcleo fundamental de la política ambiental del Municipio de Godoy Cruz, marcando un hito en la respuesta a los desafíos del cambio climático y en la promoción de prácticas sostenibles en la comunidad. Aunque existen una serie de ordenanzas y normativas orientadas hacia la sostenibilidad, este plan se posiciona como el eje central que unifica y guía todas las iniciativas encaminadas a garantizar un futuro más resiliente y en armonía con el entorno natural.

Este plan encarna la ambiciosa visión de Godoy Cruz de convertirse en una ciudad Carbono Neutral y líder en estrategias frente al cambio climático a nivel local y nacional. Reconociendo la importancia de abordar los desafíos climáticos desde una perspectiva local, el plan no solo aspira a mitigar las emisiones de gases de

efecto invernadero, sino también a adaptar a la comunidad ante los impactos presentes y futuros del cambio climático.

Este enfoque integral se manifiesta en la definición de objetivos específicos y metas de reducción concretas, en el desarrollo de acciones de mitigación y adaptación, y en la promoción de prácticas sustentables en todos los ámbitos de la comunidad. A través de este plan, se canalizan recursos y esfuerzos hacia la implementación de políticas concretas que aborden tanto la raíz del problema, a través de la reducción de emisiones, como sus consecuencias, mediante estrategias de adaptación.

Si bien las ordenanzas y normativas previas son piezas importantes en la construcción de un municipio más sostenible, el Plan Local de Acción Climática se erige como la guía estratégica que conecta y da sentido a todas estas medidas. Al definir una visión de Carbono Neutralidad y establecer metas ambiciosas, este plan inspira y orienta la toma de decisiones en cada aspecto de la planificación urbana y ambiental. Además, al involucrar a la comunidad en este esfuerzo conjunto, el plan fomenta la conciencia, la participación y la colaboración de todos los ciudadanos en la construcción de un futuro más sostenible.

El Plan Local de Acción Climática "Godoy Cruz Carbono Neutral 2030" constituye el eje central y catalizador de la política ambiental del municipio. Más allá de ser una simple iniciativa, este plan refleja el firme compromiso de Godoy Cruz con la mitigación del cambio climático, la adaptación a sus impactos y la construcción de un entorno más armónico y próspero para las generaciones presentes y futuras.

- **Órganos Ambientales:** En el Municipio de Godoy Cruz, la confluencia de la gestión ambiental y la acción climática no se limita únicamente a los órganos especializados, sino que permea transversalmente en diversas áreas municipales. Este enfoque, que abraza una perspectiva integral y colaborativa, refleja una aprehensión profunda de la trascendencia del cuidado ambiental en todas las aristas de la administración local.

Dentro de este enfoque, la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable se alza como uno de los pilares fundamentales. Esta entidad, responsable de la planificación, coordinación y ejecución de políticas y programas ambientales, ejerce un rol trascendental en la orientación de la estrategia ambiental del municipio. No obstante, este compromiso va más allá de una sola entidad, manifestándose en otros sectores como la Dirección de Espacios Verdes y Arbolado Público. La labor

de esta dirección es esencial para la promoción de espacios verdes urbanos que no solo mejoran la calidad del aire, sino que también atenúan los efectos climáticos y fomentan la biodiversidad local.

Además, el Departamento de Residuos Sólidos Urbanos, mediante su gestión eficiente de los desechos y la promoción de prácticas de manejo responsable, contribuye al compromiso ambiental del municipio. Aun el ámbito de la Dirección de Obras Privadas y Catastro se ve envuelto en esta empresa al considerar criterios de sostenibilidad en la supervisión de proyectos de construcción, indicando una conciencia latente respecto a la huella ambiental de las infraestructuras.

La participación ciudadana, una de las esencias de este enfoque, se materializa en las Comisiones de Participación Ciudadana. Estas plataformas proporcionan un espacio para que los ciudadanos influyan directamente en las decisiones que influyen en el entorno local. A través de este diálogo constructivo, el municipio reafirma su compromiso con una gobernanza ambiental inclusiva y transparente.

El Concejo Deliberante, en su carácter legislativo, también ejerce un papel fundamental al aprobar normativas que respaldan tanto la acción climática como la protección del medio ambiente. Esta interacción entre los poderes municipales refuerza aún más la coherencia y el alcance del enfoque integral en cuestiones ambientales.

Cabe destacar que la Secretaría de Hacienda, por medio de la Dirección de Rentas, concibe, elabora y aplica herramientas fiscales con el fin de fomentar inversiones en el municipio. Esta interrelación entre las áreas ambientales y financieras subraya una visión estratégica y cohesionada, en la cual la sostenibilidad y la promoción económica convergen para asegurar un desarrollo equilibrado y beneficioso tanto para el ecosistema como para la comunidad local en su totalidad.

2.9.2 Políticas ambientales que el municipio de Godoy Cruz aspira a cumplir:

Godoy Cruz ha manifestado su compromiso con diversas políticas ambientales y metas de desarrollo sostenible. Algunas de las políticas y aspiraciones ambientales que el municipio busca cumplir incluyen:

1. Plan Local de Acción Climática "Godoy Cruz Carbono Neutral 2030":

Esta iniciativa tiene como objetivo principal lograr la neutralidad de carbono para el año 2030. El municipio se compromete a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y promover acciones que mitiguen el cambio climático, como la promoción de energías renovables y la adopción de prácticas sostenibles en diferentes sectores.

Esta visión transversal trasciende los límites de las áreas convencionales, infiltrando por ejemplo a la Dirección de Planificación Urbana a través del ordenamiento territorial. La estrategia abarca un amplio espectro que incluye la promoción de energías renovables y la adopción de prácticas sostenibles en sectores diversos. La resonancia de este plan se refleja en la Policía Ambiental, donde se establecen normativas y acciones concretas para mantener un entorno equilibrado.

La Dirección de Educación se convierte en un pilar fundamental en este proceso, con programas de articulación en escuelas que buscan concienciar a las generaciones futuras sobre la importancia de la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático. Más allá de las aulas, se trabaja en colaboración con el comercio local y empresas sostenibles, incentivando prácticas amigables con el entorno y respaldando iniciativas que contribuyan a los objetivos del plan.

Inclusive, la esfera fiscal se ve involucrada, con descuentos y políticas de incentivos a través de la Dirección de Rentas, buscando premiar a quienes opten por acciones que respalden la visión carbono neutral. Las construcciones sostenibles en obras particulares se integran en la trama, transformando la manera en que se abordan los proyectos de desarrollo.

En resumen, el Plan Local de Acción Climática "Godoy Cruz Carbono Neutral 2030" no solo persigue la neutralidad de carbono, sino que también ha redefinido la forma en que el municipio aborda la cuestión ambiental. Atraviesa y conecta todas las áreas del gobierno local, dejando una huella sostenible en la planificación urbana, la educación, la economía, la política ambiental y más, consolidando una visión holística que busca construir un futuro resiliente y responsable.

2. Promoción de la Movilidad Sostenible: Godoy Cruz se esfuerza por fomentar opciones de transporte más sostenibles y amigables con el ambiente. Esto puede incluir la expansión de sistemas de transporte público, la creación de carriles exclusivos para bicicletas y la promoción de caminar como medio de transporte.

3. Conservación del Arbolado Urbano: El municipio se ha comprometido a preservar y expandir el arbolado público como parte de su política de espacios verdes. La Ordenanza N°2567 "Arbolado Público GC" y otras regulaciones respaldan esta iniciativa.

4. Planificación Urbana Sostenible: La implementación de un enfoque de Planificación Urbana Sostenible se manifiesta como una aspiración fundamental del municipio, respaldada por las ordenanzas N° 3631 "Zonificación" y N° 4947 "Usos del suelo". Esta visión busca integrar criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica en el desarrollo de áreas urbanas, con el objetivo de crear un entorno más resiliente, saludable y equitativo para los ciudadanos.

La ordenanza de zonificación, al definir y regular las diferentes zonas dentro del municipio, brinda una valiosa herramienta para dirigir el crecimiento urbano de manera planificada y sostenible. Esto implica asignar usos de suelo específicos a cada zona, considerando factores como la densidad poblacional, la infraestructura existente, las áreas verdes y los espacios públicos. A través de esta ordenanza, el municipio puede fomentar la creación de áreas verdes accesibles, zonas residenciales que promuevan la convivencia y la movilidad sostenible, así como áreas industriales que minimicen su impacto ambiental.

Por otro lado, la ordenanza de usos del suelo complementa la planificación sostenible al regular las actividades permitidas en cada área. Esto permite que el municipio promueva un equilibrio entre las necesidades económicas y las consideraciones ambientales y sociales. La regulación de usos del suelo puede contribuir a la creación de espacios recreativos, como parques y plazas, que fortalezcan la calidad de vida de los habitantes y promuevan la salud y el bienestar.

Además, esta regulación puede incentivar la implementación de edificaciones con altos estándares de eficiencia energética y sostenibilidad, reduciendo así la huella de carbono de la comunidad.

La visión integral de Planificación Urbana Sostenible en el municipio no solo considera el desarrollo presente, sino que también se proyecta hacia el futuro, teniendo en cuenta los desafíos climáticos y sociales que se avecinan. Esta aspiración impulsa a la administración municipal a colaborar con el sector privado, la sociedad civil y los ciudadanos en la construcción de una ciudad más resiliente, equitativa y habitable para las generaciones presentes y futuras.

En síntesis, la implementación de un enfoque de Planificación Urbana Sostenible, respaldado por las ordenanzas de zonificación y usos del suelo, refleja la ambición del municipio de Godoy Cruz por crear un entorno urbano que combine el desarrollo económico con la preservación del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

5. Construcción Sostenible: la aspiración de una Construcción Sostenible, reflejada en la Ordenanza N° 7054, refuerza la visión del municipio de Godoy Cruz de ser un actor líder en el desarrollo urbano sostenible. Al promover prácticas constructivas conscientes y responsables, el municipio se adentra en un camino de desarrollo que honra tanto las necesidades de la comunidad presente como el legado que se dejará a las generaciones futuras. Esta aspiración se enlaza con un tejido urbano integrado, equitativo y en armonía con el medio ambiente, con la promesa de un futuro más prometedor y sostenible.

6. Gestión de Residuos Sólidos Urbanos: gestión de residuos sólidos urbanos se eleva como una piedra angular de la visión sostenible del municipio de Godoy Cruz, manifestada a través de la Ordenanza N° 6846. Esta normativa refleja el compromiso y la determinación de la municipalidad por fomentar una gestión de residuos más responsable, con el objetivo de reducir el impacto ambiental, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y contribuir al bienestar general de la comunidad.

La Ordenanza N° 6846 establece una serie de aspiraciones y metas relacionadas con la gestión de residuos sólidos urbanos, que abarcan desde la generación hasta la disposición final. Algunos elementos destacados de esta aspiración incluyen:

1. **Reducción en la generación:** La normativa busca sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia de reducir la cantidad de residuos generados en primer lugar. Esto se logra a través de la promoción de prácticas de consumo responsable y la reducción del uso de productos de un solo uso.
2. **Fomento del reciclaje:** La Ordenanza alienta la implementación de programas de reciclaje y la separación en la fuente de los residuos reciclables. Esto contribuye a minimizar la cantidad de desechos enviados a los vertederos y a aprovechar los materiales reciclables.
3. **Reutilización:** La normativa puede promover la reutilización de objetos y productos, estimulando la economía circular y reduciendo la necesidad de nuevos recursos.
4. **Disposición final adecuada:** La Ordenanza establece pautas para la disposición final de los residuos que no puedan ser reciclados o reutilizados. Esto puede incluir la implementación de sistemas de recolección eficientes y la administración de vertederos de manera responsable.
5. **Educación y sensibilización:** La normativa puede contemplar la creación de programas educativos para informar y sensibilizar a los ciudadanos sobre prácticas sostenibles de gestión de residuos, fomentando la participación activa de la comunidad.
6. **Promoción de la economía circular:** La aspiración de la municipalidad puede ser avanzar hacia una economía circular, donde los residuos se consideren recursos valiosos y se integren nuevamente en los ciclos de producción.

En resumen, la Ordenanza N° 6846 encarna el compromiso del municipio de Godoy Cruz por promover una gestión de residuos sólidos urbanos más responsable y sostenible. Al incentivar el reciclaje, la reutilización y la educación ciudadana, la municipalidad aspira a transformar la forma en que los residuos son manejados, con el fin de proteger el medio ambiente, mejorar la salud pública y crear un entorno más limpio y habitable para sus ciudadanos. Esta aspiración se alinea perfectamente con la visión de un futuro sostenible y próspero para la comunidad.

7. Participación Ciudadana y Educación Ambiental La participación ciudadana y la educación ambiental emergen como pilares fundamentales de la visión sostenible del municipio de Godoy Cruz, y estas aspiraciones son respaldadas por políticas concretas, como la Ordenanza N° 7054 "Conformación de mesas de articulación público-privadas". Esta normativa encarna el compromiso de la

municipalidad de involucrar activamente a la comunidad en la toma de decisiones y en la ejecución de políticas ambientales, a la vez que promueve la colaboración entre el sector público y privado en pos de un desarrollo social y ambientalmente responsable.

En la búsqueda de una participación ciudadana significativa y efectiva, el municipio promueve la integración de la comunidad en comisiones y proyectos relacionados con temas ambientales. Esta participación es un componente clave en la toma de decisiones informadas y en la implementación de políticas que reflejen las necesidades y deseos de los ciudadanos. Al mismo tiempo, el enfoque en la educación ambiental, tanto en escuelas como en otros espacios comunitarios, empodera a los ciudadanos con conocimientos y conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad y la preservación del entorno.

La Ordenanza N° 7054, en línea con esta visión, busca catalizar la formación de Mesas de Articulación Público-Privadas, impulsando acciones estratégicas que combinen objetivos sociales y ambientales. Estas Mesas representan una instancia de colaboración única, donde el municipio y las empresas e instituciones comprometidas trabajan juntas para contribuir al desarrollo comunitario y la mejora ambiental. La autoridad del Departamento Ejecutivo se establece para regular y facilitar la formación de estas Mesas, definiendo roles, responsabilidades y la contribución de recursos necesarios para implementar políticas públicas sostenibles.

La reciente entrevista a la directora de Ambiente brinda un contexto aún más enriquecedor para esta aspiración. A través de esta entrevista, se destaca la importancia de la educación ambiental como herramienta para fomentar la conciencia ciudadana y la colaboración en la protección del entorno. Además, se subraya la relevancia de la participación ciudadana activa y la cooperación público-privada como motores para alcanzar una comunidad más sostenible y consciente de su responsabilidad ambiental.

En resumen, el municipio de Godoy Cruz aspira a fomentar la participación ciudadana y la educación ambiental como medios para lograr un desarrollo sostenible y armónico. A través de políticas como la Ordenanza N° 7054, la municipalidad busca catalizar la colaboración entre diferentes actores para alcanzar objetivos de bienestar social y ambiental, con el firme propósito de construir una comunidad más consciente, involucrada y comprometida con el futuro sostenible.

Concluyendo este capítulo dedicado al análisis de las políticas ambientales y aspiraciones de la Nación, Provincia y el Municipio de Godoy Cruz, se ha podido observar un sólido compromiso por parte de la administración local en promover la sostenibilidad, la acción climática y la preservación del entorno. El conjunto de regulaciones y enfoques transversales implementados refleja la comprensión de que el cuidado del ambiente es fundamental en todos los ámbitos de la gestión municipal.

Estos esfuerzos no solo constituyen meras declaraciones de intenciones, sino que establecen un marco operativo que sienta las bases para la acción concreta. La incorporación de criterios de sustentabilidad en diversos ámbitos municipales y la labor de los órganos ambientales demuestran la firme voluntad de traducir las políticas en resultados tangibles y coherentes.

En este contexto, el siguiente capítulo se adentrará en una exploración más profunda de cómo el Municipio de Godoy Cruz da vida a sus aspiraciones ambientales a través de la implementación de medidas concretas. Se analizarán detalladamente los beneficios fiscales diseñados para fomentar la inversión con perspectiva ambiental, así como los programas específicos destinados a la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta fase del estudio permitirá no solo entender la conexión entre la teoría y la acción, sino también apreciar cómo las políticas y compromisos se transforman en proyectos prácticos y estratégicos que contribuyen al bienestar ambiental y al desarrollo sostenible.

Capítulo III: Exploración de Incentivos Fiscales para Impulsar Prácticas Ambientales

“La ecología sana es la base de una economía sana” - Claudine Schneider

En el contexto actual de creciente conciencia ambiental y compromiso con la sostenibilidad, los gobiernos locales han asumido un rol fundamental en la implementación de políticas que fomenten prácticas económicas compatibles con la preservación del entorno.

En este marco, la Municipalidad de Godoy Cruz, en la provincia de Mendoza, ha tomado la iniciativa de explorar y aplicar herramientas fiscales locales para promover inversiones que incorporen una sólida perspectiva ambiental.

El objetivo central de este capítulo consiste en describir en detalle los beneficios impositivos aplicados a los inversores con el propósito de incentivar prácticas ambientales en el municipio de Godoy Cruz. Estos beneficios, que abarcan una serie de estrategias fiscales diseñadas para estimular y premiar inversiones alineadas con el desarrollo sostenible, representan un paso significativo hacia la creación de un entorno propicio para la innovación y la inversión responsable.

El análisis de los mecanismos impositivos aplicados a los inversores comprometidos con prácticas ambientales y sostenibles muestra la dimensión del compromiso de la Municipalidad de Godoy Cruz en el impulso de un crecimiento económico en armonía con el entorno. A través de la descripción de reducciones fiscales, exenciones de impuestos, tasas preferenciales y otros incentivos financieros, este capítulo delineará un panorama completo de cómo los inversores pueden ser recompensados por su contribución a la protección del medio ambiente.

En resumen, este capítulo se adentra en la intersección entre la política fiscal local y el desarrollo sostenible, examinando de manera exhaustiva los instrumentos impositivos utilizados para catalizar inversiones ambientalmente conscientes. A medida que exploramos las medidas concretas implementadas por la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz durante el período 2020-2023, se abrirá una ventana al

potencial de la política tributaria como herramienta para alinear los intereses económicos con los objetivos medioambientales, contribuyendo así al enriquecimiento tanto de la comunidad académica como de los tomadores de decisiones locales y regionales.

3.1 Los ODS en Godoy Cruz.

Es crucial subrayar que Godoy Cruz, un departamento situado en la provincia de Mendoza, Argentina, es una parte integral de una región que aborda activamente temas de desarrollo sostenible, cambio climático y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El área metropolitana de Mendoza, compuesta por siete municipios, entre ellos Godoy Cruz, ha demostrado un compromiso significativo hacia la creación de un futuro más sostenible y resiliente.

El desarrollo sostenible es un pilar fundamental en esta región. La diversidad económica de los municipios que conforman el área metropolitana ha permitido la implementación de políticas y proyectos orientados a equilibrar el crecimiento económico con la preservación del entorno natural. Esto se vuelve especialmente relevante en el contexto del cambio climático, ya que la región es consciente de los desafíos que este fenómeno presenta.

El cambio climático es una preocupación global y en el área metropolitana de Mendoza se está abordando con seriedad. Se promueven iniciativas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la promoción de energías renovables y la adopción de prácticas más sostenibles en todos los ámbitos. Además, la región se esfuerza por fortalecer su resiliencia ante eventos climáticos extremos, como sequías e inundaciones, a través de una planificación adecuada y la promoción de prácticas de gestión del agua y la tierra.

La alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es un eje central en las políticas locales. Los municipios trabajan en conjunto para abordar desafíos como la pobreza, la igualdad de género, la educación de calidad, el trabajo decente, la producción y el consumo responsables, entre otros. La colaboración entre los diferentes niveles de gobierno, la sociedad civil y el sector privado es esencial para avanzar hacia la consecución de estos objetivos.

Godoy Cruz y el área metropolitana de Mendoza son un ejemplo elocuente de cómo una región puede abordar los desafíos del desarrollo sostenible y el cambio climático mientras trabaja en conjunto para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La combinación de políticas, esfuerzos comunitarios y enfoques innovadores demuestra que es posible construir un futuro más próspero, equitativo y resiliente en armonía con el entorno.

3.1.1 Programas y acciones que realiza la Municipalidad para cuidar el ambiente y ayudar al ahorro económico:

- **Carbono Neutral:** (este plan está directamente relacionado con el ODS 13: Acción por el clima)

En 2016, Godoy Cruz se convirtió en el primer municipio argentino en unirse al compromiso de Carbono Neutral 2030, alineándose con ciudades europeas y algunas de América Latina. Esto implica reducir emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

El municipio tiene un Plan de Ordenamiento Municipal que incluye un Plan Local de Acción Climática hasta 2030, enfocado en la sostenibilidad ambiental. Las Ordenanzas 6995/19 y 7081 respaldan acciones relacionadas con cambio climático y normativas para el PLAC.

El Plan de Metas hasta 2024 está en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), fortaleciendo la planificación de políticas públicas. La Ordenanza 6574/16 establece el Plan de Metas como herramienta de planificación e información ciudadana.

Desde 2013, Godoy Cruz monitorea sus emisiones de GEI para identificar fuentes principales (energía, transporte, residuos) y aplicar medidas de reducción. El 53% de emisiones proviene de energía, 25% de transporte y 22% de residuos.

El objetivo es lograr la carbono neutralidad según el Plan Local de Acción Climática 2030, habiendo reducido un 20% de emisiones (2013-2018) mediante diversas acciones de mitigación.

- **Energías Limpias:** Este esfuerzo se alinea con el ODS 7: Energía asequible y no contaminante

Godoy Cruz lidera en el uso de energías limpias para un desarrollo sostenible. Con 340 paneles solares en edificios municipales, escuelas y espacios públicos (115 kW), y 1028 en el próximo Parque Solar del Oeste, alcanzando 1368 en total. Esto incluye:

- torres solares para calentar agua y cargar dispositivos.
- Innovaciones como solmáforos UV.
- Galpón solar 3.0 y autos eléctricos también destacan.

El municipio fue pionero en generación de energía limpia en la provincia, junto a Energe, EPRE y la Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz.

El sistema de autoabastecimiento retorna excedente a la red eléctrica común, evitando expandirla, con beneficios ambientales y de ahorro. Mide y muestra datos en tiempo real, demostrando el impacto positivo, como la reducción de dióxido de carbono gracias al uso de energía limpia.

Godoy Cruz implementa el programa "Godoy Cruz Ilumina", reemplazando bombillas de bajo consumo o incandescentes por focos LED a nivel domiciliario. La meta es ahorrar energía eléctrica en hogares y promover la conservación ambiental.

Equipos municipales y voluntarios recorren los vecindarios del municipio. Hasta la fecha, han entregado más de 26,000 focos LED en más de 13,000 viviendas desde 2019. Esto se suma a las iniciativas previas, enfatizando el compromiso con la sostenibilidad y el bienestar ambiental.

Solmaforo



Torres solares



Fuente: <https://www.godoycruz.gob.ar/godoy-cruz-sustentable/energias-limpias/>

Paneles solares



Termotanques solares



Fuente: <https://www.godoycruz.gob.ar/godoy-cruz-sustentable/energias-limpias/>

- **Empresas Sostenibles:** contribuye al ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Alianza público – privada frente al Cambio Climático

Desde octubre de 2021, más de 20 empresas se han unido a la "Alianza público – privado frente al Cambio Climático" en Godoy Cruz. Su objetivo es lograr la carbono neutralidad mediante modelos de producción sostenible. Este enfoque privado es esencial para cumplir con el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.

Trabajar en colaboración crea un ambiente propicio para que las empresas se adapten y prosperen con un triple impacto, considerando lo social, ambiental y económico.

Las organizaciones que han suscrito el compromiso incluyen nombres como Autotransporte Andesmar S.A., Bicicletas Yuris, Banco Supervielle, y muchas más, cubriendo diversas industrias.

En Godoy Cruz, las empresas amigables con el medio ambiente reciben beneficios según la ordenanza 7224, que establece un marco normativo para estas acciones.

El programa busca fomentar y reconocer prácticas sostenibles en el sector empresarial, contribuyendo a una economía segura, justa y sostenible con un enfoque social y ambiental.

La sostenibilidad se entiende como un equilibrio entre lo social, ambiental y económico. Las empresas pueden obtener la categoría de "Empresa Sostenible de Godoy Cruz" al incorporar acciones en áreas como lo ambiental, el desarrollo económico-productivo y el desarrollo humano y la gobernanza.

PROGRAMA:
EMPRESAS
Sostenibles



CATEGORIA II

Hawaii Distribución se inició en el año 1977 con la venta de productos vitivinícolas. Así fue que en el año 1981 y debido al alza en el consumo de cerveza, comenzaron su venta como revendedores, lo que generó un importante aumento en el volumen de distribución. En el año 1992 consiguieron exclusividad en la distribución de cerveza de Andes S.A., incluyendo productos de primera marca.



CATEGORIA III

VITA es un parador de encuentros que combina techos verdes, tiendas de jardín, un paseo comercial a cielo abierto y una atractiva propuesta gastronómica. Ubicado sobre Ciclovía de Godoy Cruz cuenta con la posibilidad de trasladarse en bici, teniendo a disposición un parking para las mismas.



CATEGORIA II

Yacopini Inversora S.A. es una empresa que se dedica a la industria automotriz, a la venta de vehículos 0 km y usados y brinda servicios de postventa y taller de reparación. Es el único concesionario Oficial Toyota en Mendoza.



CATEGORIA II

ALS es un líder mundial en proporcionar soluciones de análisis, inspección, certificación y verificación de laboratorio.



CATEGORIA II

Baker Hughes es una compañía de servicios petroleros. Son proveedores de alta tecnología para incrementar la producción de hidrocarburos y yacimientos geotérmicos de compañías petroleras en todo el mundo. Sus productos y servicios se destinan a reducir el costo y el riesgo, y a elevar la productividad de actividades directamente relacionadas con la extracción de hidrocarburos y producción geotérmica.



CATEGORIA I

Fundada en el año 2004 por ingenieros y profesionales destacados en el área de logística y protección de activos, ubicada en el parque tecnológico de la provincia de Mendoza,

Empresa de tecnología, especializada en la prestación de servicios destinados a hacer más eficiente y segura la cadena logística.

Desarrolla software y hardware con el fin de aportar soluciones integrales para dadores de carga y el sector logístico en general.



CATEGORIA III

Eco Cuyum S.A. es una empresa de Mendoza dedicada al reciclaje de neumáticos fuera de uso. Transforman estos residuos potencialmente peligrosos en materia prima para la elaboración de nuevos productos.



CATEGORIA III

NewPanel S.A. es una empresa argentina dedicada a la investigación, desarrollo, producción y comercialización del sistema S.I.P. de construcción sismotérmico® NewPanel®.



CATEGORIA II

Knight Piésold es una consultora de ingeniería y medio ambiente que brinda servicios en los sectores de Energía, Minería e Industria, desde un enfoque multidisciplinario.



CATEGORIA III

Empresa emergente, dedicada totalmente a la atención y asesoramiento para garantizar la seguridad de los y las motociclistas. Venta de repuestos, accesorios y lubricantes.

- **Cuidado del Agua:** se relaciona con el ODS 6: Agua limpia y saneamiento.

La escasez de nieve y la falta de lluvias, exacerbadas por el cambio climático, han llevado a Mendoza a una situación de emergencia hídrica. Ante esta problemática, es esencial implementar medidas para mejorar la gestión del agua y promover cambios voluntarios que beneficien su uso sostenible y la conservación ambiental.

El uso irresponsable del agua no solo afecta el presente, sino también las futuras generaciones. La conciencia y colaboración de la sociedad son cruciales para evitar el desperdicio y la contaminación.

Godoy Cruz se compromete con la gestión responsable del agua y busca proteger este recurso vital. La participación ciudadana es fundamental para abordar la creciente crisis hídrica que afecta a la provincia.

Como iniciativa piloto, un grupo de residentes permitió la instalación de medidores de consumo de agua en sus hogares. Estos puntos seleccionados ofrecen datos reales que serán utilizados para desarrollar medidas que fomenten un uso eficiente del recurso.

Te dejamos 8 eco-retos para que hagas un uso eficiente del recurso agua:



Fuente: <https://www.godoycruz.gob.ar/godoy-cruz-sustentable/eficiencia-hidrica/>

- **Movilidad Sustentable:** contribuye al ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

- ✓ Bicis Electricas La Policía Ambiental de Godoy Cruz utiliza bicicletas eléctricas para preservar la Ciclovía y el medio ambiente. Estos vehículos Emov modelo Brina 1.0, equipados con motores eléctricos sin cadenas, son silenciosos y eficientes.

Están conformadas por cuatro unidades con motores brushless/gearless de 350 y 750 vatios. Las bicis cuentan con la disposición tradicional de pedales, piñones, plato y cadenas, además de frenos de disco y luces LED reemplazando los ojos de gato convencionales.

Estos medios de transporte ágiles se utilizan para la prevención y control en Godoy Cruz, especialmente en el tramo entre el parque Estación Benegas y el límite con la Capital.

Sus ventajas incluyen la reducción de ruido y la ausencia de emisiones contaminantes, ya que no requieren combustibles y se cargan con energía solar limpia. Además, representan un ahorro en mantenimiento.

- ✓ Autos eléctricos El Municipio cuenta con siete autos eléctricos, que son utilizados para distintas funciones en la Dirección de Ambiente y Energía y la de Tránsito.

- ✓ Monopatines eléctricos La comuna cuenta con cuatro monopatines eléctricos que son utilizados por personal de Tránsito y de Ambiente y Energía para tareas cotidianas.

Arbolado: se conecta con el ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.

En diciembre de 2017, la Municipalidad de Godoy Cruz llevó a cabo la implementación del primer inventario georeferencial del arbolado urbano en la provincia de Mendoza. A través de esta iniciativa, se recopila información precisa sobre cada árbol presente en la zona.

Este inventario no solo proporciona detalles sobre la descripción de cada ejemplar, sino también sobre su estado fitosanitario, ubicación y se acompaña de imágenes, siendo todo este contenido accesible en línea mediante un sistema que se actualiza diariamente.

A partir de esta valiosa base de datos, desde 2018 en adelante, el departamento de Forestación ha tomado decisiones estratégicas para una planificación adecuada en diferentes espacios. Esto abarca tanto áreas públicas, como parques, plazas y boulevares, así como también la línea de arbolado público en domicilios.

El Plan integral incluye diversas acciones, como el replanteo de nuevas especies, trabajos de poda, desinfección, erradicación de árboles secos y su posterior extracción con destocoado. También se realizan actividades como la apertura de nichos cerrados, la apertura de fondos de cuneta y la inspección para nichos reglamentarios.

Este inventario y las decisiones basadas en sus datos demuestran un enfoque estratégico para la gestión y el cuidado del arbolado urbano en Godoy Cruz, con el objetivo de mejorar el entorno y la calidad de vida de la comunidad.

La Municipalidad es la única que puede podar, sacar o trasplantar los árboles en los espacios públicos. Los frentistas deben reponer los árboles que se erradiquen por el municipio.

Residuos: ODS 12: Producción y consumo responsables

Godoy Cruz continúa, con esta medida, una estrategia ambiental que viene realizando desde hace años para reducir el impacto generado por los residuos en el ambiente. Además, se suma a otras acciones, como la colocación de Puntos Verdes, el trabajo con Recuperadores Urbanos, la colocación de cestos para desechos diferenciados en arterias fundamentales, como la calle Paso de los Andes y la clasificación en origen en comercios del departamento. Busca mejorar el servicio, reducir la contaminación y fomentar que los vecinos se sumen a la separación en origen. Se reducirán las emisiones de gases de efecto invernadero. Los trabajadores de la recolección estarán menos expuestos en la calle, donde la prevención y la salud son fundamentales. Decenas de familias (Recuperadores Urbanos) que trabajan con los desechos secos tendrán más recursos para realizar sus labores.

Dentro de la estrategia de gestión de residuos de Godoy Cruz, se encuentran diversos programas y acciones alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 12: Producción y consumo responsables. Estos programas buscan promover una mayor conciencia ambiental en la comunidad y contribuir a la reducción del impacto generado por los residuos en el ambiente.

Entre estos programas se destacan:

✓ **Separar es Fácil:** Un programa que incentiva la separación en origen de los residuos para facilitar su posterior reciclaje y tratamiento adecuado. Esta iniciativa no solo reduce la cantidad de residuos que llegan a los vertederos, sino que también promueve la economía circular al permitir el reciclaje de materiales.

✓ **Programa de EcoCanje:** Una acción que promueve el intercambio de materiales reciclables por productos o beneficios, incentivando a los ciudadanos a participar activamente en la gestión de residuos. Esto fomenta la responsabilidad individual en la generación de residuos y su disposición adecuada.

✓ **Recolección de Pilas:** La recolección de pilas usadas es fundamental para evitar su disposición inadecuada y prevenir la contaminación del suelo y el agua. Este programa busca sensibilizar sobre los riesgos ambientales de las pilas y brindar una forma segura de su disposición.

✓ **Puntos Verdes y Recuperadores Urbanos:** La instalación de Puntos Verdes y el trabajo conjunto con Recuperadores Urbanos son acciones que contribuyen directamente a la reducción de residuos y al fomento de la economía circular. Los Puntos Verdes permiten la recolección selectiva de diferentes tipos de residuos, mientras que el trabajo con Recuperadores Urbanos contribuye a la valorización de materiales reciclables y a la inclusión social.

✓ **Gestión de Residuos Tecnológicos:** La implementación de lugares específicos para la recolección de residuos tecnológicos promueve la disposición adecuada de equipos electrónicos y evita la liberación de sustancias tóxicas en el ambiente.

Todas estas acciones no solo están alineadas con el ODS 12, sino que también contribuyen a otros objetivos de desarrollo sostenible, como la promoción de la salud y el bienestar (ODS 3), el trabajo decente y el crecimiento económico (ODS 8), y la acción por el clima (ODS 13), entre otros.

Comenzamos a Separar

Nuevo sistema de recolección diferenciada domiciliaria de residuos

HÚMEDOS	SECOS
Domingo	
Lunes	
Miércoles	
Viernes	Jueves

#GCSustentable

Separar es fácil

GODOY CRUZ

www.godoycruz.gob.ar

Martes y Sábado No hay recolección

Construcciones Sustentables: Se relaciona con el ODS 11.

El Municipio de Godoy Cruz promueve la construcción sustentable ofreciendo beneficios impositivos a proyectos inmobiliarios que utilicen recursos sostenibles. Esta iniciativa busca respaldar y fomentar el cumplimiento de normativas y leyes de protección ambiental vigentes.

El propósito es incentivar, apoyar y crear políticas activas para la adopción de prácticas edilicias que reduzcan el impacto ambiental y beneficien a los habitantes.

Los proyectos de construcción sustentable implican diseños y materiales que minimizan el impacto en el ambiente y en las personas. Esto abarca el uso de sistemas de construcción sostenible a través de estrategias bioclimáticas, ya sea por tecnología o metodologías específicas, tanto en construcciones nuevas como en remodelaciones o adaptaciones de usos en ámbitos públicos o privados, como viviendas unifamiliares o multifamiliares, oficinas, centros comerciales, clínicas, entre otros, en todo el territorio del departamento.

Economía Circular. Alineada con el ODS 12

La economía circular es un enfoque económico interconectado con la sostenibilidad, cuyo propósito es mantener el valor de productos, materiales y recursos en la economía durante la mayor parte posible y minimizar la generación de residuos. Godoy Cruz se involucra en la economía circular por varias razones:

- Abordar el cambio climático y reducir los impactos ambientales del uso de recursos.
- Transicionar de combustibles fósiles a energías renovables.
- Brindar nuevas oportunidades a productos deteriorados.
- Aprovechar energéticamente residuos no reciclables.
- Preservar y mejorar el capital natural para aumentar la resiliencia.

- Optimizar el uso de recursos y promover materiales biológicos.

Esto implica adoptar una nueva economía basada en "cerrar el ciclo de vida" de productos, servicios, residuos, agua y energía, promoviendo una economía eficiente en recursos.

Godoy Cruz se compromete con la economía circular, trabajando para la transición de una economía lineal a una circular, más amigable con el ambiente y los recursos. Los ciudadanos pueden contribuir:

Utilizando fuentes de energía renovable.

Reduciendo, reutilizando y reciclando para limitar los residuos.

Participando en la regeneración de la naturaleza.

Creando conciencia ambiental y promoviendo un sistema más justo y sostenible



Fuente: <https://www.godoycruz.gob.ar/ambiente-2/economia-circular/>

Educación Ambiental: Se conecta con varios ODS, incluyendo el ODS 4: Educación de calidad.

"Sembrando el Cambio" es el programa de Educación Ambiental implementado por la Municipalidad de Godoy Cruz desde 2008. A través de este programa, se brindan capacitaciones en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, tanto formal como informal, con el propósito de promover

valores, comportamientos y actitudes acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la biodiversidad. El objetivo es fomentar la preservación de los recursos naturales y su uso sostenible para mejorar la calidad de vida de la población.

Las capacitaciones se llevan a cabo en escuelas públicas y privadas, en niveles primarios y secundarios, así como también en distintas instituciones, incluyendo uniones vecinales y centros de la tercera edad. Las actitudes promovidas por la Educación Ambiental (EA) buscan concientizar sobre la necesidad de un desarrollo sostenible y fomentar valores y hábitos de participación en la protección del ambiente.

El programa incluye:

- Concursos como "EcoLegio" y "Concurso de Eficiencia Energética" dirigidos a estudiantes de primaria y secundaria.
- Talleres prácticos sobre huertas familiares.
- Cursos sobre sustentabilidad, eficiencia energética y eficiencia hídrica.

Los temas abordados en las capacitaciones incluyen conciencia ambiental, uso eficiente del agua y la energía, separación de residuos, creación de huertas urbanas, consumo responsable y cambio climático.

Cada exposición se basa en estrategias pedagógicas, multimedia y actividades lúdicas, adaptadas según el diagnóstico inicial de conciencia ambiental de los participantes.

El programa busca generar un cambio en hábitos, usos y costumbres, fomentando el cuidado del ambiente y mejorando la calidad de vida de la comunidad. El Municipio también ha desarrollado un Plan Local de Acción Climática (PLAC) para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse al cambio climático, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes y los ecosistemas locales.

Policía Ambiental de Godoy Cruz: está relacionada con el ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

Es interesante saber que Godoy Cruz es el único municipio que cuenta con un cuerpo de Policía Ambiental en su jurisdicción, como establece la ordenanza 5142.

Las funciones y atribuciones de la Policía Ambiental de Godoy Cruz incluyen:

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la legislación y sus reglamentaciones, ejerciendo las atribuciones otorgadas por estas normas.

Verificar el cumplimiento de los planes de manejo correspondientes y seguir las instrucciones de la jerarquía superior.

Atender las necesidades y requerimientos de acciones dentro de su jurisdicción, con amabilidad y disposición.

Prevenir y denunciar acciones delictivas que perjudiquen el ambiente y asegurar los medios de prueba, informando a la autoridad competente.

Realizar monitoreo constante en áreas asignadas utilizando todos los medios disponibles.

Colaborar con autoridades nacionales, provinciales o municipales en acciones compatibles con los objetivos de la Policía Ambiental.

Participar en la planificación y ejecución de Planes de Educación Ambiental en el departamento.

Ejercer otras funciones necesarias para la protección del ambiente y las personas, siempre en consonancia con las disposiciones municipales.

La existencia de esta Policía Ambiental demuestra el compromiso del municipio con la protección del ambiente y la promoción de prácticas sustentables en la comunidad.



La Policía Ambiental es el único cuerpo de control del cuidado del ambiente que existe en la provincia.



Fuente: <https://www.godoycruz.gob.ar/policia%20ambiental%20godoy%20cruz/>

Godoy Cruz en Red se alinean con el ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

La Municipalidad de Godoy Cruz, en su compromiso por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ha implementado un programa denominado "Godoy Cruz en Red". A través de este programa, se establece una colaboración y articulación estratégica con diversas instituciones relevantes en el ámbito ambiental. Entre las instituciones participantes se encuentran "WARM Argentina", "UNICIPIO", la "RAMCC" (Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático), "ICLEI Argentina" (organización internacional enfocada en la sostenibilidad urbana) y "Desarrollando Ciudades Resilientes". Esta iniciativa refleja el esfuerzo de la Municipalidad por trabajar en conjunto con estas instituciones para promover acciones concretas que contribuyan al cumplimiento de los ODS y al avance hacia un desarrollo sostenible y resiliente en el municipio de Godoy Cruz.

Godoy Cruz en red

La Municipalidad trabaja junto a diferentes instituciones para compartir y trabajar en conjunto en sus acciones ambientales



Fuente: <https://www.godoycruz.gob.ar/godoy-cruz-red/>

Plan de modernización y digitalización de la Municipalidad de Godoy Cruz:

Dentro de este plan, se implementan diversas iniciativas que utilizan la tecnología para mejorar la eficiencia en los procesos administrativos, brindar servicios de manera más ágil y cómoda a los ciudadanos, y reducir el impacto

ambiental al disminuir el uso de papel y recursos físicos. Un ejemplo específico de estas acciones es la campaña de promoción para la adhesión al boleto digital en el pago de tasas por servicios a la propiedad raíz que cobra el municipio.

Esta campaña busca alentar a los contribuyentes a optar por recibir sus boletos de tasas de manera digital, en lugar de utilizar el formato impreso tradicional. Al promover la adhesión al boleto digital, se logra simplificar los procesos de facturación y pago, agilizar la entrega de información importante y, al mismo tiempo, se contribuye activamente a la reducción del consumo de papel. Esta acción no solo moderniza la relación entre el municipio y los ciudadanos, sino que también demuestra un compromiso con prácticas más sostenibles alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

3.2 Esfuerzos Concretos hacia los ODS

Cuando nos referimos a los esfuerzos concretos dirigidos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Godoy Cruz, estamos haciendo alusión a una serie de acciones específicas que la Municipalidad ha establecido para avanzar en la consecución de estos objetivos globales. Estas acciones engloban la promulgación de ordenanzas diseñadas para incentivar prácticas sostenibles, así como la implementación de medidas coercitivas, como las multas, que garantizan el acatamiento de estas regulaciones.

En este contexto, es importante subrayar que, dentro del abanico de herramientas utilizadas para fomentar prácticas alineadas con los ODS, se encuentran los beneficios fiscales, los cuales incluyen descuentos y exenciones de pagos tributarios.

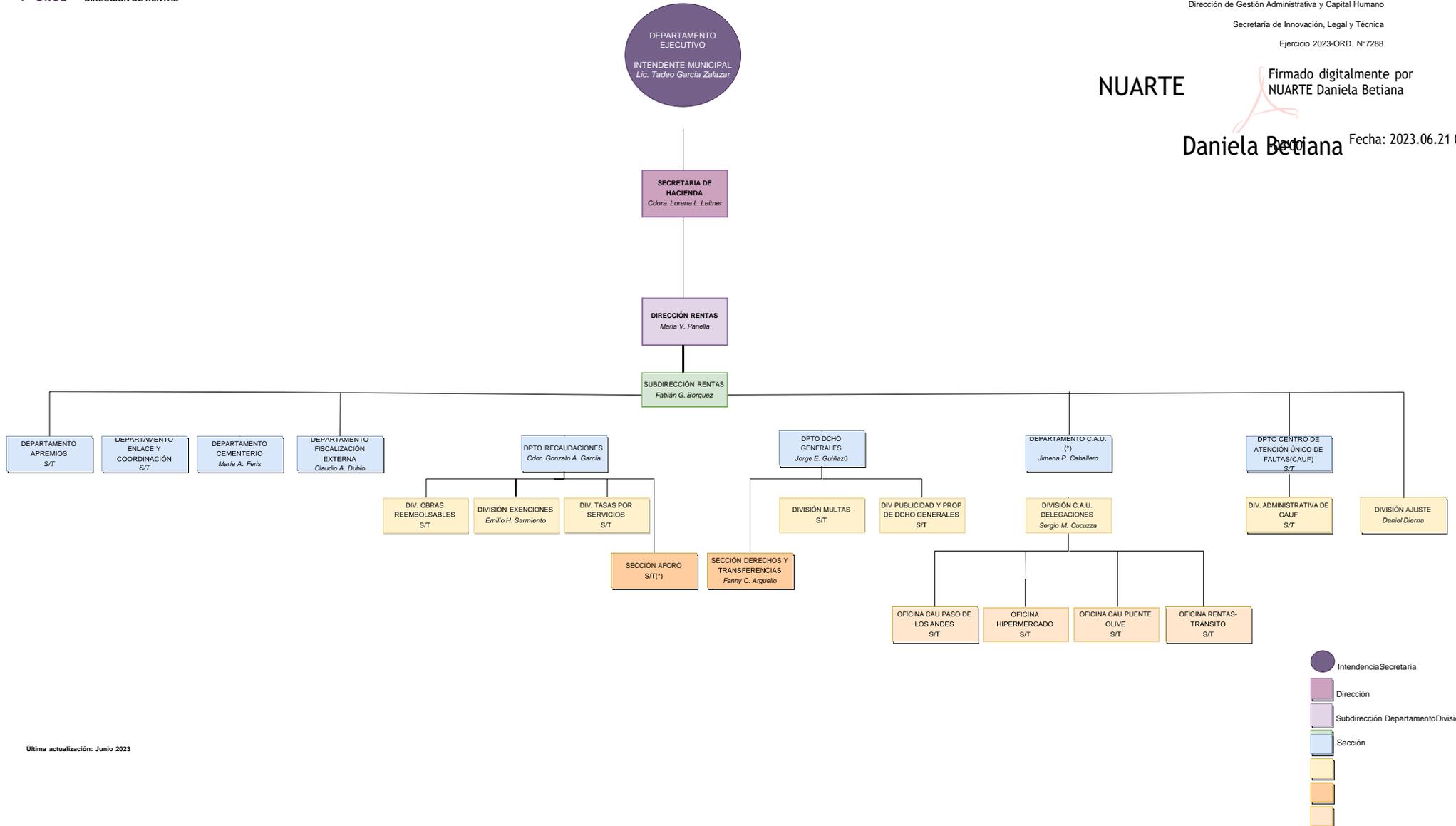
La administración y gestión de estas herramientas fiscales recae en la Dirección de Rentas del municipio. Estas estrategias fiscales están diseñadas para no solo reconocer y premiar a aquellos individuos, empresas y organizaciones que adoptan comportamientos sostenibles, sino también para incentivar su compromiso activo con la promoción de un futuro más sostenible y resiliente en la localidad de Godoy Cruz.

3.3 Análisis de la Dirección de Rentas

NUARTE

Firmado digitalmente por
 NUARTE Daniela Betiana

Daniela Betiana Fecha: 2023.06.21 09:46:19



Última actualización: Junio 2023

Dirección de Rentas

La Dirección de Rentas es una unidad que depende de la Secretaría de Hacienda y se encarga de realizar la recaudación de los recursos municipales establecidos en el Código Tributario y/o en otras Ordenanzas específicas, así como de gestionar multas de tránsito efectuadas dentro de Godoy Cruz. La Dirección también incluye la Subdirección de Rentas.

Misión:

La misión de la Dirección es llevar a cabo la recaudación de los recursos municipales y multas correspondientes de manera eficiente y en conformidad con las regulaciones vigentes.

Funciones de Gestión o Administrativas:

- Aplicar la política recaudatoria del municipio.
- Gestionar la adquisición de elementos materiales necesarios para el funcionamiento de la Dirección.
- Atender y asesorar a los contribuyentes en casos más complejos.
- Realizar la verificación final de los expedientes tramitados en la Dirección.
- Administrar temas relacionados con el personal a cargo.
- Determinar procesos internos de la Dirección.
- Producir información gerencial para la toma de decisiones.
- Autorizar solicitudes de exenciones.
- Suministrar datos requeridos por la Oficina de Información Fiscal para cumplir con la legislación sobre Responsabilidad Fiscal.
- Atender reclamos y denuncias.
- Coordinar la elaboración, registro y envío de convenios y contratos con distintas instituciones.
- Actuar como Representante Suplente de la Municipalidad ante el "Consejo Tributario Provincial".

- Cumplir con las disposiciones de higiene y seguridad laboral.
- Realizar determinación tributaria de oficio o en base a declaración jurada.
- Emitir resoluciones referentes al Derecho de Publicidad y Propaganda.
- Realizar notificaciones.
- Cuidar los bienes e insumos informáticos de la dependencia.

Estas funciones reflejan el rol central de la Dirección de Rentas en la recaudación municipal y en la gestión de los procesos relacionados con los contribuyentes y las obligaciones tributarias en el municipio de Godoy Cruz.

Fuente: Elaboración propia en base al Manual de funciones División Técnica de Recursos Humanos Septiembre2021. <https://intranet.godoycruz.gob.ar/>

Además de llevar a cabo las funciones descritas anteriormente, la Dirección de Rentas cumple un papel esencial en la planificación financiera del municipio de Godoy Cruz. Como principal encargada de elaborar los proyectos de ordenanzas tarifarias, la Dirección juega un rol fundamental en la definición de las tarifas y tasas que regirán para la recaudación durante el año.

Estos proyectos de ordenanzas tarifarias son una herramienta vital para establecer las bases de la recaudación municipal y asegurar la sostenibilidad de los recursos necesarios para el funcionamiento de la administración pública. La Dirección trabaja en la formulación y presentación de estos proyectos en coordinación con otros departamentos relevantes, teniendo en cuenta tanto las necesidades financieras del municipio como los objetivos de equidad y justicia en la distribución de cargas tributarias.

Así, la Dirección de Rentas no solo se enfoca en la ejecución de las tareas diarias de recaudación y gestión tributaria, sino que también desempeña un rol estratégico al contribuir en la formulación de políticas y en la planificación financiera de la municipalidad.

3.4 Tasas Municipales:

Para el ejercicio fiscal 2023, se ha aprobado el presupuesto anual a través de la Ordenanza N° 7288/2022, que establece el marco económico y financiero que guiará las actividades de la Municipalidad en dicho período.

Dentro de los recursos corrientes propios, es relevante destacar las diferentes tasas y derechos que contribuyen significativamente al financiamiento municipal, cumpliendo con las normativas vigentes.

La contribución más substancial proviene de las "Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz", las cuales desempeñan un papel fundamental en la obtención de recursos que respaldan los servicios públicos, proyectos y mejoras en la infraestructura urbana.

Además de las "Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz", existen otras fuentes importantes de recursos corrientes, como:

OTROS RECURSOS CORRIENTES	
Derechos de Inspección Comercio Industrias y Servicios	Multas por Accidentes Viales
Derechos de Actuación Administrativa	Multas por Infracciones de Tránsito
Derechos de Edificación	Multas por Estacionamiento Medido
Derechos de Publicidad y Propaganda	Derechos de Inspección Sanitaria Higiene Urbana y Saneamiento. Ambiental
Multas Generales	

Fuente: Fuente: Elaboración propia en base a la Ordenanza 7288/2022
<https://webapps.godoycruz.gob.ar/leyes/ley?7288,0,O,101637>

El valor base de las mismas quedan establecidos en la Ordenanza Tarifaria Vigente para el ejercicio en curso.

3.5 Beneficios fiscales en la implementación de tributos ambientales en Godoy Cruz

Considerando el rol central de la Dirección de Rentas en la recaudación de los recursos municipales y en la gestión tributaria, es fundamental destacar que esta entidad no solo se encarga de la recolección de ingresos, sino que también juega un papel crucial en la aplicación de beneficios fiscales, como descuentos, exenciones y reducciones

De acuerdo a Jorge Puchet y Federico Torres la aplicación de descuentos, exenciones y reducciones tributarias es una estrategia ampliamente utilizada por las administraciones públicas para incentivar ciertos comportamientos y fomentar actividades que se alineen con objetivos específicos, como el desarrollo sostenible y la promoción de prácticas responsables. Estos beneficios fiscales están diseñados para reconocer y premiar a individuos, empresas y organizaciones que adoptan comportamientos que contribuyen al bienestar de la comunidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El municipio de Godoy Cruz ofrece diversos incentivos fiscales destinados a promover prácticas sostenibles, el desarrollo económico y la participación ciudadana. Algunos de los incentivos fiscales que podrían estar disponibles en función de las regulaciones locales incluyen:

Exención de Derechos de construcción y descuentos en las Tasas por derechos a la propiedad Raíz para Construcción Sostenible Ord 7054/2020
Descuentos o exenciones en las tasas de construcción para proyectos que cumplan con criterios de eficiencia energética, uso responsable de recursos y diseño sostenible.

Art. 14: Sistema de Bonificaciones. Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar un sistema de bonificación a las Construcciones Sustentables en función de la categoría obtenida y dimensiones de la construcción, mediante un descuento a los servicios a la propiedad raíz, y de los aforos por derecho de edificación establecidos en Ordenanza N° 1934 en Título I, Capítulo I, Art 133, 134 y 136 y Título II Cap. I respectivamente, y Ordenanza Tarifaria vigente, según el siguiente detalle:

A) Descuento en los aforos por derecho de edificación: los aforos por derecho de edificación deberán abonarse previo al otorgamiento del permiso de obra correspondiente y siguiendo el siguiente criterio:

Dimensiones	Categoría	Bonificación en Aforos
Hasta 120m ²	I	65% de descuento
	II	50% de descuento
	III	40% de descuento
	IV	30% de descuento
Entre 121m ² y 500m ²	I	50% de descuento
	II	40% de descuento
	III	30% de descuento
	IV	25% de descuento
Más de 501m ²	I	40% de descuento
	II	30% de descuento
	III	25% de descuento
	IV	20% de descuento

Fuente Elaboración propia con información proporcionada en 7054/2020 <https://webapps.godoycruz.gob.ar/leyes/index>

B) Descuento en los servicios a la propiedad raíz. En caso de tratarse de construcciones nuevas, el descuento se aplicará a partir de la obtención del correspondiente Certificado Final de Obra, emitido por la Dirección de Obras Particulares del Municipio. Cuando se tratara de una construcción existente, modificación o refuncionalización, el descuento se aplicará a partir del mes en que se obtenga la Resolución descrita en el Artículo 11. Para ambos casos, se deberá seguir el siguiente criterio

Dimensiones	Categoría	Bonificación en servicios a la propiedad raíz	
Hasta 120m ²	I	65% de descuento por 24 meses	30% durante los siguientes 8 años
	II	50% de descuento por 24 meses	25% durante los siguientes 8 años
	III	40% de descuento por 24 meses	20% durante los siguientes 3 años
	IV	35% de descuento por 24 meses	15% durante los siguientes 3 años
Entre 121m ² y 500m ²	I	50% de descuento por 24 meses	25% durante los siguientes 8 años
	II	40% de descuento por 24 meses	20% durante los siguientes 8 años
	III	30% de descuento por 24 meses	15% durante los siguientes 3 años
	IV	25% de descuento por 24 meses	10% durante los siguientes 3 años
Más de 500m ²	I	40% de descuento por 24 meses	30% durante los siguientes 8 años
	II	30% de descuento por 24 meses	25% durante los siguientes 8 años
	III	25% de descuento por 24 meses	20% durante los siguientes 3 años
	IV	20% de descuento por 24 meses	15% durante los siguientes 3 años

Fuente: Descuentos en Tasas para Empresas Sostenibles ORDENANZA N° 7224/2021

Reducción de tasas municipales para empresas que implementen prácticas sostenibles en sus operaciones, como la reducción de residuos, el uso eficiente de energía y la promoción de la movilidad sostenible entre sus empleados.

Art. 13: Sistema de Bonificaciones. Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar un sistema de bonificaciones a las Empresa Sostenibles GC en función de la categoría obtenida que incluya:

A. Descuento en los Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Comercios, Industria y/o Actividades Civiles según Ordenanza Tarifaria vigente;

B. Descuento en los Derechos de Publicidad y Propaganda según Ordenanza Tarifaria vigente; C. Reconocimiento y difusión institucional.

Las bonificaciones serán otorgadas según el siguiente detalle:

Categoría	Bonificaciones
I	55 % de descuento en los Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Comercios, Industria y/o Actividades Civiles
	55 % de descuento en los Derechos de Publicidad y Propaganda
II	40 % de descuento en los Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Comercios, Industria y/o Actividades Civiles
	40 % de descuento en los Derechos de Publicidad y Propaganda
II IV	25 % de descuento en los Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Comercios, Industria y/o Actividades Civiles
	25 % de descuento en los Derechos de Publicidad y Propaganda

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en 7224/2021

<https://webapps.godoycruz.gob.ar/leyes/index>

Art. 14: Los beneficios descriptos en el Artículo 13, Inciso A y B, no son acumulables con otras bonificaciones y/o exenciones otorgadas por Ordenanzas, salvo que se trate de contribuyentes radicados dentro del Parque TIC, en cuyo caso regirá el siguiente esquema de descuentos:

Categoría	Bonificaciones
I	5 % de descuento adicional en los Derechos de Inspección y Control de Seguridad e

	Higiene de Comercios, Industria y/o Actividades Civiles
	5 % de descuento adicional en los Derechos de Publicidad y Propaganda
II	5 % de descuento adicional en los Derechos de Publicidad y Propaganda
	3,5 % de descuento adicional en los Derechos de Publicidad y Propaganda
III	2 % de descuento adicional en los Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Comercios, Industria y/o Actividades Civiles
	2 % de descuento adicional en los Derechos de Publicidad y Propaganda

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en 7224/2021
<https://webapps.godoycruz.gob.ar/leyes/index>

Beneficios para Emprendedores y Microempresas ORDENANZA N° 7060/2020:

Descuentos en tasas para emprendimientos y microempresas con el objetivo de apoyar su desarrollo y contribuir al crecimiento económico local.

ARTÍCULO 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo, en el marco de las políticas de incentivo a la actividad comercial y de servicios, productiva, industrial y de la construcción, a eximir a los sujetos beneficiarios del Programa “Mendoza Activa”, hasta un 100 % del pago de los Derechos establecidos por el Código Tributario, Ordenanza Tarifaria y/o cualquier otra norma tributaria aplicable, que estén obligados a abonar,

conforme a la actividad que desarrollen. Dicha eximición tendrá carácter excepcional y el porcentaje de su otorgamiento deberá ser valorado por el Departamento Ejecutivo atendiendo a circunstancias particulares de los beneficiarios.

**Incentivos para empresas socialmente comprometidas (R.S.E):
ORDENANZA N°7304 /2022**

Para promover la articulación público-privada es necesario ir más allá de la construcción de confianza entre los actores, para lo cual surge como valiosa la constitución de un modelo de gobernanza que estructure formalmente la participación de las instituciones en el ámbito público.

Art. 4: Beneficios para Adherentes

a) Categoría 1. Adhesión de Acción:

a.1) Reconocimiento: Otorgamiento de sello de Empresa Socialmente Comprometida, con comunicación en campañas en vía pública, redes sociales y/o página web de la Municipalidad, con el fin de hacer conocer a la comunidad que con la colaboración de los adherentes fue posible concretar el programa.

a.2) Beneficios Tributarios: Aquellos adherentes que sean contribuyentes del Departamento, gozarán de los siguientes beneficios:

Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Comercios, Industrias y Actividades Civiles	30% de descuento por un periodo de 6 meses
Derechos de Recolección Especial	
Derechos por Publicidad y Propaganda	
Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en 7060/2020

<https://webapps.godoycruz.gob.ar/leyes/index>

Exenciones de Derechos de Comercio por Discapacidad: en relación a con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 10: "Reducir la desigualdad en y entre los países". Este ODS tiene como objetivo abordar las disparidades y desigualdades existentes en la sociedad, incluyendo las que afectan a las personas con discapacidad.

Las exenciones mencionadas anteriormente se otorgan de manera anual, en consonancia con lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente. Para el ejercicio fiscal del año 2023, estas exenciones se rigen de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria número 7287/2022. Esta regulación establece los criterios y condiciones para la concesión de exenciones en el municipio, asegurando que dichos beneficios se otorguen de manera transparente y en línea con los objetivos y políticas de desarrollo sostenible de la localidad de Godoy Cruz.

Art.32: Aquellos comercios minoristas cuyo aforo mensual sea igual o inferior a \$1.879,77 mensuales gozarán de un descuento del 30% del aforo mensual durante el ejercicio 2023, a condición que no registren deuda por ningún concepto hasta los dos períodos inmediatos anteriores al mes aforado, o hayan regularizado su situación mediante planes de pago, siempre que se cancelen las cuotas a su respectivo vencimiento. Gozarán de un descuento del 50% del aforo mensual correspondiente determinado por aplicación de la presente ordenanza, todos aquellos comercios que se radiquen dentro del POLO TIC, independientemente de la actividad que desarrollen. El aforo anual que refiere la Ordenanza referente a eximición de Derecho de Comercio por discapacidad, no deberá superar los \$39.844,91.

Descuentos por Pago Anticipado:

El artículo 86 de la Ordenanza establece la facultad del Organismo Fiscal para otorgar descuentos a los contribuyentes que opten por efectuar el pago anticipado de sus obligaciones tributarias. Las opciones de descuento varían según la tasa o derecho específico y se detallan de la siguiente manera:

a) Para las Tasas por Servicio a la Propiedad Raíz: i. Cancelación de un semestre al vencimiento, con un descuento de hasta el 15%. ii. Cancelación del periodo fiscal 2023 completo al vencimiento, con un descuento de hasta el 20%.

b) Para los Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Comercios, Industrias y Actividades Civiles, Derechos de Inspección y Control de Propaganda y Publicidad, y los Derechos de Inspección de Estado de Estructuras

Portantes de Antenas: i. Cancelación de un semestre al vencimiento, con un descuento de hasta el 15%. ii. Cancelación del periodo fiscal 2023 completo al vencimiento, con un descuento de hasta el 24%.

Cabe destacar que estos beneficios fiscales se otorgan anualmente en consonancia con lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente. En el caso específico del año 2023, los descuentos por pago anticipado están regidos por las disposiciones de la Ordenanza Tarifaria número 7287/2022, la cual refleja el compromiso del municipio de Godoy Cruz en promover prácticas financieras responsables y recompensar a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias de manera anticipada.

La Adhesión al Boleto Digital: se introduce un mecanismo financiero que otorga un incentivo indirecto a los ciudadanos para sumarse al uso del Boleto Digital. Aquellos contribuyentes que elijan continuar recibiendo sus tasas en formato de papel tradicional en su domicilio están sujetos a un recargo en su factura. Este recargo está destinado a cubrir los costos asociados a la impresión y envío de las tasas en papel, lo cual implica recursos materiales y logísticos adicionales.

Aparte de los incentivos y beneficios fiscales previamente expuestos, el Municipio de Godoy Cruz ha implementado diversas estrategias con un enfoque coercitivo para asegurar el acatamiento de las normativas y fomentar comportamientos sostenibles en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Estas herramientas coercitivas incluyen la imposición de multas por incumplimiento de normativas municipales, tales como infracciones de tránsito, estacionamiento indebido y otras faltas que afecten la seguridad vial y la convivencia urbana. Asimismo, se aplican multas por no acatar regulaciones específicas, como las relacionadas con la publicidad y propaganda, y por la falta de cumplimiento de requisitos de higiene, seguridad y saneamiento en establecimientos comerciales, industriales y de servicios.

Estas penalidades tienen el propósito de disuadir comportamientos que puedan perjudicar el bienestar de la comunidad y el entorno urbano, al mismo tiempo que respaldan la promoción de prácticas responsables y respetuosas con el medio ambiente. La imposición de multas no solo contribuye a la recaudación de fondos para el municipio, sino que también busca generar un efecto preventivo y correctivo para asegurar el cumplimiento de las regulaciones municipales y fomentar la construcción de una comunidad sostenible y ordenada.

Bajo el contexto de la Ordenanza Tarifaria vigente (N° 7287/2022), se establecen las disposiciones relacionadas con las penalidades y multas por incumplimiento de normas municipales, así como por faltas a normativas nacionales y provinciales cuya jurisdicción recae en la Municipalidad. En este sentido, el ARTÍCULO 88 de la mencionada Ordenanza establece de manera específica el monto de la UNIDAD CONTRAVENCIONAL (U.C.) para la determinación de dichas sanciones.

Conforme a este artículo, se fija el valor de la UNIDAD CONTRAVENCIONAL (U.C.) en la suma de PESOS CINCUENTA (\$50,00). Este valor se utiliza como referencia para calcular las multas correspondientes a las infracciones a las regulaciones municipales y a las faltas a normas nacionales y provinciales de competencia municipal.

En este contexto, la Ordenanza contempla multas por diversas conductas que pueden impactar negativamente en el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos. Entre ellas se encuentran:

Multas por arrojado de materiales de construcción: Se imponen sanciones a quienes infrinjan las disposiciones relacionadas con la correcta disposición de materiales de construcción, promoviendo así una gestión adecuada de los residuos de obras y evitando la contaminación del entorno urbano.

- Multas por sacar la basura en días no correspondientes en el caso de recolección diferenciada: Para fomentar la separación y gestión adecuada de los residuos, se establecen penalidades a quienes incumplan con los días designados para la recolección diferenciada, contribuyendo así a la reducción de desechos y al reciclaje.
- Multas por podar o erradicar árboles: Con el objetivo de preservar el arbolado urbano y su contribución al medio ambiente, se aplican sanciones a aquellos que realicen la poda o erradicación de árboles sin la debida autorización, asegurando así la conservación de la biodiversidad y la calidad del aire.
- Multas por ruidos molestos: Se establecen medidas sancionatorias para prevenir y controlar la emisión de ruidos que puedan afectar la tranquilidad y el bienestar de la comunidad, promoviendo un ambiente propicio para la convivencia y el descanso.
- Multas por entregar bolsas plásticas de un solo uso en comercios: Con el propósito de reducir el consumo de plástico y fomentar prácticas más

sostenibles, se aplican sanciones a los comercios que entreguen bolsas plásticas de un solo uso, incentivando alternativas más amigables con el medio ambiente.

Cabe destacar que estas multas y sanciones están diseñadas para ser proporcionales a la gravedad de la infracción y se aplican de acuerdo a los principios legales y regulaciones vigentes. Su implementación busca incentivar a la comunidad a adoptar comportamientos responsables y respetuosos con el entorno, contribuyendo así al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al bienestar general en Godoy Cruz.

3.6 Ventajas de Utilizar Incentivos Fiscales como Herramientas para Fomentar el Desarrollo

De acuerdo a R. SALASSA BOIX (2016) La utilización de incentivos fiscales como herramientas para fomentar el desarrollo sostenible en este caso en la Municipalidad Godoy Cruz conlleva una serie de beneficios significativos que abarcan diversos aspectos de la sociedad, la economía y el medio ambiente. A continuación, se describen algunos de estos beneficios:

- **Promoción de Prácticas Sostenibles:** Los incentivos fiscales proporcionan un estímulo financiero para que individuos, empresas y organizaciones adopten prácticas sostenibles. Estos incentivos pueden incluir exenciones de impuestos, reducciones de tasas o descuentos en el pago de obligaciones tributarias para aquellos que implementen acciones alineadas con la sostenibilidad, como la conservación de recursos naturales, la eficiencia energética y la gestión responsable de residuos.
- **Incentivo a la Innovación y la Investigación:** La implementación de incentivos fiscales puede motivar la inversión en investigación y desarrollo de soluciones sostenibles. Las empresas y emprendedores pueden ver recompensados sus esfuerzos por crear productos y servicios ecoamigables, lo

que promueve la innovación en áreas como energías renovables, tecnologías limpias y prácticas de construcción sostenible.

- **Fortalecimiento de la Economía Local:** Al fomentar prácticas sostenibles, los incentivos fiscales contribuyen a la creación de empleos y a la generación de nuevas oportunidades económicas. Por ejemplo, la promoción de energías renovables puede impulsar la instalación de infraestructuras como paneles solares y generación eólica, lo que a su vez crea empleos en el sector y atrae inversiones.

- **Reducción de la Huella Ambiental:** La adopción de prácticas sostenibles en áreas como la gestión de residuos y la eficiencia energética tiene un impacto directo en la reducción de la huella ambiental. Esto contribuye a la conservación de los recursos naturales, la mitigación del cambio climático y la mejora de la calidad del aire y del agua en el municipio.

- **Mejora de la Calidad de Vida:** Las prácticas sostenibles respaldadas por incentivos fiscales pueden llevar a una mejora significativa en la calidad de vida de los ciudadanos. La implementación de proyectos de infraestructura verde, como parques y áreas recreativas, no solo embellece la ciudad, sino que también promueve la salud y el bienestar de la comunidad al brindar espacios para la actividad física y la recreación al aire libre.

- **Participación Ciudadana Activa:** Los incentivos fiscales pueden incentivar la participación activa de la comunidad en la adopción de prácticas sostenibles. Los ciudadanos se convierten en agentes del cambio al tomar decisiones que no solo benefician su situación financiera, sino que también contribuyen al bienestar colectivo y al futuro sostenible del municipio.

- **Posicionamiento y Reputación:** Godoy Cruz puede ganar reconocimiento y reputación a nivel regional y nacional al ser un ejemplo de municipio comprometido con la sostenibilidad. La implementación de incentivos fiscales demuestra el compromiso de la administración local con la protección del medio ambiente y el bienestar de la comunidad, lo que puede atraer inversión, turismo sostenible y colaboraciones con otros actores.

En conjunto, el uso de incentivos fiscales para fomentar el desarrollo sostenible en Godoy Cruz tiene el potencial de generar un impacto positivo multifacético en la

comunidad, promoviendo un equilibrio entre el crecimiento económico, la responsabilidad ambiental y el bienestar de los ciudadanos.

Conclusiones

En el contexto de los crecientes desafíos del cambio climático, el compromiso de las autoridades municipales en la promoción de medidas ambientales se ha vuelto imperativo. En este sentido, el municipio de Godoy Cruz, en su búsqueda por impulsar el desarrollo sostenible, ha adoptado un enfoque visionario al incorporar herramientas fiscales locales como parte integral de su estrategia. Esta investigación se enfocó en analizar la efectividad de estas herramientas en la generación de incentivos para la inversión tanto privada como pública en proyectos y acciones orientados hacia la sostenibilidad.

Los resultados de las entrevistas y el análisis de la situación del municipio revelan que Godoy Cruz ha demostrado un liderazgo significativo al integrar políticas fiscales innovadoras en su abordaje de la sostenibilidad. El diseño y ejecución de descuentos, bonificaciones y beneficios impositivos ha demostrado ser un enfoque viable para motivar a los inversores a comprometerse con proyectos que reduzcan su huella ambiental y contribuyan al desarrollo sostenible.

El municipio ha forjado una relación simbiótica entre el sector público y privado al establecer programas como el de Empresas Sostenibles, que fomentan la adopción de prácticas amigables con el medio ambiente en las empresas locales. La sensibilización y educación ambiental también han desempeñado un papel fundamental, involucrando activamente a la comunidad y creando una base sólida para la participación ciudadana en la lucha contra el cambio climático.

A pesar de estos logros, persisten desafíos como los limitados recursos presupuestarios y la necesidad de una mayor coordinación entre las diversas entidades gubernamentales. Sin embargo, Godoy Cruz ha demostrado su compromiso con la sostenibilidad a través de la creación de políticas específicas, la promulgación de ordenanzas y la participación en iniciativas internacionales como el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía.

En conclusión, Godoy Cruz ha demostrado ser un referente en la implementación de herramientas fiscales locales para promover inversiones con perspectiva ambiental. Su enfoque integral, la colaboración público-privada, la

participación ciudadana y la creación de un marco normativo sólido son pilares esenciales para lograr un desarrollo sostenible. Si bien aún enfrenta desafíos, su compromiso y avances hasta la fecha dejan claro que el camino hacia la sostenibilidad es posible con la voluntad política y la cooperación de múltiples actores.

Anexos

ENTREVISTA 1: Godoy Cruz, 19 de agosto de 2023.

Entrevista María Victoria Panella, directora de la Dirección de Rentas Municipalidad de Godoy Cruz.

Es Contadora Pública Nacional y Perito Partidor de la Universidad Nacional de Cuyo con posgrados en Actualización en Derecho Municipal y en Administración Tributaria Subnacional.

En la función pública se ha desempeñado como asesora contable en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Mendoza (2009-2010) y como jefa del Departamento de Recaudación de la Dirección de Rentas del mismo municipio. Desde 2015 es la directora de Rentas de la Comuna.

1) ¿Cuál es la visión y los objetivos principales de la Dirección de Rentas en términos de promover inversiones con perspectiva ambiental en el municipio?

Rta: La visión de la Dirección de Rentas está alineada con los objetivos establecidos por la Intendencia. En el contexto de la política ambiental propuesta por el municipio, nuestro enfoque se centra en proporcionar herramientas económicas que respalden decisiones de inversión sostenible y promuevan la adopción de prácticas amigables con el medio ambiente por parte de los actores privados. Esto generalmente se logra mediante la reducción de tasas.

2) ¿Cuál es el papel y las responsabilidades de la Dirección de Rentas en la promoción de inversiones con enfoque ambiental en Godoy Cruz?

Rta.: La Dirección de Rentas despliega un papel fundamental en la promoción de inversiones con enfoque ambiental en Godoy Cruz. Nuestra responsabilidad abarca la definición y otorgamiento de descuentos, exenciones y deducciones, adaptados a los programas vigentes. También gestionamos la implementación práctica de estos beneficios, identificando a los beneficiarios y determinando los alcances en términos tanto de cantidad como de duración.

3) ¿Cómo se relaciona el trabajo de la Dirección de Rentas con la sostenibilidad y la protección ambiental en el municipio?

Rta. Nuestro trabajo en la Dirección de Rentas está estrechamente vinculado con la sostenibilidad y la protección ambiental en el municipio. Al proporcionar incentivos económicos tangibles, como reducciones de tasas y otros beneficios fiscales, motivamos a los inversores a tomar decisiones que reduzcan su impacto ambiental. Esto contribuye directamente a la construcción de un entorno más sostenible

4) ¿Qué tipos de incentivos fiscales o reducciones impositivas se ofrecen en Godoy Cruz para fomentar la inversión con perspectiva ambiental?

Rta.: En Godoy Cruz, los incentivos incluyen reducciones en tasas por servicios a la propiedad raíz y en los derechos de edificación, especialmente para proyectos de construcción sostenible y empresas comprometidas con la sostenibilidad. Además, se aplican descuentos en los derechos comerciales. También hemos implementado medidas de despapelización, como el boleto digital, con un recargo para quienes optan por el formato impreso.

5) ¿Cuáles han sido los resultados observados de la implementación de estos incentivos en términos de atracción de inversiones sostenibles?

Rta.: Los resultados de la implementación de estos incentivos muestran un aumento en la cantidad de personas que se suman a los programas y planes municipales. Sin embargo, todavía es necesario generar un mayor impulso para atraer a quienes están convencidos de adoptar prácticas sostenibles, como el uso de energías limpias y construcciones sustentables.

6) ¿Qué herramientas fiscales locales utiliza actualmente el municipio de Godoy Cruz para incentivar la inversión privada y pública en proyectos y/o acciones de sostenibilidad?

Rta.: Para incentivar la inversión sostenible, utilizamos herramientas como descuentos y exenciones en tasas y derechos. También hemos establecido alianzas público-privadas, como la Ordenanza de Articulación, y programas como "Eduotec" que involucran a diversos sectores privados para la digitalización educativa y se recompensa su colaboración con descuentos en tasas.

7) ¿Cuáles son los beneficios de utilizar herramientas fiscales locales para incentivar la inversión sostenible?

Rta: Los beneficios de utilizar herramientas fiscales locales para incentivar la inversión sostenible radican en su carácter tangible y palpable para los inversores. Estos incentivos concretos demuestran el compromiso activo de la municipalidad con la sostenibilidad y brindan un respaldo financiero directo a aquellos que optan por decisiones amigables con el medio ambiente. La visibilidad de los descuentos y exenciones, por ejemplo, permite a los inversores percibir el apoyo económico concreto que están recibiendo por su elección de inversión sostenible. Además, es notable cómo algunos empresarios valoran tanto estos beneficios que llegan incluso a solicitar los descuentos ofrecidos. En última instancia, estas herramientas fiscales locales demuestran una alineación real entre las políticas municipales y las acciones concretas que buscan contribuir a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible.

8) Estas políticas ¿qué resultado han dado?

Rta: Aunque se ha observado un aumento en la participación en los programas municipales, aún queda trabajo por hacer para atraer a más inversores hacia prácticas sostenibles

9) ¿Cuáles son los desafíos a la hora de su implementación?

Rta: Los desafíos en la implementación de estas políticas son diversos y requieren un enfoque estratégico. Uno de los desafíos es garantizar la aceptación y participación efectiva de los beneficiarios, ya que, aunque los incentivos fiscales son atractivos, es importante comunicar sus ventajas y fomentar su uso. Además, el equilibrio fiscal es crucial, ya que la recaudación es una misión primordial de la Dirección de Rentas. Se debe encontrar un punto de equilibrio entre los beneficios otorgados y la sostenibilidad financiera del municipio.

También es esencial cumplir con las normativas legales y fiscales, como la Ley de Responsabilidad Fiscal. Estas normativas establecen límites y pautas que deben ser respetados para garantizar la solidez financiera y la transparencia en la gestión. Además, existe el desafío de determinar hasta qué punto se pueden ceder beneficios sin comprometer la recaudación necesaria para mantener los servicios y proyectos municipales.

10) ¿Qué recomendaciones o sugerencias podrían compartir para mejorar el enfoque ambiental en las políticas fiscales locales?

Rta.: Una recomendación valiosa para fortalecer el enfoque ambiental en las políticas fiscales locales es diversificar los beneficiarios de los incentivos. Más allá de brindar ventajas únicamente a empresas y comercios, sería estratégico diseñar herramientas que también beneficien a los ciudadanos individuales. Esto podría lograrse mediante incentivos fiscales para quienes adopten prácticas sostenibles en su vida cotidiana.

Otra sugerencia es explorar la posibilidad de premiar directamente los comportamientos sostenibles. En lugar de limitarse a imponer multas a quienes incumplen normativas ambientales, podríamos considerar la implementación de incentivos financieros para aquellos que demuestren compromiso con el medio ambiente. Por ejemplo, recompensar a quienes realicen una correcta separación y disposición de residuos o que reduzcan su consumo de energía.

Asimismo, es esencial recalibrar la comunicación en torno a estas políticas. Cambiar el enfoque de manera que todos puedan percibir los beneficios claros es fundamental. Esto podría lograrse resaltando cómo los incentivos fiscales no solo alivian la carga financiera, sino que también permiten a los ciudadanos y negocios contribuir activamente a la sostenibilidad local. Mediante una comunicación efectiva, se puede asegurar que estos incentivos sean vistos como ventajas tangibles para la comunidad en general.

En resumen, al expandir el alcance de los beneficiarios, premiar comportamientos sostenibles y modificar la comunicación para resaltar los beneficios concretos, las políticas fiscales locales pueden tener un impacto más amplio y efectivo en la promoción de prácticas amigables con el medio ambiente.

ENTREVISTA 2: Godoy Cruz, 19 de agosto de 2023.

Estamos en la dirección de ambiente con la Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública: Yamel Ases quien se desempeña en el cargo de directora en la Dirección de Ambiente y Energía, quien en el en el contexto de mi tesis de Grado "Herramientas Fiscales locales para promover inversiones con perspectiva ambiental, accedió amablemente a esta entrevista.

Me podrías decir ¿Cómo describirías la misión y los objetivos de la Dirección de Ambiente y Energía en relación con la promoción de inversiones con perspectiva ambiental?

- Bueno, respecto de la misión y los objetivos que tiene esta dirección están íntimamente vinculados con este objetivo que mencionas, que es el logro del desarrollo sostenible local, pero con una perspectiva técnica específica desde la gestión del ambiente que implica el diagnóstico de los factores, las fuentes de emisiones de gases efectos de invernadero que tienen la ciudad que se llaman inventarios de gases efectos de invernadero, que ha permitido en el año 2018 y el año 2020 hacer por primera vez un plan local y la acción climática, que es una planificación estratégica de los objetivos en función de las metas que tenemos de reducción de los gases efectos de invernadero y en el año 2020 se actualizó y se aprobó por ordenanza, que es algo también muy importante de mencionar porque independientemente de la gestión o de la persona que estuvo en este lugar o sin un día mañana esta dirección se elimina por así decirlo, hay una ordenanza de todas maneras que obliga al municipio seguir trabajando en función de la reducción de las emisiones de gases efectos de invernadero. Entonces para nosotros el desarrollo sostenible entendido como el desarrollo social económico sin dejar de lado de la ambiental, en el caso de Godoy Cruz específicamente va atado directamente a nuestro plan local de acción climática, que como tiene una planificación estratégica al año 2030, donde tenemos que acciones debemos de llevar a cabo, ya sean de concientización, de inversión, de promoción, tanto de la energía en el transporte y en los recibes del departamento.

Bien, bien, genial, ¿cuál crees que es la importancia de integrar estas consideraciones ambientales a las decisiones de invertir?

- Yamel: ¿Y la inversión por parte de la Municipalidad o de los privados?

De los públicos y de los privados, o sea como podemos integrar estas decisiones ambientales a esos incentivos, como podemos lograr esos incentivos.

- Bien, en el caso, si uno analiza, digamos, la municipalidad como un gobierno, a un estado de realidad porque también involucramos al Consejo Deliberante en todas estas decisiones, hay una decisión transversal y una decisión política por parte de nuestro intendente, de Tadeo García Salazar, como digo de transversalizar la política ambiental. ¿Por qué digo esto? Porque si uno analiza la municipalidad en su globalidad, los concejales, las concejales trabajan en ordenanzas que van en post del ambiente alineadas en nuestro plan local de acción climática. El área de rentas, el área de hacienda la municipalidad trabaja en el desarrollo de instrumentos que permitan contribuir al desarrollo ambiental del departamento. El área de innovación con la despapelización, incorporación de expediente, electrónico, la elaboración de procedimientos que simplifican un poco también la vinculación de la ciudadanía con el Estado también tienen esta perspectiva ambiental. Obras servicios públicos, digo, todas las áreas en el municipio hábitat, en la búsqueda, por ejemplo, de soluciones habitacionales, para poblaciones más vulnerables también tienen perspectiva ambiental buscando, justamente, hacer un aprovechamiento, por ejemplo, energía a solar y generación de energías limpia. Entonces, es una decisión política de nuestro intendente que ha sostenido desde el año 2015 a la actualidad de transversalizar esta perspectiva ambiental. En el caso de nuestra dirección, nuestro rol es de incentivo interno, de innovar justamente, de ponernos al todo lo que también con las exigencias nivel internacionales, porque nosotros reportamos nuestras acciones de nivel internacional. El pacto global de alcaldes que es una red internacional que tiene más desde 10.000 ciudades y todos los años tenemos que reportar. Nuestro inventario, que es este diagnóstico que te decía de saber dónde están, los gases y cómo van subiendo bajando y qué el sí le estamos llevando a cabo los resultados que estamos teniendo. Eso de nivel interno, digo, si uno ve, la municipalidad o el Estado municipal, hacia el interno, hacia el externo, también podemos mencionar esta transversalización en distintas áreas, como por ejemplo, el área de promoción económica, depende de la dirección de

empleo, que trabaja mucho con emprendedurismo, también es incentivo a la perspectiva del triple impacto, el área de rentas, también hay una promoción de buscas de incentivo para que los emprendimientos empresas que se desarrollen en el Godo del Cruz con esta perspectiva, si te vas para el lado de planificación urbana y obras particulares, hay una ordenanza específica que busca también incentivar construcciones nuevas o por ahí nuevas incorporaciones, las construcciones ya existentes, de estrategias bioclimáticas que permitan justamente de disminuir el consumo energético y aprovechar la luz solar, por ejemplo, o de distintas estrategias que permiten justamente de amoldar las construcciones para evitar consumir más de energía, de hacer materiales y adaptarnos también al clima de Mendoza. Entonces, hacia la fuera, la vinculación también con los colegios, con los clubes, con uniones vecinales, es muy importante desde el lado de la sensibilización, la participación de voluntariado, pero también podemos ver esta vinculación con el sector económico y con el sector de la construcción del departamento con esta perspectiva.

Bien, bien, genial. ¿Qué me podés decir de acciones coordinadas? Bueno, en realidad acá ha estado un poco esto de la transversalidad, o sea, de estas acciones coordinadas en el ambiente, y si bien, vos me decís que hay esta transversalidad para dentro de la municipalidad. ¿Hay coordinación con otros municipios, con la provincia?

- Bueno, para dentro, igual hay un programa que es muy, muy destacado y no sé si la palabra es copiada como que he tomado de ejemplo en otros municipios del departamento de la provincia, pero también del país que es el programa de empresas sostenibles. Por ejemplo, el programa de empresas sostenibles involucra la dirección de ambiente, la dirección de rentas y la dirección de educación empleo con el área de promoción económica. Las tres áreas trabajamos articuladamente en la certificación de empresas que presentan documentación respaldatoria y analizamos el aspecto ambiental, social y económico de la empresa y su incidencia en el departamento. Por ejemplo, respecto de los social y lo económicos tienen programas de pasantía, el personal que trabaja en las empresas es de Godoy Cruz, mayoritariamente. Hay mujeres en los puestos de gane de gerenciamiento de las empresas, los cargos directivos, que acciones de impacto social llevan en la empresa, en el departamento y todo eso va a sumando puntaje. Nos juntamos en comisión las tres direcciones y otorgamos un puntaje por una calculadora que hemos

desarrollado de indicadores y otorgamos una certificación municipal de empresas sostenible que puede ser a, perdón, uno, dos o tres. Y esto va a dar la mano un descuento a una promoción específicamente del descuento en tasas de comercio y de promoción y de publicidad, de hasta el 75% por ejemplo. Entonces ese es un programa específico que trabajamos tres áreas distintas que fue una iniciativa de esta dirección se presentó en el Consejo de Deliberante se aprueba y ahí lo empezamos a desarrollar. Por ejemplo, en cuanto a la articulación externa, te podría mencionar que la más relevante importante es nuestra red de municipios argentina frente al cambio climático, la RAMCC, que nos permite trabajar en la articulación con otras ciudades de Mendoza, pero también del país y que estamos un poco alineados como digo a esta perspectiva de medir, hacer un plan de acción local y llevar a cabo de las acciones. Esa es una red sumamente relevante, al nivel provincial la articulación por ahí es transversal entre las direcciones de ambiente o varias de ambientes de la provincia y de las tiendas municipios, en realidad, pero también en binaria como del municipio que articula distintas acciones, por ejemplo, relativas del transporte, relativas al arbolado, que son como cuestiones ambientales que no transversal, se mató a los municipios y al nivel nacional, por parte del gobierno nacional, la articulación es sumamente ínfima en la actualidad. Hemos participado de algunos programas, más que nada de formación técnica o de acompañamiento técnico, por ejemplo, el programa del Plan Nacional de Arbolado. Reducción de perdida de desperdicios de alimentos, que incide, esto es una para el ténima perspectiva social, pero tiene una relación directa con lo ambiental, porque todo aquello es recibo orgánico, que se genera, genera metano, por ejemplo, que uno de los gases contaminantes. Pero simplemente ha sido esa articulación, o sea, hoy con una acción no estamos teniendo ni acompañamiento económico, ni acompañamiento por ahí cotidiano nuestras acciones.

¿Ósea que no tanto a nivel Nacional, pero si más bien con esta red de municipios?

- Sí, a nivel nacional, claro. Después hay otras redes, como RIL, que es la red de innovación local, E-Clay, que también trabaja cuestiones ambientales, pero te diría que la más relevante importante y de mayor incidencia es la RAMCC.

¿Cuáles son los principales desafíos que crees que existen o que tienen, actualmente, la municipalidad de Godoy Cruz, o si quieres, la dirección de ambiente para poder promocionar estas inversiones?

- Me parece que el principal desafío es presupuestario. Lamentablemente, cuando uno analiza las acciones ambientales o las acciones climáticas en otros países, sin ir malejo en Chile o Brasil, existen fondos de promociones ambientales, a nivel nacional, a nivel provincial, donde destinan, yo a partir de la elaboración de proyectos específicos, de programas específicos, el gobierno nacional le baja fondos a los municipios que no es nuestro caso. Porque hay una preocupación donde el Estado nacional, en otros países, se hacen cargo de esta preocupación nacional, se hacen cargo de los compromisos que asumen año a año respecto de la acción climática y bajan fondos concretamente acciones climáticas. En el caso Argentina, lamentablemente no hay un programa, como digo, hay un Ministerio de Ambiente, pero hoy no hay un programa enfocado en la acción climática local. No haya acompañamiento presupuestario al respecto en todo ese esfuerzo que ha hecho Cruz hasta el día de hoy, ha sido solamente propios, como fondos propios, gracias a tener un ejercicio presupuestario eficiente con muchos años de superávit que ha permitido reinvertir en este tipo de acción. Pero hoy creo que el desafío más grande es para poder alcanzar nuestros objetivos, es contar con financiamiento, ojalá sea provincial nacional ojalá. Y, además, otro desafío que estamos encarando es justamente con el sector económico productivo del departamento, porque la meta de reducción de gases de efecto invernadero es muy grande tanto a nivel internacional y a nivel local. Como municipio, desarrollamos muchas acciones, pero sí, por ejemplo, la zona industrial, los comercios no adhieren a esta política, por ahí el objetivo de disminución del impacto ambiental es muy grande o queda grande. Por eso hemos generado esta alianza público privada y el programa de empresas sostenible, que encima, cuando nosotros charlamos con los empresarios y por ahí comerciantes locales, el beneficio, económico está atado al beneficio ambiental. Cuando generan acciones, por ejemplo, de eficiencia energética en sus productos, en su producción, hay un ahorro concreto en términos de consumo energético, hay un ahorro económico y también hay un ahorro en el impacto ambiental. Entonces, bueno, estamos muy bien en este proceso de trasladar la importancia, la relajación, y los beneficios que tiene hacer acciones ambientales o el post del ambiente dentro de sus empresas.

Para ir cerrando ¿En qué medida colabora la dirección de ambiente con otras entidades gubernamentales?

- Mira, respecto de la dirección de ambiente de energía de la municipalidad de hoy, Cruz, por ejemplo, junto a DGE, tenemos un programa específico que es el de eco escuelas en donde trabajamos todos los años distintas temáticas de conducta y concientización. En las escuelas nos piden ir. Las escuelas se suman a recorridos ambientales que tenemos en el departamento. Por ejemplo, van a conocer nuestra planta de clasificación de residuos conocen a los recuperadores y recuperadoras urbanas, hacen un recorrido, por ejemplo, solar, que le hemos denominados que visitan todos los hitos o infraestructura más importante el departamento de generación de energías limpias. Hay una intervencionalidad muy grande con la DGE en ese sentido. Dentro de la misma municipalidad, junto con el área de participación ciudadana nos vinculamos mucho con unión vecinales. En el caso, por ejemplo, específicamente de desarrollo, junto al plan hogar, vamos con nuestro programa de eco canje que permite canjear residuos por cargas en la sube y vamos a las zonas más vulnerables del departamento, junto, como digo con desarrollo, con deportes de hemos inaugurado una nueva sede de eco canje en el Polideportivo Nicolino Loche, que también en la búsqueda de incentivar acciones ambientales en todos los sectores de la sociedad. Bueno, si te dijera, por ahí salimos un poco de la dirección y más a nivel de perspectiva global. La Secretaría de Ambientes se vincula muchísimo con el área de transporte de la provincia, con el área de ambiente de la provincia, la redes ciclovías, la red de metro-tranvías, donde la municipalidad ha hecho inversiones en terrenos provinciales, como para hacer el mejoramiento de las paradas del metro-tranvía. Y hoy tenemos estaciones multimodales que permiten estacionar el auto tomarte el metrotranvía, volver, tomar una bici, bueno, todas esas han sido inversiones municipales en terrenos de la provincia, en intervencionalidad para mejorar y ofrecer un servicio cualitativamente mayor y mejor a la ciudadanía, como son las paradas de los metodranvías como estación multimodales. Entonces, hay una vinculación por lo menos con el gobierno provincial muy grande, muy grande, en pos justamente de mejorar los servicios a la ciudadanía, ya sea transporte público, como digo, de educación ambiental, hacemos voluntariados, trabajamos mucho con Irrigación cuando hacemos limpiezas de cauce, articulamos muchísimo en ese sentido.

Bien, por último, y ya te dejo seguir en tus tareas diarias. Hay planes para expandir, para introducir o a ajustar nuevas herramientas con estos objetivos de desarrollo sostenible.

- Sí, o sea, por hacer queda muchísimo. El desafío más grande me parece a mí es que en Argentina haya normativa que incentive tanto a los municipios como a las empresas, a alinearse a las acciones ambientales, con esta perspectiva sostenible, digo, no es el ambiente solo, sino es el ambiente asociado de los social y lo económico. Me parece que en ese sentido como un país y como provincia tenemos muchísimo para avanzar. ¿Por qué digo esto? Porque hoy es un incentivo. Ósea, hoy es voluntario los municipios de Argentina que han tomado la decisión de tomar este camino como haciendo un salto cualitativo, tal vez de la perspectiva ambiental tradicional, antes la perspectiva ambiental tradicional era el arbolado y alguna gestión voluntaria de residuos reciclables. Hoy no, hoy estamos hablando de gestión de cambio climático asociada del ambiente. Es otra perspectiva. Entonces, ojalá dejará de ser voluntario y ser obligatorio para el gobierno nacional, para los gobiernos provinciales y para los municipios y que hay un acompañamiento presupuestario al respecto. En el caso de Cruz, todavía tenemos muchísimas acciones del plan local de acción climática que desarrollar para poder alcanzar nuestra meta, que requieren inversión. Hemos avanzado, por ejemplo, en el parque solar. Hay un 50% de lo que hemos proyectado en el plan local de acción climática todavía no se inaugura, pero vamos a llegar casi a la generación de un mega. Bueno, nosotros nos hemos proyectado dos megas de generación de energía eléctrica. Así que, realmente, del plan, obviamente es un plan que está vivo porque se tiene que actualizar cada dos, tres años. Así que tenemos ese desafío también el año que viene de actualizarlo. Pero creo eso que mientras más nos apeguemos a esta planificación y se pueda, obviamente, ayomando y modificando, vamos a poder alcanzar la meta, que es de reducción.

Yamel muchísimas gracias por tu inmensa colaboración, has muy amable, muy generosa. Te súper agradezco este ratito.

¡De nada! Ha sido un placer colaborar contigo y responder a tus preguntas. Si tienes más consultas en el futuro, no dudes en preguntar. ¡Buena suerte con tu trabajo!

Análisis Entrevistas:

Basándome en las dos entrevistas realizadas a ambas directoras y considerando los temas discutidos sobre las herramientas fiscales locales para promover inversiones con perspectiva ambiental en el municipio de Godoy Cruz, puedo sacar las siguientes conclusiones:

1. **Enfoque Integral de Desarrollo Sostenible:** Ambas entrevistadas coinciden en que el enfoque de desarrollo sostenible es crucial para la promoción de inversiones con perspectiva ambiental. Se destaca la importancia de considerar no solo los aspectos ambientales, sino también los sociales y económicos al impulsar políticas que incentiven la sostenibilidad.

2. **Rol de las Herramientas Fiscales:** Ambas expertas resaltan la relevancia de las herramientas fiscales locales para promover inversiones sostenibles. Estas herramientas, como descuentos, exenciones y deducciones, se perciben como tangibles y concretas para los inversores, demostrando el compromiso de la municipalidad con la sostenibilidad.

3. **Participación Público-Privada:** Se observa una fuerte colaboración entre el sector público y el privado en la promoción de inversiones sostenibles. Programas como el de Empresas Sostenibles demuestran cómo la colaboración entre diferentes áreas municipales puede generar incentivos para que las empresas adopten prácticas más amigables con el medio ambiente.

4. **Desafíos Presupuestarios:** Ambas entrevistadas señalan los desafíos presupuestarios como un obstáculo importante para la implementación efectiva de políticas de promoción de inversiones sostenibles. La falta de financiamiento externo y la necesidad de destinar recursos propios para estas iniciativas limitan las acciones que pueden llevarse a cabo.

5. **Coordinación y Alianzas:** Tanto a nivel local como provincial, existe una necesidad de coordinación y alianzas entre distintas entidades

gubernamentales y municipios para abordar de manera más efectiva los desafíos ambientales y climáticos. La colaboración entre municipios a través de redes como el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía y la RAMCC se presenta como una estrategia clave.

6. Educación y Sensibilización: La educación ambiental y la sensibilización de la comunidad son elementos esenciales para fomentar la adopción de prácticas sostenibles. Las acciones de concientización en escuelas y comunidades locales son consideradas como una forma efectiva de promover el cambio cultural necesario para la sostenibilidad.

En resumen, las entrevistas revelan que el municipio de Godoy Cruz ha adoptado un enfoque integral en la promoción de inversiones con perspectiva ambiental, involucrando tanto al sector público como al privado. Las herramientas fiscales locales se presentan como instrumentos clave para incentivar estas inversiones, aunque los desafíos presupuestarios y la necesidad de coordinación continúan siendo obstáculos a superar. La educación y la sensibilización emergen como componentes esenciales para lograr un cambio sostenible en la comunidad.

Bibliografía

Abalos, M. (2003). "El régimen municipal argentino, después de la reforma nacional de 1994". En: Revista Cuestiones Constitucionales N° 8, Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal. Disponible en <http://www.redalyc.org:9081/articulo.oa?id=88500801>. Consultado: 24/11/2017

Aguero, A. y Braceli, O. (2003). "Análisis de las estructuras de los municipios en Mendoza". En: Pie de Imprenta: Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Disponible en: <http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/-aguero-.pdf>. Consultado: 27/11/2017

Ameriso, C. y Otros (2005). "Gobierno Local: Alcance de sus Competencias" Décimas Jornadas "Investigaciones en la Facultad" de Ciencias Económicas y Estadística. Universidad Nacional de Rosario. Disponible en: <https://fcecon.unr.edu.ar/webnueva/sites/default/files/u16/Decimocuertas/ameriso%20gobierno%20local.PDF>. Consultado 1/2/2018

García Delgado, D. (1994). "Estado y Sociedad. La nueva relación a partir del cambio estructural". Editorial TESIS Grupo, NORMA SA. Buenos Aires. Hernández, M. (2003). "Derecho Municipal Parte general" Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, D.F. Disponible en: http://inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/322/1/images/Derecho_Municipal_Antonio_maria_hernandez.pdf

Ballarino F. Qué dice el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático y qué busca negociar la Argentina [Internet]. Chequeado. 2022 [citado el 21 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://chequeado.com/el-explicador/que-dice-el-plan->

nacional-de-adaptacion-y-mitigacion-al-cambio-climatico-y-que-busca-negociar-la-argentina-en-ese-marco/

Boletín Oficial de la República Argentina. (2019). Resolución 1/2019. Recuperado el 14 de julio de 2023, de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/224006/20191220>

Chequeado. (2021). ¿Qué dice el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático y qué busca negociar la Argentina en ese marco? Recuperado el 14 de julio de 2023, de <https://chequeado.com/el-explicador/que-dice-el-plan-nacional-de-adaptacion-y-mitigacion-al-cambio-climatico-y-que-busca-negociar-la-argentina-en-ese-marco/>

BOLETIN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - LEY YOLANDA - Ley 27592 [Internet]. Gob.ar. [citado el 21 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238505/20201215> De Godoy M,

García Zalazar T, Mercedes Ordoñez M, Díaz I, De Municipios RA, et al. La elaboración del presente informe estuvo a cargo de [Internet]. Gov.ar. [citado el 29 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://boe.mendoza.gov.ar/publico/verpdf/ec27bc28be264fd03e56a3074a64eefe809f0d0810/anexo> Godoy Cruz, honorable concejo deliberante. (S/f). ORDENANZA N° 6290/14

Legislatura de la Provincia de Mendoza. (2014). Ley 9.209. Recuperado el 14 de julio de 2023, de <https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/wp-content/uploads/sites/14/2014/09/Ley-Ordenamiento-Territorial-Mendoza.pdf>

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible [Internet]. Argentina.gob.ar. 2020 [citado el 22 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods/institucional/17objetivos>

Mateo,A,(2019).Tributos Ambientales a la Extracción y Consumo de Petróleo en Argentina.Proyecto de Investigación Aplicada.

Mendoza Gobierno. (2022) Plan ambiental 2016-1030. Disponible en: <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/15/2022/07/Plan-ambiental-2022.pdf>

Municipalidad de Godoy Cruz. (2020). Ordenanza Nro. 7213 - Expte. N° 2020-000001/11-GC. Recuperado el 14 de julio de 2023, de <https://ar.vlex.com/vid/ordenanza-nro-7213-expte-896279878>

Sánchez Martín, A. (2018). La participación ciudadana en el ordenamiento territorial: el caso de la provincia de Mendoza (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Cuyo. Recuperado el 14 de julio de 2023, de https://bdigital.uncuyo.edu.ar/objetos_digitales/10932/08e4sanchezmartin.pdf

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. (2015) Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible: 8va Edición - 8a ed. edición especial. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Senado de Mendoza. (s.f.). Plan de Ordenamiento Territorial. Recuperado el 14 de julio de 2023, de <https://www.senadomendoza.gob.ar/plan-de-ordenamiento-territorial/>

Anu-Ar. (2015). Consejo consultivo de la sociedad civil. Objetivos del desarrollo del milenio. Enlace: <https://www.anu-ar.org/notas/objetivos-de-desarrollo-del-milenio.html>

CAO, Christian. "Participación Ciudadana y autonomía municipal en Argentina". En Slavin, Pablo (compilador): Memorias VII Jornadas de Filosofía y Ciencia Política, (Mar del Plata, Suarez, 2007)

Levatino, B. (2010) "Instituciones y actores: aplicación de la legislación ambiental provincial en municipios del Gran Mendoza" Trabajo preparado para su presentación en el V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Buenos Aires," Disponible en: <http://cdsa.academica.org/000-036/157.pdf> Consultado: 3/10/2018

CRAVACUORE, Daniel "La articulación intermunicipal en la provincia de Buenos Aires". En B. F. Cuenya, Fragmentos Sociales. La vida urbana en la Argentina. Siglo XXI (pág. Capítulo 4. Páginas 59 a 72.). (Buenos Aires: Fragmentos Sociales. La vida urbana en la Argentina. Siglo XXI, 2.004)

HERNÁNDEZ, A.. “Derecho Municipal”. Vol. I Teoría General. (Buenos Aires: Depalma, 1.984)

ITURBURU, Mónica. “Municipios Argentinos: Potestades y restricciones Constitucionales para un Nuevo Modelo de Gestión Local”. (Buenos Aires, INAP, 2.000)

CRAVACUORE, Daniel. “Análisis del asociativismo intermunicipal en Argentina”. En: Medio Ambiente y Urbanización, Año 22, N° 64, Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo - América Latina, Buenos Aires (Argentina), páginas 3 a 16.

Fuentes normativas

- Nacional –
- Constitución Nacional de 1994
- Ley de Reforma del Estado N°23696

Provinciales

- Constitución de la Provincia de Mendoza de 1916
- Ley Provincial del Ambiente N° 5.961
- Ley Orgánica de Municipios N° 1.079 y modificatorias.
- Municipal: todas disponibles en

<https://webapps.godoycruz.gob.ar/leyes/index>

- Ordenanza N°2567 “Arbolado Público GC”.
- Ordenanza N° 3631 “Zonificación”
- Ordenanza N° 4947 “Usos del suelo”
- Ordenanza N° 5519 “Código de Edificación”.
- Ordenanza N° 6846 “Protección Ambiental - Generación – Depósito – Arrojamiento – Acumulación - Manejo y Transporte de todo tipo de RSU y Materiales”.
- Ordenanza N° 6876 “Plan Municipal de Ordenamiento Municipal”.
- Ordenanza N° 7054 “Sistema de construcción sustentable”.
- Plan Local de Acción Climática “Godoy Cruz Carbono Neutral 2030”. (Acción climática, Godoy Cruz,2020)